BANCO CENTRAL DE CHILE

QUINCUAGESIMA MEMORIA ANUAL

PRESENTADA A LA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E

INSTITUCIONES FINANCIERAS

AÑO 1975

Santiago, 5 de noviembre de 1976

Señor Superintendente de Bancos
e Instituciones Financieras
Don Miguel Ibáñez Barceló
PRESENTE.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53° de la Ley Orgánica del Consejo Monetario y del Banco Central de Chile, presentamos a Ud. la Memoria Anual de esta Institución, correspondiente al año 1975.

CARLOS MOLINA ORREGO
Coronel de Ejército
Gerente General

PABLO BARAONA URZUA
Presidente

PERSONAL DIRECTIVO

31 de diciembre de 1975

COMITE EJECUTIVO

PABLO BARAONA URZUA
Presidente

Coronel de Ejér. CARLOS MOLINA ORREGO
Gerente General

ALVARO BARDON MUÑOZ
Vicepresidente

DIRECTORES

JULIO LAGOS FFRENCH DAVIS
Administrativo

ROBERTO GUERRERO DEL RIO
Fiscal

CAMILO CARRASCO ALFONSO
Operaciones Moneda Extranjera

SERGIO DE LA CUADRA FABRES
Crédito Interno y Mercado de Capitales

THEODOR FUCHS PFANNKUCH
Comercio Exterior

RODOLFO HOFFMANN LOPEZ
Asuntos Internacionales

GERENTES

ALFREDO BARRA R.
Secretario General

FEDERICO SCHMIDT V.
Revisor General

ALFONSO BASCUÑAN S.
Administrativo

EDUARDO GAETE H.
Personal

JUAN HEUSSER R.
Tesorero General

ALFREDO GUZMAN A.
Seguridad Social

FERNANDO MARTINO M.
Organización e Informática

HORACIO GOYCOLEA C.
Operaciones de Cambio

FRANCISCO GARCES G.
Mercado de Capitales e Instituciones Financieras

JAIME HUMERES E.
Comercio Exterior

ENRIQUE TASSARA T.
Financiamiento Externo

MARIA ELENA OVALLE M.
Crédito Interno y Sector Público

GONZALO VALDES B.
Organismos Internacionales

LUIS GRANESSE B.
Administración de Reservas

HERNAN FELIPE ERRAZURIZ C.
Abogado Jefe

SUCURSALES

Al 31 de diciembre de 1975

Arica
SUBGERENTE
Oscar Letelier

Iquique
AGENTE
Roberto Cabib

Antofagasta
AGENTE
Eugenio Echeverría

La Serena
AGENTE
María Lorenza Fletcher

Valparaíso
GERENTE
Pedro del Río

Talca
AGENTE
Patricio Salbach

Chillán
AGENTE
Luis Carrasco

Concepción
SUBGERENTE
Patricio Cortés

Los Angeles
AGENTE
Héctor Vera

Temuco
AGENTE
Lucía Marlene del Canto

Valdivia
AGENTE
Jorge Apablaza

Osorno
AGENTE
Armando Conlledo

Puerto Montt
AGENTE
Horacio Chaparro

Castro
AGENTE
Gonzalo Merino

Coyhaique
AGENTE
Mario Joo

Punta Arenas
SUBGERENTE
Alberto Garfias

I EVOLUCION DE LA ECONOMIA CHILENA

NIVEL DE ACTIVIDAD, OCUPACION, INGRESOS Y PRECIOS

Minería

La recesión económica internacional ha puesto a la minería chilena frente a un cuadro generalizado de restricción en la demanda.

En la Gran Minería del Cobre la producción alcanzó a 682 mil toneladas métricas, cifra inferior de un 11% con relación a la de igual período del año anterior.

Esta menor producción se explica en primer lugar por el cumplimiento del acuerdo tomado por los países miembros del CIPEC, en el sentido de reducir en un 15% los embarques de este mineral, a fin de sostener el precio en los mercados internacionales y, en segundo lugar, a la grave reducción de la actividad industrial mundial que provocó un aumento sin precedente en los stocks de la Bolsa de Metales de Londres, alcanzando en diciembre de 1975 un nivel de 540.000 toneladas. Lo anterior se tradujo en un fuerte descenso del precio del metal, cuyo valor promedio en dicho año, fue de US$ 55,9 ctvos. la libra, menor en un 40% al obtenido durante 1974.

Estas razones obligaron al cierre de la mina Exótica y a una baja en la producción de Chuquicamata del orden del 15%. Pese a lo anterior, tanto El Teniente como El Salvador aumentaron levemente su producción en 4% y 2%, respectivamente.

En la Mediana y Pequeña Minería los resultados para 1975 fueron positivos. La producción aumentó en un 5% en el sector. Los resultados por empresas muestran crecimientos superiores al promedio, en las minas Disputada (26%) y Enami (9%). Estos aumentos fueron contrarrestados en parte por las bajas producidas en Otros Productores (—33%) y Mantos Blancos (—9%).

La producción de hierro alcanzó en 1975 a 11 millones de toneladas, cifra superior en 7% a la producción obtenida durante 1974. Esta mayor producción se explica por los mejores rendimientos en Otros Productores (120%), Santa Fe (9%) y El Romeral (7%). La única empresa que muestra un descenso en la producción es el mineral de Algarrobo (—7%). Cabe hacer notar que desde diciembre de 1974 ha dejado de producir por agotamiento del yacimiento el mineral El Tofo.

La causa de este mejoramiento en la producción del hierro con respecto al año anterior, se debió a una mayor demanda del metal por compromisos contraídos con el exterior, especialmente Japón, a quien se le exportó aproximadamente el 85% de nuestra producción anual.

La producción de Salitre en 1975 fue de 727 mil toneladas, cifra inferior en un 1,5% a la registrada en el año precedente.

En el período que se analiza (1975) continuaron laborando las oficinas María Elena, Pedro de Valdivia, Victoria y Alemania, y los resultados por empresa demuestran crecimientos superiores a los del promedio en las oficinas María Elena (6%) y Alemania (6%). Estos aumentos fueron contrarrestados en parte por las caídas producidas en Victoria (—4%) y Pedro de Valdivia (—4%).

La menor producción de salitre se explica, en parte, por la recesión económica mundial y nacional, ya reseñada anteriormente, y a la caída de los precios internacionales de los fertilizantes, en comparación con los extraordinarios niveles alcanzados en 1974.

Por otra parte, el yodo presentó descensos en su producción, alcanzando en 1975 a 1.962 toneladas, cifra inferior en 14% a la producción lograda durante 1974 que fue de 2.272 toneladas.

Los motivos que originaron esta baja son similares a los señalados en el caso del salitre.

La producción de carbón en cambio se ha visto favorecida como efecto del alto precio alcanzado por el petróleo. Esto ha permitido una mayor actividad en el sector, que se ha traducido en un aumento de la producción de 1975 de 2%.

Esta mayor producción se detecta principalmente en las empresas Pilpilco (11%), Victoria de Lebu (3%) y Lota Schwager (2%).

Finalmente, la producción de petróleo, como es de conocimiento general, debido al agotamiento de los pozos así como al poco éxito alcanzado en las nuevas perforaciones durante 1975, disminuyó un 11% con relación a igual período del año anterior. Se espera que los trabajos que se realizan en el suelo marino del Estrecho de Magallanes, permitan en el futuro mejorar el autoabastecimiento de este combustible.

Industria

Durante 1975, la industria debió soportar los efectos de la política económica destinada a superar definitivamente el proceso inflacionario. La baja que venía mostrando este sector ya en el último trimestre de 1974, se acentuó durante este año, como consecuencia de la mayor restricción de la demanda interna. Este descenso se advierte hasta agosto, momento en que la situación llegó a su nivel crítico, y comienza a crecer paulatinamente hasta fin de año.

Pese al pequeño avance hacia fines de año, el indicador de la producción industrial que prepara el Instituto Nacional de Estadísticas, (INE) señala una baja para el sector con relación al año anterior de —28,2%, mientras que el indicador de SOFOFA señala un descenso de —23,5%.

El análisis por sectores muestra que este estacionamiento en la producción se experimenta en todos ellos, diferenciándose solamente en la magnitud de la baja. En los bienes de consumo, de acuerdo al índice de INE, el descenso es del 19% con relación a 1974 y los principales sectores afectados han sido las industrias diversas (—53%), de muebles (—47%) y las textiles (—30%). En este grupo se destaca el pequeño déficit que se observa en las industrias productoras de bienes alimenticios (—6%) y bebidas (—5%). Este hecho demuestra que ante una restricción en la demanda, estos sectores son siempre menos afectados.

En los productos intermedios la producción industrial muestra un deterioro de —32% comparándola con igual período del año anterior. Los rubros que han contribuido más a este deterioro han sido las industrias de productos de caucho (—71%), las de productos metálicos (—46%), las productoras de minerales no metálicos (—45%) y las industrias de la madera (—39%).

Agricultura

El sector agrícola, durante 1975, obtuvo un aumento de la producción en un 10,4% con relación al año agrícola anterior. Este incremento es la consecuencia del aumento de la superficie sembrada en un 6,2%, en comparación

con el período 73/74, y a la mantención de una política para los productos agrícolas destinada a dar seguridad, tanto en el nivel de precios como de actividad laboral. Este resultado pudo ser superado, pero dado el alto precio alcanzado por los fertilizantes, los rendimientos en algunos productos bajaron en forma importante, como en el caso del trigo (—7,6%) fundamentalmente.

De acuerdo a los antecedentes del Banco del Estado, las ventas de fertilizantes disminuyeron en un 50% con relación a 1974.

Los aumentos más significativos que se observan dentro de los 14 productos principales han sido el arroz (122%), remolacha azucarera (77%), maravilla (71%), raps (67%) y trigo (7%).

Es importante destacar que estos aumentos corresponden a productos que sustituyen importaciones, lo que implicó un fuerte alivio para la Balanza Comercial. En el caso del arroz, la producción permite abastecer totalmente el consumo interno.

Los productos que experimentan bajas son aquellos que son considerados de rotación, y en el caso de las papas a consecuencia de un exceso de producción obtenida en años anteriores, que ocasionó fuertes pérdidas a los agricultores. Entre éstos tenemos: papas (—27%), centeno (—24%), cebada (—19%) y avena (—18%).

Para 1976 se prevé un aumento similar en la producción. Las buenas perspectivas del mercado externo para algunos productos como frejoles, arvejas y garbanzos y la mantención de una política de incentivos para este sector, hacen mirar con optimismo los resultados de la agricultura.

Construcción

De acuerdo a los indicadores de edificación elaborados por el INE, las cifras de permisos e iniciaciones de obras, a base de la edificación en 80 comunas del país, indican una baja de 16% en la actividad de este sector, con respecto al año anterior. Esta caída está dada por la menor actividad desarrollada en el sector privado (—22%) ya que el sector público tuvo un aumento del 31%.

El descenso experimentado en el sector privado fue consecuencia de los desequilibrios financieros que debió afrontar el Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos (SINAP), lo que obligó a paralizar todas las obras en ejecución o en proyectos.

La actividad del sector público se centró básicamente en la terminación de obras ya iniciadas, por lo que la iniciación de nuevos trabajos se mantuvo en niveles bastante bajos.

Desde el punto de vista regional, la edificación del sector público creció en todas las provincias del territorio nacional, con excepción de O'Higgins y Colchagua (—99%) y Aconcagua y Valparaíso (—77%). Por el contrario, la construcción del sector privado acusa bajas en todas las regiones con la excepción de O'Higgins y Colchagua (40%) y Aconcagua y Valparaíso (0,4%).

Carga transportada por ferrocarril

Durante el período analizado, la carga transportada por ferrocarril experimentó un descenso de 14% con respecto al año anterior. Esta caída se observa principalmente en el transporte de productos manufacturados y alimenticios (19%), mineros (16%) y agrícolas (6%).

En los dos primeros el descenso se explica por una menor producción como consecuencia del menor ingreso que han tenido las personas y como efecto de una reducción de las exportaciones de cobre, de acuerdo a lo acordado por los países miembros del CIPEC.

En cuanto a los productos agrícolas, la baja se debe fundamentalmente a la menor importación de trigo y demás cereales, como asimismo de azúcar.

Los sectores que muestran alzas en el transporte son los ganaderos (16%) y forestales y del mar (3%). En el primero, el aumento del consumo interno de carne, que ya se había detectado en el año anterior, motivó un movimiento mayor de ganado hacia los centros consumidores. En los segundos, el mayor volumen de embarques de celulosa es la causa del crecimiento señalado.

Ocupación

Como se ha señalado en publicaciones anteriores, la carencia de antecedentes sobre esta materia a nivel nacional, obliga a realizar el análisis de la ocupación a base de las encuestas trimestrales hechas por el Departamento de Economía de la Universidad de Chile, para el Gran Santiago.

La situación del empleo durante 1975 fue una de las mayores dificultades que debió afrontar el Gobierno. La tasa de desocupación fue en promedio de 16,2% de la fuerza de trabajo, frente a un 9,7% logrado el año anterior. Esta tasa se vio afectada por el aumento de la fuerza de trabajo en un 4,1%.

La tasa de desocupación, analizada trimestralmente, muestra un aumento progresivo, alcanzando en diciembre de 1975 el porcentaje más alto, es decir,

un 18,7%. Esta evolución se ve confirmada por las cifras entregadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para el mismo período.

Este aumento de la tasa de desocupación, es una consecuencia lógica de los pasos dados por el Supremo Gobierno tendientes a frenar el proceso inflacionario mediante la reducción del gasto público. Lo anterior, unido a una disminución de la demanda agregada por el deterioro de los ingresos, ha obligado, por su parte, a las industrias a bajar su nivel de producción y con ello la ocupación del sector. Cabe señalar que la restricción del gasto fiscal trajo como consecuencia la paralización temporal de los trabajos en el ferrocarril metropolitano, como asimismo, en la construcción de viviendas, actividades que ocupan gran cantidad de mano de obra.

Para superar en parte la grave situación social que provoca una tasa de cesantía de tal magnitud, el Gobierno implementó a partir del mes de marzo, un programa de Empleo Mínimo a través de las Municipalidades, para dar trabajo a las personas más necesitadas. Este programa comenzó con una contratación de 19.000 personas, las que aumentaron a 127.000 en diciembre.

Para 1976 se mantendrá el programa de Empleo Mínimo y se espera una pequeña activación de la economía, que permitirá absorber parte de la mano de obra desocupada.

Precios

El índice de precios al consumidor alcanzó en 1975 una variación de 340,7%, lo que es un nivel elevado pero inferior al de los años 1974 y 1973 que fueron de 375,9% y 508,1%, respectivamente.

Dentro del proceso inflacionario de 1975, es preciso distinguir dos períodos que corresponden al 1º y 2º semestre, es decir desde la implantación del programa de Recuperación Económica.

En el primer semestre el IPC muestra un crecimiento acumulativo de 169,9%, lo que equivale a una tasa de inflación mensual de 18%; el rubro "varios" fue el que experimentó el mayor aumento, causado fundamentalmente por el alza de servicios médicos y dentales.

El componente "vestuario" del Indice mostró también un incremento notable en este período, a raíz del aumento de los precios de ropa de temporada y especialmente ropa escolar.

Durante este semestre se continuó la política de precios iniciada a fines de 1973. Se mantuvieron controles sólo para algunos productos de consumo esencial y para aquellos bienes producidos por sectores monopólicos no afectos aún a competencia externa. Esta política de liberación de precios y de

adecuación periódica de los precios controlados, para mantenerlos en sus precios reales, ha pretendido lograr una mejor asignación de los recursos productivos internos.

Sin embargo, a pesar de que a fines de 1974 el sistema de precios relativos se encontraba prácticamente saneado, la tasa de inflación continuó siendo alta (375,9%), el problema se vio agudizado en los primeros meses del año 1975, esto llevó al Supremo Gobierno a implantar un Plan de Recuperación Económica, cuyo objetivo principal era detener el ritmo del proceso inflacionario durante el segundo semestre.

La aplicación del Plan de Recuperación permitió rebajar la tasa de variación del IPC a un 63,3% en el segundo período, lo que implica una tasa de aumento mensual de 8,5% que proyectada al año representa una variación de 166,2%.

Los rubros que mostraron una variación más elevada fueron los de vivienda y alimentación.

Es conveniente agregar que parte importante de los aumentos que experimentó el IPC correspondió a alzas de productos cuyos precios son fijados, por la necesidad de ajustar estos precios de acuerdo a sus valores reales.

Analizando el comportamiento de los precios durante los últimos meses del año, se puede observar que éstos tienen un ritmo notoriamente decreciente, con relación al semestre anterior lo que unido a la proyectada para el próximo año, permite prever una disminución importante del proceso inflacionario para 1976.

Ingresos

De acuerdo al índice de sueldos y salarios calculado por INE, se advierte que las remuneraciones promedio durante 1975 se incrementaron en 365,7% en relación a su nivel del año anterior.

Las alzas experimentadas por los ingresos nominales se deben a la política de sueldos y salarios aplicada durante el año y que se pueden resumir en los términos siguientes:

— De acuerdo a la política de reajustes automáticos trimestrales, se otorgó en marzo un aumento de 33,1%, equivalente al alza experimentada por los precios en noviembre, diciembre y enero. Además se concedió una bonificación de $ 20, a los estratos de menores ingresos, con el objeto de paliar el incremento de precios que tuvieron los productos esenciales. En el sector público, este beneficio favoreció a los trabajadores que se encontraban ubicados entre los grados 35 y 26 de la Escala Unica y en el sector privado a

los trabajadores cuyas remuneraciones eran iguales o inferiores a $ 150 recibieron $ 20, en cambio los que tenían ingresos superiores a este monto e inferiores a $ 170 percibieron parcialmente el beneficio.

En la práctica estas bonificaciones se tradujeron en reajustes adicionales al general, de 34 y 31% para los ingresos mínimos de los sectores público y privado, respectivamente.

— En abril se concedió a todos los trabajadores, cualquiera fuese su remuneración, una bonificación de $ 20, por una sola vez. (Esta bonificación no se consideró renta o remuneración, para ningún efecto legal, ni estuvo sujeta a restitución).

— En mayo se estableció que todos los trabajadores deberían recibir un anticipo del reajuste que les correspondía a partir del 1º de junio. El monto del anticipo era de $ 20 y se pagó junto con las remuneraciones del mes de mayo. Este anticipo se descontó en dos cuotas iguales en los meses de junio y julio, respectivamente.

En junio las remuneraciones se reajustaron en un 71%, correspondiente a las variaciones del IPC en los meses de febrero, marzo y abril.

A partir del 1º de junio se otorgó una bonificación de $ 34,20 a los trabajadores que percibían ingresos inferiores a $ 294, con excepción de aquellos en que la diferencia era menor a $ 34,20, en cuyo caso se les otorgó sólo la diferencia respecto de $ 294,00.

De lo anterior se desprende que durante el primer semestre de 1975 se continuó con la política de reajustes iniciada en octubre de 1974, de otorgar reajustes trimestrales calculados con un rezago de dos meses. En el segundo semestre se modificó esta modalidad, eliminando el rezago con que se calculaba el porcentaje del reajuste correspondiente a cada trimestre. Esta medida se tomó ante la necesidad de adecuar y modificar la política de remuneraciones con una tasa de inflación decreciente.

En septiembre se otorgó un reajuste general de 24% equivalente a la variación del IPC de julio (9,3%) agosto (8,9%), y una estimación del IPC de septiembre que para efectos del cálculo se consideró en la mitad de la variación de precios del mes de agosto. La diferencia entre la inflación real de septiembre y la estimación realizada se ajustó en diciembre.

Además se autorizó una bonificación de $ 42,50 a todos los ingresos inferiores a $ 364,70, con excepción de aquellos cuya diferencia era menor a $ 42,50; en este caso se otorgó el beneficio en forma parcial.

En diciembre se aplicó un reajuste general de 28%, equivalente a la variación del IPC de octubre, noviembre, 50% de noviembre (estimación diciembre) y diferencia pendiente del reajuste anterior.

A partir del 1º de diciembre se otorgó una bonificación de $ 54,40 a todos los ingresos inferiores a $ 466,52, con excepción de aquellos cuya diferencia era menor a $ 54,40, en cuyo caso se le proporcionó sólo la diferencia respecto a $ 466,52.

Cabe destacar que el magisterio obtuvo un reajuste especial en este mes de acuerdo al DL. 1.285 del 12 de diciembre de 1975.

Al analizar mes a mes la evolución de los ingresos reales veremos que alcanza un nivel máximo en enero, después experimenta una tendencia decreciente hasta junio. En julio experimenta un alza, luego decrece hasta agosto y desde septiembre a diciembre alcanza una tendencia creciente para llegar a diciembre a un índice de 91,8.

En cuanto al poder adquisitivo promedio del año 1975, según lo indica el índice de sueldos y salarios, fue equivalente al 97,3% del existente en 1974.

INDICADORES ANUALES DE LA PARTE REAL DE LA ECONOMIA
1970 - 1975

Producto geográfico bruto

(En miles de pesos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974 *	1975 *
PRODUCTO GEOGRAFICO BRUTO (PGB)						
Gastos del PGB en $ de 1965	22.695	24.440	24.419	23.540	24.553	20.943
Tasa var. anual	3,7	7,7	— 0,1	— 3,6	4,3	— 14,7
PGB por rama de actividad (% de var.)						
Sectores de bienes:						
Explotación de minas y canteras	1,0	2,0	— 2,1	2,7	16,7	— 8,1
Agricultura, silvicultura, caza	5,6	6,3	— 3,0	— 17,9	11,9	1,0
Pesca	22,6	17,1	— 31,5	0,0	32,8	— 4,9
Industria manufacturera	1,3	13,7	2,8	— 4,5	— 1,4	— 27,0
Construcción	2,7	11,4	— 9,3	— 9,7	23,2	— 35,0
Sectores de Servicios:						
Transporte, almacenaje y comunic.	4,0	6,3	— 2,3	0,7	1,0	— 15,3
Electricidad, gas, agua y serv. sanitarios	3,9	13,3	14,3	2,0	2,2	5,0
Comercio al por mayor y por menor	5,3	5,1	0,6	— 1,8	1,0	— 21,6
Banca, seguro y bienes inmuebles	16,6	16,0	— 19,9	— 10,4	3,0	2,9
Propiedad de vivienda	3,5	1,8	2,4	4,0	2,4	2,8
Administr. Pública y Defensa	1,6	3,5	3,3	2,4	8,0	— 1,0
Otros servicios	2,9	6,1	5,1	— 5,2	2,0	— 10,1

*/ Estimación realizada por ODEPLAN.

Producción minera (Resumen)

(En miles de toneladas)

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% Variac. 75/74
a) **Indice de Producción Minera Preparado por Depto. I.E y E.** (Base: 1968=100)	103,2	106,7	104,7	108,7	128,6	119,6	— 7,0
b) **Producción Minera de los principales productos**							
i) **Minerales metálicos**							
1) **Cobre**	691,6	708,3	716,8	735,4	902,1	828,3	— 8,2
Gran Minería	540,5	571,3	592,6	615,3	762,9	682,3	— 10,6
Mediana y Pequeña	151,1	137,0	124,2	120,1	139,2	146,0	4,9
2) **Hierro**	11.264,9	11.227,6	8.639,9	9.469,9	10.291,7(4)	11.049,1(4)	7,4
3) **Oro** (2)	1.622,9	1.996,2	3.641,5	3.226,1	3.708,0	4.098,3	10,5
ii) **Minerales no metálicos**							
4) **Salitre** (producto primario)	674,1	829,7	706,5	796,5	737,7	726,5	— 1,5
5) **Yodo** (en ton.)	2.249,7	2.563,8	2.101,1	2.168,4	2.272,9	1.961,6	— 13,7
6) **Sulfato de sodio** (ton.)	31.390,0	45.050,0	40.938,0	35.950,0	32.170,0	22.900,0	— 28,8
7) **Carbón**	1.376,4	1.519,5	1.339,8	1.309,9	1.436,6	1.458,0	1,5
8) **Petróleo crudo** (1)	1.976,5	2.048,1	1.991,5	1.817,0	1.598,6	1.422,3	— 11,4

1/ En miles de m3.
2/ En Kg. de fino.
3/ En los índices anuales no se considera la producción de sulfato de sodio.
4/ Cifras provisionales.

Producción de cobre

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Codelco - Enami

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% Variac. 75/74
TOTAL	**691,6**	**708,3**	**716,8**	**735,4**	**902,1**	**828,3**	**— 8,2**
GRAN MINERIA	**540,5**	**571,3**	**592,7**	**615,3**	**762,9**	**682,3**	**— 10,6**
Chuquicamata	263,0	250,3	234,3	265,3	356,8	304,6	— 14,6
Exótica	1,9	35,3	31,2	31,8	32,2	—	—100,0
El Salvador	93,0	84,9	82,9	84,0	80,0	81,3	1,6
Andina	6,0	53,6	53,9	56,1	68,4	62,4	— 8,8
El Teniente	176,6	147,3	190,3	178,1	225,5	234,0	3,8
MEDIANA Y PEQUEÑA MINERIA	**151,1**	**137,0**	**124,2**	**120,1**	**139,2**	**146,0**	**4,9**
Mantos Blancos	32,9	30,6	29,8	28,9	32,2	29,2	— 9,3
Enami	53,4	54,6	58,2	73,3	71,2	77,6	9,0
Disputada	38,4	34,3	28,8	8,4	25,9	32,6	25,9
Otros	26,4	17,5	7,4	9,5	9,9	6,6	— 33,3

Producción de mineral de hierro

(Prod. bruta en miles de ton. métricas)

Fuente: Servicio de Minas del Estado, CAP

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% variac. 75/74
T O T A L	**11.264,9**	**11.227,6**	**8.639,9**	**9.469,9**	**10.291,7 (*)**	**11.049,1 (*)**	**7,4**
Algarrobo	—	—	2.807,6	2.977,2	3.095,8	2.861,5	— 7,6
Romeral	—	—	2.038,6	3.111,1	3.824,2	4.107,7	7,4
El Tofo	—	—	305,8	153,8	104,9	—	—100,0
Santa Fe	—	—	2.517,9	2.712,9	2.767,2	3.026,5	9,4
Cía. Atacama	—	—	—	3,9	21,7	—	—
Otros (1)	—	—	970,0	511,0	477,9	1.053,4	120,4

*/ Cifras provisionales.
1/ Compras Sta. Fe y Cía. Atacama.

Producción de oro

(En kilos de fino)

Fuente: Ministerio de Minería

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% Variac. 75/74
TOTAL	**1.622,9**	**1.996,2**	**3.641,5**	**3.226,1**	**3.708,0**	**4.098,3**	**10,5**
Oro proveniente de:							
a) Mediana Minería del oro	11,6	14,5	22,0	175,4	567,5	1.050,0	85,0
b) Pequeña Minería del oro	271,6	581,9	1.714,5	1.226,8	665,2	785,0	18,0
c) Minería del cobre	1.339,5	1.399,3	1.905,0 (*)	1.821,9	2.472,9	2.245,3	— 9,2
d) Mediana Minería de la plata	—	0,4	—	2,0	2,4	18,0	650,0
e) Minería del plomo	0,2	0,1	—	—	—	—	—

*/ Incluye desde este año metal doré y barros anódicos de la Gran Minería del Cobre.
—/ No se dispone de información mensual.

Producción de salitre */

(En miles de toneladas)

Fuente: Sociedad Química Minera

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% Variac. 75/74
TOTAL	**674,1**	**829,7**	**706,5**	**796,5**	**737,7**	**726,5**	**— 1,5**
María Elena	126,6	167,5	128,5	254,7	182,3	192,7	5,7
Pedro de Valdivia	427,3	530,0	450,8	419,6	434,2	415,4	— 4,3
Victoria	88,7	106,4	104,0	102,0	96,5	92,3	— 4,4
Alemania	31,5	25,8	23,2	20,2	24,7	26,1	5,7

*/ Se refiere a producto primario.

Producción de yodo

(En toneladas)

Fuente: Sociedad Química Minera

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% Variac. 75/74
TOTAL	**2.249,7**	**2.563,8**	**2.101,1**	**2.168,4**	**2.272,9**	**1.961,6**	**— 13,7**
María Elena	704,0	824,5	666,1	626,7	576,6	482,5	— 16,3
Pedro de Valdivia	1.409,7	1.540,8	1.258,0	1.273,3	1.417,8	1.249,2	— 11,9
Victoria	136,0	198,5	177,0	268,4	278,5	229,9	— 17,5

Producción de sulfato de sodio

(En toneladas)

Fuente: Sociedad Química Minera

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% Variac. 75/74
T O T A L	**31.390,0**	**45.938,0**	**40.938,0**	**35.950,0**	**32.170,0**	**22.900,0**	**— 28,8**

Producción de carbón

(En miles de toneladas netas)

Fuente: Servicio de Minas del Estado y ENACAR

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% Variac. 75/74
TOTAL	**1.376,4**	**1.519,5**	**1.339,8**	**1.309,9**	**1.436,6**	**1.458,0**	**1,5**
Lota-Schwager	1.071,4	1.205,0	984,2	985,3	1.017,9	1.039,8	2,2
Colico Sur	133,8	135,5	165,3	149,6	167,2	164,2	— 1,8
Pilpilco	49,0	47,3	52,3	64,8	110,3	122,3	10,9
Victoria de Lebu	97,2	104,0	108,0	93,0	104,3	106,9	2,5
Nueva Aurora y Pirquenes	25,0	27,8	30,0	17,2	36,9	24,8	— 32,8

Producción de petróleo crudo

(En miles de m3)

Fuente: E.N.A.P.

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% Variac. 75/74
TOTAL	**1.976,5**	**2.048,1**	**1.991,5**	**1.817,0**	**1.598,6**	**1.422,3**	**— 11,0**

Producción agrícola de los principales productos

(En miles de toneladas)

Fuente: I.N.E.; ODEPA

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974 3/	1975 1/	% Variac. 1/3
Tasa de crec. agrícola	17,8	8,3	1,6	— 24,2	14,7	10,4	—
Tasa de crec. agropecuario	5,3	3,5	— 0,8	— 11,5	10,1	4,3	—
Trigo	1.306,9	1.467,9	1.195,1	746,7	939,0	1.002,4	6,8
Maíz	239,0	258,3	283,0	294,0	363,6	329,0	— 9,5
Frejoles	65,5	72,2	82,9	65,0	74,8	74,1	— 0,9
Papas	683,8	835,8	733,0	623,6	1.012,0	737,9	— 27,1
Remolacha azucarera	1.655,1	1.390,6	1.201,6	855,9	915,3	1.616,7	76,6
Cebada	97,4	113,6	139,0	107,4	149,6	120,6	— 19,4
Avena	110,5	111,9	111,3	109,1	149,9	131,1	— 12,5
Raps	69,9	82,1	78,0	40,0	36,8	61,4	66,8
Arroz	76,2	67,1	86,3	55,0	34,4	76,4	122,1
Lentejas	11,1	11,9	10,7	9,8	12,8	12,1	— 5,5
Maravilla	28,2	20,3	19,9	13,5	10,4	17,8	71,2
Arvejas	7,4	8,5	10,7	8,8	12,1	6,3	— 47,9
Garbanzos	5,4	7,2	9,3	4,1	5,0	4,9	— 2,0
Centeno	10,7	12,3	12,3	8,5	14,6	11,1	— 24,0

Superficie sembrada de los principales productos

(Miles de Hectáreas)

Fuente: I.N.E.

ESPECIFICACION	1969-70	1970-71	1971-72	1972-73	1973-74	1974-75 1/	1975-76 2/	% Variac. 2/1
Trigo	740,3	727,4	711,8	533,8	591,1	686,2	697,6	1,7
Maíz	73,9	77,0	84,5	86,4	107,4	91,6	96,2	5,0
Frejoles	57,2	69,9	79,5	67,6	73,9	68,0	81,6	20,0
Papas	71,7	80,0	79,2	66,7	93,3	71,5	68,4	— 4,3
Remolacha azucarera	41,7	35,1	35,0	26,0	27,4	42,5	63,8	50,1
Cebada	47,0	52,5	67,1	63,9	79,8	66,2	57,8	— 12,7
Avena	72,6	75,3	83,8	75,7	96,6	94,5	79,5	— 15,9
Raps	53,7	49,4	56,1	30,8	25,1	45,5	59,6	31,0
Arroz	25,2	27,3	25,7	18,5	13,2	22,9	28,6	24,9
Lentejas	17,3	18,1	18,3	16,0	19,5	20,6	22,5	9,2
Maravilla	20,2	15,3	14,8	11,9	8,4	13,3	21,5	61,7
Arvejas	10,7	10,1	13,1	11,7	15,4	8,6	8,5	— 1,2
Garbanzos	11,3	16,1	20,3	15,5	13,8	7,8	7,1	— 9,0
Centeno	8,3	8,9	9,2	6,3	10,6	8,7	9,5	9,2
Totales	**1.251,5**	**1.262,4**	**1.298,3**	**1.030,8**	**1.175,3**	**1.247,8**	**1.302,1**	**4,4**

Rendimientos de los principales productos

(Qq. / Há.)

Fuente: I.N.E.

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% Variac. 75/74
Trigo	17,7	18,8	16,8	14,0	15,8	14,6	— 7,6
Maiz	32,4	33,5	33,5	34,0	34,3	35,9	4,7
Frejoles	11,5	10,3	10,4	9,6	10,4	10,9	4,8
Papas	95,4	104,4	92,6	93,5	104,5	103,2	— 1,2
Remolacha azucarera	396,9	395,7	382,2	371,7	374,3	380,8	1,7
Cebada	20,6	21,6	20,7	16,8	18,3	18,2	0,5
Avena	15,2	14,9	13,3	14,4	15,7	13,9	— 11,5
Raps	13,0	16,6	13,9	13,0	13,7	13,5	— 1,5
Arroz	30,2	24,6	33,6	29,6	26,5	33,4	26,0
Lentejas	6,5	6,6	5,9	6,1	6,4	5,9	7,8
Maravilla	13,9	13,3	13,5	11,3	12,3	13,4	8,9
Arvejas	6,9	8,4	8,1	7,5	8,2	7,3	— 11,0
Garbanzos	4,8	4,5	4,6	2,7	4,7	6,3	34,0
Centeno	12,9	13,8	13,5	13,5	14,1	12,7	— 9,9

Indice producción industrial

(Base: promedio 1969 = 100)

Fuente: I.N.E.

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% Variac. 75/74
INDICE GENERAL	**104,0**	**119,3**	**122,6**	**117,3**	**112,9**	**81,1**	**— 28,2**
INDICE POR SECTORES							
Bienes de consumo	98,7	116,3	117,0	110,2	105,1	84,8	— 19,3
Productos intermedios	108,0	124,1	129,8	123,0	120,5	82,1	— 31,9
Máquina y equipo de transporte	110,8	115,1	120,0	125,9	117,2	64,3	— 45,1
INDICE GENERAL MENSUAL							
Enero	95,0	92,9	111,4	108,8	112,7	91,2	
Febrero	80,3	81,4	97,1	98,5	90,4	73,0	
Marzo	105,8	113,1	127,6	131,6	121,3	95,9	
Abril	108,0	109,4	125,4	115,8	117,9	98,5	
Mayo	101,8	119,2	126,4	118,7	122,2	84,8	
Junio	110,9	121,8	127,4	116,3	112,9	74,4	
Julio	115,7	124,7	128,3	120,8	117,6	69,0	
Agosto	110,3	129,3	130,6	110,9	112,8	64,9	
Septiembre	100,3	130,6	119,1	91,7	100,2	70,9	
Octubre	106,8	129,3	118,6	138,0	120,8	84,8	
Noviembre	106,0	138,6	126,4	131,7	117,3	80,1	
Diciembre	107,6	141,3	132,6	125,2	109,1	85,7	

Indice de producción industrial

(Base: promedio 1968 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% Variac. 75/74
INDICE GENERAL	**104,0**	**119,3**	**122,6**	**117,3**	**112,9**	**81,1**	**— 28,2**
Bienes de consumo	**98,7**	**116,3**	**117,0**	**110,2**	**105,1**	**84,8**	**— 19,3**
— Industria productos alimenticios	99,6	107,7	105,9	102,0	108,5	102,4	— 5,6
— Industria bebidas	91,1	114,9	123,3	134,3	92,2	87,2	— 5,4
— Industria tabaco	97,7	123,1	126,3	131,3	139,4	120,8	— 13,3
— Industria productos textiles	96,0	110,1	113,1	101,5	98,3	62,5	— 36,4
— Industria calzado y prendas de vestir	104,8	118,9	123,5	117,1	105,1	87,4	— 16,8
— Industria muebles y accesorios de madera	113,4	109,1	155,6	120,8	113,7	60,8	— 46,5
— Industria imprentas y editoriales	109,5	173,8	126,4	96,0	64,6	55,6	— 13,9
— Industrias manufactureras diversas	81,0	108,6	123,1	119,6	134,0	63,6	— 52,5
Productos intermedios	**108,0**	**124,1**	**129,8**	**123,0**	**120,5**	**82,1**	**— 31,9**
— Industria de la madera, excepto muebles	108,1	131,7	146,7	93,1	89,4	54,8	— 38,7
— Industria celulosa, papel y prod. de papel	88,3	91,8	90,1	104,5	114,9	99,3	— 13,6
— Industria cuero, prod. de cuero, excep. calzado	103,9	119,7	90,0	85,8	74,5	70,7	— 5,1
— Industria productos de caucho	111,0	135,5	138,8	127,5	124,7	36,7	— 70,6
— Industria sustancias y prod. químicos	120,9	144,0	150,4	147,6	129,1	79,5	— 38,4
— Industria prod. derivados del petróleo y carbón	105,4	128,6	138,5	129,6	128,3	110,9	— 13,6
— Industria prod. minerales no metálicos	102,9	120,9	123,2	126,5	136,1	74,9	— 45,0
— Industria metálicos básicos	108,0	116,7	124,2	119,7	131,6	119,8	— 9,0
— Prod. metálicos, excep. máq. y equipos de transp.	98,6	109,1	117,8	121,4	111,0	59,7	— 46,2
Maquinaria y equipo de transporte	**110,8**	**115,1**	**120,0**	**125,9**	**117,2**	**64,3**	**— 45,1**
— Construcción de máq., excep. la máq. eléctrica	94,2	126,3	151,5	189,3	112,5	77,4	— 31,2
— Aparatos, accesorios y artículos eléctricos	99,5	113,3	104,1	89,1	105,2	74,8	— 28,9
— Const. de material de transporte	127,0	111,9	120,3	130,8	129,2	50,0	— 61,3

Indice producción industrial

(Base: promedio 1969 = 100)

Fuente: Soc. Fomento Fabril

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% Variac. 75/74
INDICE GENERAL	**103,5**	**114,7**	**117,6**	**109,9**	**111,1**	**85,0**	**— 23,5**
INDICE POR SECTORES							
Bienes de consumo	104,3	116,2	117,7	111,5	102,2	82,7	— 19,1
Productos intermedios	99,4	113,1	117,8	113,8	122,0	90,9	— 25,5
Máquina y equipo de transporte	106,7	116,1	117,4	91,8	103,0	72,2	— 29,9
INDICE GENERAL MENSUAL							
Enero	98,6	94,2	111,6	101,6	107,8	88,5	
Febrero	85,3	79,1	88,5	83,8	83,9	76,0	
Marzo	105,6	112,2	123,7	120,8	115,9	96,2	
Abril	106,3	108,0	121,6	108,1	116,6	100,2	
Mayo	98,4	111,7	124,4	110,7	120,0	90,5	
Junio	109,8	121,5	124,5	106,3	111,4	80,7	
Julio	111,9	119,4	125,8	112,3	119,4	75,1	
Agosto	108,7	120,3	124,6	109,7	114,1	71,8	
Septiembre	97,8	122,7	113,3	84,3	103,0	75,4	
Octubre	99,7	122,2	113,6	135,3	118,7	91,6	
Noviembre	107,6	131,4	120,7	126,3	114,7	84,8	
Diciembre	112,2	134,1	119,2	120,1	108,3	89,0	

Indice de producción industrial

(Base: Promedio 1969 = 100)

Fuente: Soc. Fomento Fabril

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% variac. 75/74
INDICE GENERAL	**103,5**	**114,7**	**117,6**	**109,9**	**111,1**	**85,0**	**— 23,5**
A) Bienes de Consumo	**104,3**	**116,2**	**117,7**	**111,5**	**102,2**	**82,7**	**— 19,1**
— Industria productos alimenticios	109,7	115,5	106,8	100,4	104,2	92,6	— 11,1
— Industria bebidas	101,7	125,3	127,0	110,8	92,0	88,1	— 4,2
— Industria tabaco	97,4	119,4	122,5	127,4	135,1	117,1	— 13,3
— Fabricación textiles	106,6	120,4	125,3	119,2	100,1	68,7	— 31,4
— Industria prendas de vestir	97,5	110,7	117,3	106,8	93,5	72,1	— 22,9
— Industria calzado	91,5	116,9	119,6	117,1	98,1	64,2	— 34,6
— Industria muebles y accesorios	107,8	121,0	116,1	116,4	84,5	68,8	— 18,6
— Industria productos de barro y loza	94,5	99,6	106,8	105,2	110,5	69,2	— 37,4
— Industria imprentas y editoriales	95,1	98,0	144,3	141,9	106,7	68,9	— 35,4
— Otras industrias manufactureras	83,1	82,1	72,5	87,1	81,3	62,9	— 22,6
B) Productos Intermedios	**99,4**	**113,1**	**117,8**	**113,8**	**122,0**	**90,9**	**— 25,5**
— Industria del cuero excepto calzado	96,5	102,2	96,2	88,1	85,8	76,9	— 10,4
— Otros productos químicos	100,6	119,5	119,7	117,3	123,5	87,5	— 29,2
— Aparatos eléctricos de uso doméstico	110,5	126,5	119,0	111,6	109,3	69,0	— 36,9

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% variac. 75/74
— Sustancias químicas industriales	105,3	110,6	112,0	105,8	96,6	52,6	— 45,6
— Refinería de petróleo	96,2	123,7	132,0	123,7	126,7	104,4	— 17,6
— Derivados del petróleo	91,8	108,8	106,7	108,4	96,3	55,5	— 42,4
— Industria básica de hierro y acero	95,3	103,9	98,1	87,3	94,6	75,8	— 19,9
— Industria básica de metales no ferrosos	101,7	111,6	118,8	122,8	151,6	137,1	— 9,6
— Industria madera y corcho	111,3	120,5	148,8	132,2	109,3	63,3	— 42,1
— Fabricación de vidrio	90,4	106,0	119,3	136,4	109,8	54,3	— 50,6
— Otros productos minerales no metálicos	96,6	108,7	105,6	100,1	117,6	60,8	— 48,3
— Artículos metálicos	108,3	111,6	120,2	114,3	112,2	67,7	— 39,7
— Fabricación de papel	98,1	101,0	97,9	90,9	97,3	89,7	— 7,8
— Industria productos de caucho	113,3	133,1	132,3	124,4	120,4	44,6	— 63,0
— Industria productos plásticos	86,0	105,6	119,1	102,1	111,1	59,8	— 46,2
— Equipo profesional científico	100,4	106,8	94,4	70,9	97,0	56,8	— 41,5
C) Maquinaria y equipo de transporte	**106,7**	**116,1**	**117,4**	**91,8**	**103,0**	**72,2**	**— 29,9**
— Maquinaria no eléctrica	98,2	115,4	122,4	113,8	120,5	79,9	— 33,7
— Equipos electrónicos	148,1	196,3	146,3	106,9	142,4	181,5	— 16,8
— Material de transporte	100,4	91,4	105,9	71,6	72,8	53,6	— 26,4
— Equipos eléctricos	90,5	111,4	115,3	116,8	155,1	70,8	— 54,4

Producción de las principales industrias

Fuente: I.N.E, ENAP, Corfo y otros

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% Variac. 75/74
Lingotes de acero (miles de ton.)	547,3	609,6	580,7	508,1	595,5	457,9	— 23,1
Cemento (miles de ton.)	1.349,0	1.370,0	1.408,3	1.372,0	1.423,2	938,4	— 34,1
Vidrio plano (miles de m2)	2.559,0	2.677,0	2.355,0	3.426,0	3.184,6	1.453,9	— 54,3
Alambre de cobre (toneladas)	15.170,0	15.940,0	21.948,0	22.336,0	16.467,0	13.288,0	— 19,3
Derivados del petróleo (miles de m3)							
Gasolina	1.558,2	1.777,9	1.854,9	1.659,9	1.429,0	1.178,9	— 17,5
Petróleo diesel	731,0	891,6	829,3	776,8	1.044,8	980,3	— 6,2
Kerosene	513,1	657,4	752,0	728,1	640,2	514,0	— 19,7
Gas licuado	415,2	617,4	853,6	799,5	873,1	830,5	— 4,9
Vehículos							
Automóviles *	19.184	21.250	23.372	15.837	11.578	5.419	— 53,2
Camiones	2.209	720	2.856	1.221	2.213	1.174	— 46,9
Motocicletas	—	—	385	635	517	213	— 58,8
Camionetas y chassis taxibus	—	—	—	—	61	1.003	1.544,3
Neumáticos (miles)	676,4	790,7	804,7	765,7	730,3	161,4	— 77,9
Papel celulosa (miles de ton.)							
Papel para periódico y en general	223,9	222,0	223,0	227,3	220,9	196,1	— 11,2
Celulosa	210,7	210,5	172,5	154,1	202,8	208,2	2,7
Azúcar (miles de ton.)	282,0	315,9	324,5	284,4	301,5	350,7	16,3

*/ Incluye Furgones y Jeeps.

INDICADORES DE EDIFICACION */

Edificación por sectores

(Miles de m2 de superficie)

Fuente: I.N.E.

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975**/	% variac. 75/74
Sector Privado (Edif. 80 comunas) 1/							
Total	**1.774,1**	**1.075,3**	**1.325,3**	**1.350,9**	**1.738,8**	**1.349,2**	**— 22,4**
Vivienda	1.329,9	833,1	1.100,5	1.098,8	1.491,2	1.048,4	— 29,7
Comercio e Industria	350,5	184,5	176,2	206,8	216,5	259,9	20,0
Otros destinos	93,7	57,7	48,6	45,3	31,1	40,9	31,5
Sector Público (Edif. todo el país)							
Total	**661,7**	**3.926,3**	**1.213,6**	**1.247,7**	**285,2**	**363,4**	**27,4**
Vivienda	375,0	3.555,3	1.040,4	1.057,4	201,8	239,0	18,4
Comercio e Industria	23,1	100,9	9,1	2,4	12,8	38,4	200,0
Otros destinos	263,6	270,1	164,1	187,8	70,6	86,0	21,8

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975**/	% variac. 75/74
Sector Privado y Público							
Total (a + b)	**2.435,8**	**5.001,6**	**2.538,9**	**2.597,5**	**2.024,0**	**1.712,6**	**— 15,4**
Vivienda	1.704,9	4.388,4	2.140,9	2.156,5	1.693,0	1.287,4	— 24,0
Comercio e Industria	373,6	285,4	185,2	207,9	229,3	298,3	30,1
Otros destinos	357,3	327,8	212,8	233,1	101,7	126,9	24,8
Sector Público (Edif. 80 comunas) 1/							
Total	**498,0**	**2.844,8**	**869,8**	**844,9**	**244,8**	**321,7**	**31,4**
Vivienda	239,7	2.573,1	728,5	726,1	186,4	204,9	9,9
Comercio e Industria	21,6	85,9	7,2	1,9	12,8	36,2	182,8
Otros destinos	236,7	185,8	80,1	116,9	45,6	80,6	76,8
Sector Privado y Público							
Total (a + d)	**2.272,7**	**3.920,1**	**2.195,1**	**2.194,7**	**1.983,6**	**1.670,9**	**— 15,8**
Vivienda	1.569,6	3.406,2	1.883,0	1.825,1	1.677,6	1.253,3	— 25,3
Comercio e Industria	372,1	270,4	183,4	207,4	229,3	296,1	29,1
Otros destinos	330,4	243,5	128,7	162,2	76,7	121,5	58,4

1/ Las cifras correspondientes a 1970 y 1975 contemplan 60 comunas y las de 1974 y 1975 consideran 80 comunas.
*/ Corresponde a permisos e iniciaciones.
**/ Cifras provisionales.

Edificación por regiones */

(En miles de m2. de superficie)

Fuente: I.N.E.

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% Variac. 75/74
a) **Sector Privado** (80 comunas seleccionadas)							
Total	**1.774,1**	**1.075,3**	**1.325,3**	**1.349,8**	**1.738,8**	**1.349,2**	— 22,4
Tarapacá	64,6	45,3	56,1	78,4	85,8	68,5	— 20,2
Antofagasta	187,9	130,0	36,8	23,4	52,8	51,6	— 2,3
Atacama y Coquimbo	81,4	27,3	42,6	21,4	46,7	43,2	— 7,5
Aconcagua y Valparaíso	143,3	127,3	200,5	181,9	262,3	263,4	0,4
Santiago Metropolitano	1.025,7	555,0	766,9	792,9	887,3	654,7	— 26,2
O'Higgins y Colchagua	21,3	8,4	16,7	25,3	23,4	32,7	39,7
Curicó, Talca, Maule y Linares	41,1	29,5	37,3	31,0	59,1	24,6	— 58,4
Ñuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío y Malleco */	146,1	80,4	96,8	121,5			
Cautín */	21,0	34,7	15,4	12,3	236,6	158,4	— 33,1
Valdivia y Osorno	21,1	19,6	28,0	40,0			
Llanquihue, Chiloé y Aysén	6,4	2,9	10,9	6,2	71,2	43,4	— 39,0
Magallanes	14,2	14,7	17,4	15,4	13,6	8,7	— 36,0

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% Variac. 75/74
b) **Sector Público** (En todo el país)							
Total	**661,7**	**3.926,3**	**1.213,6**	**1.247,7**	**303,6**	**363,4**	**19,7**
Tarapacá	28,6	110,8	18,1	61,2	9,6	47,8	397,9
Antofagasta	7,3	45,4	45,7	51,2	25,8	41,7	61,6
Atacama y Coquimbo	56,1	142,0	85,8	34,6	9,3	14,7	58,1
Aconcagua y Valparaíso	83,5	376,7	36,3	140,0	86,2	19,5	— 77,4
Santiago Metropolitano	280,6	1.930,5	606,0	409,0	38,4	83,6	117,7
O'Higgins y Colchagua	25,8	242,0	60,4	65,0	49,7	0,6	— 98,8
Curicó, Talca, Maule y Linares	45,6	144,9	46,8	11,1	10,0	10,7	7,0
Ñuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío y Malleco */	73,2	553,6	178,0	152,7			
Cautín */	7,0	109,8	69,1	69,2	47,0	60,5	28,9
Valdivia y Osorno **/	31,6	141,5	31,9	89,5			
Llanquihue, Chiloé y Aysén **/	9,6	96,8	7,2	141,8	16,8	67,9	304,2
Magallanes	12,8	32,3	28,4	22,3	10,8	16,3	50,9

*/ Corresponden a permisos e iniciaciones.
*/ En el período de 1975 se consideraron conjuntamente las cifras referentes a las provincias de Ñuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío, Malleco y Cautín con el objeto de hacerlas comparables con las correspondientes al período de 1974.
**/ Se consideraron conjuntamente las cifras correspondientes a las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé y Aysén por la misma razón que en el caso anterior.

Indicadores indirectos de la construcción

Fuente: I.N.E., SOFOFA, Cámara Chilena de la Construcción

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% Variac. 75/74
Producción de materiales usados en la construcción							
— Cemento (miles de ton.)	1.349,0	1.370,0	1.408,3	1.372,0	1.423,2	938,4	— 34,1
— Lingotes de acero (miles de ton.)	547,3	609,6	580,7	508,1	595,5	457,6	— 23,2
— Vidrios planos (miles de m2)	2.559,0	2.697,0	2.355,0	3.426,0	3.184,6	1.453,9	— 54,3
— Planchas de zinc (miles de ton.)	34,1	46,1	37,5	33,8	31,4	10,2	— 67,5
— Pinturas (índice promedio)	106,2	142,0	146,3	123,9	128,5	97,9	— 23,8
— Alambre forrado (ton.)	2.254,0	2.570,0	3.233,0	3.136,0	2.388,0	1.388,0	— 41,9
— Yeso calcinado (ton.)	63.099,0	66.211,0	60.724,0	67.193,0	73.350,0	44.840,0	— 38,9
Indice de prod. de materiales usados en la construcción (Indice Ind. SOFOFA)	**104,1**	**113,2**	**123,5**	**117,8**	**113,5**	**65,1**	— 42,7
— Ind. de la madera y corcho	111,3	120,5	148,8	132,2	109,3	63,3	— 42,1
— Muebles y accesorios	107,8	121,0	116,1	116,4	84,5	68,8	— 18,6
— Prod. de barro y loza	94,5	99,6	106,8	105,2	110,5	69,2	— 37,4

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% variac. 75/74
— Fabricación de vidrio	90,4	106,0	119,3	136,4	109,8	54,3	— 50,6
— Otros prod. miner. no metálicos	96,6	108,7	105,6	100,1	117,6	60,8	— 48,3
— Art. metálicos	108,3	111,6	120,2	114,3	112,2	67,7	— 39,7
— Equipos eléctricos	90,5	111,4	115,3	116,8	155,1	70,8	— 54,4
Indice de insumos utilizados en la industria de la construcción (Indice de ventas SOFOFA)	**101,4**	**118,4**	**123,2**	**116,6**	**112,4**	**67,8**	**— 39,7**
— Madera y corcho	89,2	99,4	119,6	107,7	77,5	57,2	— 26,2
— Muebles y accesorios	108,4	131,2	125,0	113,2	83,0	69,8	— 15,9
— Productos de barro y loza	87,8	112,9	107,6	106,3	113,4	63,7	— 43,8
— Vidrio	95,4	108,0	111,7	126,8	103,3	67,4	— 34,8
— Art. metálicos	114,8	126,4	130,0	122,3	120,3	70,2	— 41,7
— Equipos eléctricos	105,0	153,4	159,8	154,9	224,4	110,5	— 50,8
— Otros prod. minerales no metálicos	91,1	111,0	102,0	97,5	109,4	57,0	— 49,9
Despachos de materiales de construcción							
— Planchas de pizarreño (miles m2)	5.527,8	8.133,6	7.371,4	7.098,1	7.358,4	—	—
— Super flexit (miles m2)	1.166,8	1.619,1	1.584,3	1.615,2	2.850,2	—	—

—/ No se dispone de información.

PRODUCCION DE SERVICIOS

Carga transportada por ferrocarril

(Redes Norte y Sur)

(Carga transportada: en miles de ton.)

(Toneladas-kilómetros: en millones)

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% variac. 75/74
Carga Transportada							
Total	**13.353**	**13.463**	**11.904**	**11.839**	**12.282**	**10.632**	**— 13,5**
Prod. Agrícola	1.005	1.130.	1.083	1.407	996	941	— 5,6
Prod. Forestales y del Mar	1.236	1.143	1.130	854	856	883	3,1
Prod. Mineros	10.466	10.503	8.843	8.682	9.822	8.267	— 15,9
Prod. Ganaderos	194	170	122	119	137	159	16,0
Prod. Manuf. y Alim.	452	517	726	777	471	383	— 18,7
Toneladas-Kilómetros							
Total	**1.983**	**2.130**	**2.035**	**2.011**	**1.786**	**1.390**	**— 22,2**
Prod. Agrícolas	299	338	333	351	228	213	— 6,6
Prod. Forestales y del Mar	280	313	308	284	226	167	— 26,2
Prod. Mineros	1.119	1.169	1.056	1.002	1.037	762	— 26,6
Prod. Ganaderos	129	107	67	61	89	109	22,4
Prod. Manuf. y Alim.	156	203	271	313	206	139	— 32,6

Producción de energía eléctrica

(Millones Kwh)

Fuente: ENDESA y CHILECTRA

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% variac. 75/74
Producción Anual							
Total	**7.550,5**	**8.524,2**	**8.933,7**	**8.766,3**	**9.297,3**	**8.844,9**	**— 4,9**
Endesa	3.350,1	3.889,7	4.631,0	4.817,6	5.243,3	4.910,2	— 6,4
Chilectra	1.514,3	1.774,5	1.490,8	1.318,3	1.254,1	1.281,3	2,2
Otros Productores	2.686,1	2.860,0	2.811,9	2.630,4	2.799,9	2.653,4 */	— 5,2

*/ Estimación efectuada por el Departamento de Informaciones Económicas y Estadísticas del Banco Central de Chile.

Indicadores de consumo eléctrico para la industria

(S.F.F.: Indice Base: Promedio 1969 = 100)

Fuente: CORFO: Consumo en millones de Kwh (Gwh)

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% variac. 75/74
Nivel Anual							
Corfo (cons.)	844,9	927,9	991,7	948,4	922,8	750,0	— 18,7
S.F.F. (Indice)	109,3	125,5	135,6	133,4	143,6	116,1	— 19,2

Indice de ventas industriales

(Base: Promedio 1969 = 100)

Fuente: Soc. Fomento Fabril

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% variac. 75/74
INDICE GENERAL	**99,7**	**114,0**	**116,7**	**106,1**	**107,7**	**85,9**	**— 20,3**
INDICE POR SECTORES							
Bienes de Consumo	97,0	115,0	116,7	104,8	97,6	83,0	— 15,0
Productos Intermedios	99,7	113,3	117,4	110,7	119,0	91,6	— 23,0
Máquina y equipo de transporte	109,4	118,1	113,5	93,8	104,5	75,6	— 27,7
INDICE GENERAL MENSUAL							
Enero	93,4	91,8	105,9	100,0	109,1	93,4	
Febrero	82,1	83,1	92,3	87,7	89,3	78,4	
Marzo	101,6	113,7	123,3	118,2	110,7	100,2	
Abril	100,2	112,6	119,1	109,0	114,1	93,4	
Mayo	93,5	110,8	124,8	106,2	113,6	83,6	
Junio	105,6	117,2	124,4	99,0	101,5	76,9	
Julio	106,7	116,4	123,4	110,4	112,8	78,8	
Agosto	105,2	119,5	122,5	104,8	113,1	77,0	
Septiembre	92,5	121,4	113,4	84,4	100,2	81,4	
Octubre	95,4	118,6	106,5	124,5	116,6	92,8	
Noviembre	104,8	130,5	122,7	112,6	104,4	81,8	
Diciembre	115,5	133,8	121,7	116,5	106,9	93,0	

Indice de ventas físicas

(Base: Promedio 1969 = 100)

Fuente: Soc. Fomento Fabril

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% variac. 75/74
INDICE GENERAL	**99,7**	**114,0**	**116,7**	**106,1**	**107,7**	**85,9**	**— 20,3**
A. Bienes de Consumo	**97,0**	**115,0**	**116,7**	**104,8**	**97,6**	**83,0**	**— 15,0**
— Productos alimenticios	100,4	116,9	108,9	98,9	101,8	94,5	— 7,2
— Industria de bebidas	95,7	118,6	123,5	107,8	85,3	89,9	5,4
— Industria de tabaco	98,5	120,1	121,4	128,7	133,7	123,4	— 7,7
— Fábricas de textiles	93,2	114,7	118,0	97,0	89,8	66,6	— 25,8
— Prendas de vestir	96,9	112,3	115,4	102,3	93,9	69,5	— 26,0
— Fábricas de calzado	96,7	113,8	119,2	115,4	96,2	63,2	— 34,3
— Muebles y accesorios	108,4	131,2	125,0	113,2	83,0	69,8	— 15,9
— Productos de barro y loza	87,8	112,9	107,6	106,3	113,4	63,7	— 43,8
— Imprentas y editoriales	92,3	97,9	149,0	138,4	101,5	64,9	— 36,1
— Otras Industrias Manufactureras	83,0	82,6	77,5	84,9	76,9	59,1	— 23,2
B. Productos intermedios	**99,7**	**113,3**	**117,4**	**110,7**	**119,0**	**91,6**	**— 23,0**
— Industria del cuero, excep. calzado	97,6	114,7	95,0	92,3	86,5	70,4	— 18,6
— Otros productos químicos	98,7	116,4	126,9	113,0	115,9	95,8	— 17,4
— Aparatos eléctricos de uso domést.	105,9	132,4	121,2	107,1	108,0	84,0	— 22,2

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% variac. 75/74
— Sustancias químicas industriales	102,7	117,7	117,2	97,6	104,5	54,2	— 48,1
— Refinería de petróleo	99,4	121,6	130,2	121,5	126,9	108,0	— 14,9
— Derivados del petróleo	95,5	105,7	100,8	106,6	107,0	62,6	— 41,5
— Industrias básicas de hierro y acero	87,9	103,1	104,8	87,1	94,8	69,1	— 27,1
— Industrias básicas de metales no ferrosos	101,4	110,2	119,2	122,4	152,0	136,7	— 10,1
— Industria madera y corcho	89,2	99,4	119,6	107,7	77,5	57,2	— 26,1
— Fabricación de vidrio	95,4	108,0	111,7	126,8	103,3	67,4	— 34,8
— Otros prod. minerales no metálicos	91,1	111,0	102,0	97,5	109,4	57,0	— 49,9
— Artículos metálicos	114,8	126,4	130,0	122,3	120,3	70,2	— 41,7
— Fabricación de papel	101,0	102,3	91,4	86,8	94,7	79,6	— 16,0
— Industria productos de caucho	101,1	128,9	120,7	113,1	98,8	55,9	— 43,4
— Industria productos plásticos	89,8	107,4	117,9	97,5	108,0	55,3	— 48,8
— Equipo profesional científico	113,4	106,3	101,6	80,8	96,0	60,3	— 37,2
C. Maquinaria y equipo de transporte	**109,4**	118,1	**113,5**	**93,8**	**104,5**	**75,6**	**— 27,7**
— Maquinaria no eléctrica	106,6	123,9	129,4	116,0	120,9	85,9	— 29,0
— Equipos electrónicos	136,9	175,0	136,5	99,0	108,4	109,1	0,7
— Material de transporte	102,6	91,0	90,4	70,8	75,5	53,8	— 28,8
— Equipos eléctricos	105,0	153,4	159,8	154,9	224,4	110,5	— 50,8

OCUPACION

Encuesta de ocupación del Gran Santiago

Fuente: Depto. Economía U. de Chile - Inst. Econ. U. de Chile

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% Variac. 75/74
Composición de la Población (En miles)							
Población total	2.926,9	3.041,3	3.160,2	3.317,6	3.538,8	3.687,8	4,2
Población de 14 años y más	1.994,3	2.087,1	2.195,2	2.336,1	2.392,8	2.559,2	7,0
a) Fuerza de trabajo	1.033,0	1.075,5	1.098,9	1.163,0	1.224,4	1.274,1	4,1
Porcentaje sobre la población de 14 años y más	51,8	51,5	50,1	49,8	51,2	49,8	—
b) Inactivos (fuera de la fuerza de trabajo)	961,3	1.011,6	1.096,4	1.173,2	1.168,4	1.285,1	10,0
Composición de la Fuerza de Trabajo y tasas de Desocupación (En miles)							
Fuerza de Trabajo	**1.033,0**	**1.075,5**	**1.098,9**	**1.163,0**	**1.224,4**	**1.274,1**	**4,1**
a) Ocupados	959,3	1.016,4	1.057,7	1.108,8	1.106,0	1.067,8	— 3,5
Trabajando	918,9	985,4	1.015,1	1.069,5	1.068,2	1.042,3	— 2,4
Ausentes temporales	40,4	31,1	42,7	39,2	37,9	25,5	— 32,7

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% Variac. 75/74
b) Desocupados	73,7	58,9	41,2	54,2	118,4	206,3	74,2
Cesantes	59,0	44,5	29,7	37,3	81,9	151,6	85,1
Buscan trabajo por 1ª vez	14,7	14,4	11,4	17,0	36,5	54,7	49,9
Tasa de Desocupación	**7,1**	**5,5**	**3,7**	**4,7**	**9,7**	**16,2**	—
Tasa de Cesantía	**5,7**	**4,1**	**2,7**	**3,2**	**6,7**	**11,9**	—
Estructura de la Ocupación según rama de actividad (En miles)							
Total	**959,3**	**1.016,5**	**1.057,1**	**1.108,8**	**1.106,0**	**1.067,8**	**— 3,5**
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	5,00	5,4	6,8	9,2	18,1	17,0	— 6,1
Minería	2,9	3,4	3,3	3,2	6,2	6,6	6,5
Industria	256,4	275,9	288,7	313,5	324,0	289,0	— 10,8
Construcción	49,5	53,9	51,3	54,8	86,8	66,9	— 22,9
Comercio	150,6	152,6	164,8	161,4	178,5	181,1	1,5
Servicios de Gobierno y Financieros	90,3	102,3	107,8	107,3	94,3	113,8	20,7
Servicios Personales y de los hogares	150,7	151,4	149,1	147,4	165,7	162,1	— 2,2
Resto de los Servicios	182,9	194,3	207,9	227,1	140,5	137,7	— 2,0
Transporte, Almacenaje, Comunicaciones y Utilidad Pública	70,1	77,2	77,7	84,3	86,7	90,5	4,4
Actividades no bien especificadas	1,2	0,8	0,7	0,9	5,2	3,4	— 34,6

Encuestas de ocupación del Gran Santiago */

ESPECIFICACION	Marzo 1975		Junio 1975		Septiembre 1975		Diciembre 1975	
	(en miles)	%	(en miles)	%	(en miles)	%	(en miles)	%
Composición de la población								
Población total	3.631,0	100,0	3.668,6	100,0	3.706,7	100,0	3.745,0	100,0
Población de 14 años y más	2.498,9	68,8	2.562,2	69,8	2.579,1	69,6	2.596,1	69,3
a) Fuerza de trabajo	1.262,1	34,8	1.259,4	34,3	1.257,4	33,9	1.317,3	35,2
Porcentaje sobre la población de 14 años y más	50,5	—	49,2	—	48,8	—	50,7	—
b) Inactivos (fuera de la fuerza de trabajo)	1.236,6	34,1	1.302,8	35,5	1.321,7	35,7	1.279,4	34,2
Composición de la fuerza de trabajo y tasas de desocupación								
Fuerza de trabajo	**1.262,2**	**100,0**	**1.259,4**	**100,0**	**1.257,4**	**100,0**	**1.317,3**	**100,0**
a) Ocupados	1.094,4	86,7	1.057,0	83,9	1.048,3	83,4	1.071,4	81,3
Trabajando	1.063,4	84,3	1.030,7	81,8	1.029,0	81,8	1.045,9	79,4
Ausentes temporales	30,9	2,5	26,2	2,1	19,2	1,5	25,6	1,9
b) Desocupados	167,9	13,3	202,4	16,1	209,1	16,6	245,9	18,7
Cesantes	115,0	9,1	151,7	12,0	158,0	12,6	181,8	13,8
Buscan trabajo por 1ª vez	52,9	4,2	50,7	4,0	51,1	4,1	64,2	4,9
Tasa de desocupación	**13,3**		**16,1**		**16,6**		**18,7**	
Tasa de cesantía	**9,1**		**12,0**		**12,6**		**13,8**	

*/ Corresponde a la presentación trimestral dada por el Departamento de Economía de la Universidad de Chile.

Ocupación según rama de actividad */

ESPECIFICACION	Marzo 1975		Junio 1975		Septiembre 1975		Diciembre 1975	
	(en miles)	%	(en miles)	%	(en miles)	%	(en miles)	%
Estructura de la ocupación según rama de actividad								
Total	**1.094,4**	**100,0**	**1.057,0**	**100,0**	**1.048,3**	**100,0**	**1.071,4**	**100,0**
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	19,2	1,8	14,4	1,4	17,5	1,7	17,0	1,6
Minería	6,6	0,6	7,1	0,7	7,3	0,7	5,4	0,5
Industria	309,4	28,3	280,4	26,5	272,4	26,0	293,6	27,4
Construcción	76,7	7,0	71,9	6,8	66,0	6,3	52,8	4,9
Comercio	180,8	16,5	192,6	18,2	176,5	16,8	174,3	16,3
Servicios de Gobierno y Financieros	113,0	10,3	114,6	10,8	112,7	10,7	114,7	10,7
Servicios personales y de los hogares	156,4	14,3	159,3	15,1	166,5	15,9	166,2	15,5
Resto de los Servicios	135,0	12,3	125,9	11,9	140,5	13,5	149,2	13,9
Transporte, Almacenaje, Comunicaciones y Utilidad Pública	91,1	8,3	88,3	8,4	87,6	8,4	94,8	8,9
Actividades no bien especificadas	6,1	0,6	2,5	0,2	1,2	0,1	3,7	0,3

*/ Corresponde a la presentación trimestral dada por el Departamento de Economía de la Universidad de Chile.

Encuesta de ocupación del Gran Santiago

Fuente: I.N.E.

ESPECIFICACION	1970	1971	1972*	1973	1974	1975	% Variac. 75/74
Composición de la población (En miles)							
Población total	2.763,2	2.856,9	2.952,6	3.367,2	3.457,7	3.439,3	— 0,5
Población de 12 años y más	1.938,3	2.010,2	2.072,8	2.461,6	2.580,7	2.607,8	1,1
a) Fuerza de trabajo	941,4	958,1	943,9	1.037,1	1.081,4	1.098,8	1,6
Porcentaje sobre la población de 12 años y más	48,6	47,7	45,5	42,0	41,9	42,1	—
b) Inactivos (fuera de la fuerza de trabajo)	997,0	1.052,1	1.128,9	1.424,6	1.499,3	1.509,0	0,6
Composición de la fuerza de trabajo y tasas de desocupación							
Fuerza de trabajo (en miles)	941,4	958,1	943,9	1.037,1	1.081,4	1.092,8	1,6
a) Ocupados	902,4	917,9	912,7	987,2	991,8	933,6	— 5,9
Trabajando	870,8	879,6	856,0	921,9	942,2	881,5	— 6,4
Ausentes temporales	31,6	38,3	56,7	65,3	49,5	52,0	5,1
b) Desocupados	39,0	40,3	31,2	49,9	89,6	165,2	84,4
Cesantes	—	—	—	38,6	69,0	126,3	83,0
Buscan trabajo por 1ª vez	—	—	—	11,4	20,6	39,0	89,3
Tasa de desocupación	4,1	4,2	3,3	4,8	8,3	15,00	—
Tasa de cesantía	—	—	—	3,7	6,4	11,5	—

ESPECIFICACION	1970 */	1971	1972 */	1973	1974	1975	% variac. 75/74
Estructura de la ocupación según rama de actividad (En miles)							
Total	—	**971,9**	—	**987,2**	**991,8**	**933,6**	— 5,9
1) Industria	—	295,8	—	269,5	258,8	232,2	— 10,1
2) Construcción	—	66,2	—	59,7	64,8	48,9	— 24,5
3) Comercio	—	156,7	—	161,5	168,4	167,1	— 0,8
4) Agric. Minas y Serv. de Util. Pública	—	2,4	—	31,9	31,6	28,9	— 27,2
5) Transp., Alm. y Comunic.	—	298,2	—	78,0	80,8	73,8	— 8,7
6) Serv. Financieros y Similares	—	—	—	37,6	37,9	44,7	17,9
7) Administ. Pública	—	—	—	80,3	75,2	71,7	— 4,7
8) Educación	—	—	—	67,1	61,2	63,1	3,1
9) Salud	—	—	—	45,0	48,4	39,0	— 19,4
10) Otros Servicios	—	—	—	151,1	163,0	161,5	— 0,9
11) Activ. no bien especificadas	—	1,4	—	5,5	1,7	2,7	58,8

*/ Estos promedios se obtienen a base de las encuestas realizadas en los períodos enero-marzo y abril-agosto.
—/ No se dispone de información.
*/ No se dispone de información para los años 1970 y 1972.

Encuestas de ocupación del Gran Santiago */

ESPECIFICACION	Ene.-mar. 1975		Abr.-jun. 1975		Jul.-sep. 1975		Oct.-dic. 1975	
	(en miles)	%	(en miles)	%	(en miles)	%	(en miles)	%
Composición de la población								
Población total	3.401,5	100,0	3.426,5	100,0	3.451,8	100,0	3.477,2	100,0
Población de 12 años y más	2.548,6	74,9	2.601,4	75,9	2.632,2	76,3	2.649,0	76,2
a) Fuerza de trabajo	1.078,6	31,7	1.133,7	33,1	1.080,7	31,3	1.102,2	31,7
Porcentaje sobre la población de 12 años y más	42,3	—	43,6	—	41,1	—	41,6	—
b) Inactivos (fuera de la fuerza de trabajo)	1.470,0	43,2	1.467,7	42,8	1.551,5	44,9	1.546,8	44,5
Composición de la fuerza de trabajo y tasas								
Fuerza de trabajo	1.078,6	100,0	1.133,7	100,0	1.080,7	100,0	1.102,2	100,0
a) Ocupados	944,3	87,5	966,1	85,2	903,9	83,6	920,0	83,5
Trabajando	815,0	75,6	940,4	83,0	876,0	81,0	894,8	81,2
Ausentes temporales	129,3	12,0	25,7	2,2	28,0	2,6	25,2	2,3
b) Desocupados	134,3	12,5	167,6	14,8	176,8	16,4	182,2	16,5
Cesantes	102,7	9,5	119,5	10,5	138,0	12,8	145,0	13,1
Buscan trabajo por primera vez	31,6	2,9	48,1	4,2	38,9	3,6	37,2	3,4
Tasa de desocupación	12,5	—	14,8	—	16,4	—	16,5	—
Tasa de cesantía	9,5	—	10,5	—	12,8	—	13,1	—

*/ Corresponde a la presentación trimestral dada por INE.

Ocupación según rama de actividad */

Fuente: I.N.E.

ESPECIFICACION	Ene.-mar. 1975		Abr.-jun. 1975		Jul.-sep. 1975		Oct.-dic. 1975	
	(en miles)	%	(en miles)	%	(en miles)	%	(en miles)	%
Estructura de la ocupación según rama de actividad								
Total	944,3	100,0	966,1	100,0	903,9	100,0	920,0	100,0
Industria	251,3	26,6	242,2	25,1	209,9	23,2	225,4	24,5
Construcción	63,5	6,7	50,1	5,2	39,9	4,4	42,2	4,6
Comercio	172,5	18,3	168,9	17,5	167,7	18,6	159,5	17,3
Agricultura, Minas y Serv. de Utilidad Pública	22,9	2,5	29,2	3,0	34,8	3,9	28,6	3,1
Transporte, Almacenaje y Comunicaciones	73,3	7,8	75,3	7,8	74,4	8,2	72,3	7,9
Servicios financieros y simil.	43,5	4,6	48,9	5,1	41,9	4,6	44,4	4,8
Administración Pública	65,3	6,9	70,3	7,3	71,4	7,9	79,9	8,7
Educación	60,5	6,4	61,9	6,4	68,9	7,6	61,2	6,6
Salud	40,9	4,3	38,4	4,0	37,1	4,1	39,5	4,3
Otros servicios	147,6	15,6	180,1	18,5	154,5	17,1	163,7	17,8
Act. no bien especificadas	3,0	0,3	0,8	0,1	3,6	0,4	3,5	0,4

*/ Corresponde a la presentación trimestral dada por INE.

Ingreso de las personas

Fuente: I. N. E.

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	% Variac. 75/74
INDICE DE SUELDOS Y SALARIOS							
Indice General	2.188,5	3.306,1	5.515,0	16.063,5	120.041,7	559.013,4	365,7
Sector Fiscal	2.287,2	3.301,6	5.147,0	14.462,2	147,454,7	726.178,3	392,5
Sector Semifiscal	1.792,9	2.789,1	4.657,8	11.692,9	79.441,8	377.999,7	375,8
Sector Util. Pública	2.978,3	4.444,3	7.059,9	19.421,7	134.715,3	610.154,6	352,9
Sector Minero	2.951,2	4.590,6	6.258,1	19.563,8	135.423,1	704.342,2	420,1
Sector Manufacturero	2.162,5	3.261,7	5.998,0	18.989,1	134.484,6	584.986,6	335,0

INDICE INGRESOS REALES *
(Bases enero 1974 - 100)

	1974	1975
Enero	100,0	93,9
Febrero	88,1	92,5
Marzo	84,7	87,7
Abril	80,6	83,4
Mayo	89,3	84,6
Junio	89,1	83,1
Julio	96,2	89,4
Agosto	96,3	89,1
Septiembre	94,8	88,5
Octubre	88,4	88,6
Noviembre	90,5	89,7
Diciembre	95,3	91,8

*/ Cálculo efectuado por el Departamento de Informaciones Económicas y Estadísticas del Banco Central a base del Indice de Sueldos y Salarios e Indice de Precios al Consumidor.

Indice de precios al consumidor

(Base diciembre 1974 = 100)
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

	Alimentación 52.4031%		Vivienda 13.3776%		Vestuario 16.7706%		Varios 17.4487%		INDICE GENERAL				
	Ind.	Var.	Ind.	Var.	Ind.	Var.	Ind.	Var.	Ind.	V. resp. mes ant.	V. resp. Dic.	1/ V. en 12 meses	2/ V. prom. 12 meses
1970 Prom.	0,73	35,4	1,90	25,8	1,68	27,7	0,95	37,7	0,99	—	34,9	34,9	32,5
1971 Prom.	0,91	23,8	2,22	16,4	2,12	26,0	1,07	12,5	1,19	—	22,1	22,1	20,1
1972 Prom.	1,96	115,2	2,33	27,6	3,37	59,0	1,71	60,8	2,11	—	163,4	163,4	77,8
1973 Prom.	9,32	376,5	8,97	217,0	18,10	436,4	7,44	334,1	9,57	—	508,1	508,1	352,8
1974 Prom.	57,18	513,7	56,93	534,8	66,14	265,5	57,65	674,7	57,87	—	375,9	375,9	504,7
1974 Ene.	23,70	16,6	22,23	19,5	36,94	0,6	21,39	16,9	23,98	14,1	14,1	529,0	385,4
Feb.	28,65	20,9	31,71	42,6	39,41	6,7	29,55	38,1	29,85	24,5	42,1	652,0	430,4
Mar.	32,12	12,1	36,78	16,0	48,08	22,0	33,45	13,2	34,09	14,2	62,2	708,7	477,0
Abr.	38,35	19,4	39,28	6,8	55,73	15,9	36,92	10,4	39,31	15,3	87,0	746,2	523,8
May.	40,92	6,7	43,92	11,8	59,57	6,9	41,80	13,2	42,72	8,7	103,3	670,3	555,8
Jun.	48,53	18,6	52,88	20,4	63,98	7,4	56,60	35,4	51,61	20,8	145,6	704,6	587,3
Jul.	55,11	13,6	58,26	10,2	67,02	4,8	60,01	6,0	57,55	11,5	173,9	678,1	609,8
Ago.	62,97	14,3	62,97	8,1	70,16	4,7	64,14	6,9	63,82	10,9	203,7	637,2	625,5
Sep.	72,36	14,9	68,40	8,6	75,17	7,1	71,66	11,7	71,99	12,8	242,6	611,4	637,1
Oct.	88,49	22,3	78,57	14,9	84,18	12,0	82,14	14,6	85,59	18,9	307,3	351,0	573,6
Nov.	94,98	7,3	88,19	12,2	93,47	11,0	94,08	14,5	93,90	9,7	346,8	368,0	532,7
Dic.	100,00	5,3	100,00	13,4	100,00	7,0	100,00	6,3	100,00	6,5	375,9	375,9	504,7
1975 Ene.	112,19	12,2	114,64	14,6	107,91	7,9	124,40	24,4	113,93	13,9	13,9	375,1	481,0
Feb.	132,85	18,4	126,00	9,9	119,02	10,3	150,96	21,4	132,77	16,5	32,8	344,8	451,5
Mar.	150,12	13,0	167,54	33,0	165,14	38,7	183,93	21,8	160,87	21,2	60,9	371,9	431,6
Abr.	179,59	19,6	186,31	11,2	212,48	28,7	227,10	23,5	194,29	20,8	94,3	394,3	418,6
May.	211,18	17,6	211,73	13,6	241,23	13,5	262,85	15,7	225,31	16,0	125,3	427,4	414,7
Jun.	248,28	17,6	290,81	37,3	267,05	10,7	321,24	22,2	269,85	19,8	169,9	422,9	410,0
Jul.	277,79	11,9	327,51	12,6	276,21	3,4	339,52	5,7	294,95	9,3	195,0	412,5	404,9
Ago.	311,43	12,1	348,34	6,4	282,69	2,3	366,86	8,1	321,22	8,9	221,2	403,3	399,8
Sep.	338,24	8,6	413,35	18,7	296,63	4,9	392,96	7,1	350,86	9,2	250,9	387,4	393,4
Oct.	371,11	9,7	436,76	5,7	324,88	9,5	418,28	6,4	380,37	8,4	280,4	344,4	387,2
Nov.	399,70	7,7	461,64	5,7	355,17	9,3	462,57	10,6	411,49	8,2	311,5	338,2	380,3
Dic.	421,32	5,4	518,63	12,3	378,26	6,5	499,18	7,9	440,70	7,1	340,7	340,7	374,7

1/ Corresponde a la variación porcentual de un mes respecto de igual lapso del año anterior.
2/ Corresponde a la variación porcentual de un período de doce meses respecto del mismo período del año anterior.

Indice de precios al por mayor

(Base diciembre 1974 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

AÑOS Y MESES	INDICE GENERAL				PRODUCTOS NACIONALES				
	INDICE	Variac. %	Variac. Resp. dic.	Variac. en 12 ms.	TOTAL	Agropecuarios	Mineros	Industriales	Productos importados
1968 Prom.	0,2038	30,5	—	1/ 33,1	0,2336	0,2865	0,1365	0,2343	0,1425
1969 Prom.	0,2782	36,5	—	1/ 39,4	0,3182	0,4039	0,1763	0,3177	0,1958
1970 Prom.	0,3786	36,1	—	1/ 33,7	0,4348	0,5492	0,2275	0,4360	0,2631
1971 Prom.	0,4465	17,9	—	1/ 21,4	0,5074	0,6890	0,3020	0,4966	0,3212
1972 Prom.	0,7592	70,0	—	1/ 143,3	0,8845	1.4384	0,5190	0,8255	0,5020
1973 Prom.	4,6414	511,4	—	1/ 1.147,1	5,2382	7,8852	3,1107	4,9947	3,4157
1974 Prom.	52,40	1.029,0	—	1/ 570,6	53,79	58,36	49,88	53,40	49,52
1975 Prom.	304,95	482,0	—	1/ 410,9	315,23	389,39	288,71	278,24	270,31
1974 Ene.	20,34	36,4	36,4	1.426,1	20,36	27,38	11,01	20,09	20,31
Feb.	23,96	17,8	60,7	1.635,9	24,82	30,18	18,18	24,57	22,13
Mar.	26,73	11,6	79,3	1.696,7	28,01	32,24	20,90	27,99	24,11
Abr.	32,30	20,8	116,6	2.009,0	33,33	35,14	31,90	33,16	30,18
May.	34,27	6,1	129,8	1.786,3	35,55	36,32	35,95	35,38	31,63
Jun.	43,10	25,8	189,0	2.081,3	47,14	45,05	43,93	47,82	34,82
Jul.	53,80	24,8	260,8	2.340,1	55,08	62,64	53,33	53,96	51,15
Ago.	58,90	9,5	295,0	2.318,6	59,92	66,31	59,10	58,00	56,79
Sep.	67,53	14,7	352,9	2.252,8	69,34	77,71	68,67	68,47	66,81
Oct.	76,47	13,2	412,8	683,9	80,96	90,85	75,49	79,81	67,23
Nov.	91,35	19,5	512,6	552,7	90,99	96,44	85,10	90,65	92,08
Dic.	100,00	9,5	570,6	570,6	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1975 Ene.	120,51	20,5	20,5	492,5	121,59	127,50	113,18	120,83	116,87
Feb.	130,24	15,5	39,2	481,1	139,94	142,93	132,57	139,74	136,88
Mar.	159,55	14,6	59,6	496,9	158,13	174,03	151,75	155,15	164,32
Abr.	201,12	26,1	101,1	522,7	203,31	221,09	182,15	196,65	193,75
May.	233,81	16,3	133,8	528,3	238,12	252,56	225,73	231,95	219,30
Jun.	281,63	20,5	181,6	553,4	286,27	299,79	284,10	279,01	265,99
Jul.	325,50	15,6	225,5	505,0	333,62	389,85	329,69	302,60	298,18
Ago.	357,96	10,0	258,0	507,7	371,03	461,76	355,26	328,10	313,95
Sep.	394,09	10,1	294,1	483,6	413,29	549,44	379,72	341,99	329,43
Oct.	443,44	12,5	343,4	479,9	472,66	670,74	398,39	372,94	345,04
Nov.	491,63	10,9	391,6	438,2	519,96	727,83	430,26	417,18	396,24
Dic.	510,90	3,9	410,9	410,9	524,89	665,18	481,77	452,74	463,81

1/ Variación de Diciembre a Diciembre.

II MERCADO DE CAPITALES

INTRODUCCION

Durante 1975, las principales actividades desarrolladas dentro del mercado de capitales han estado encaminadas a: obtener un mejor funcionamiento del sistema financiero, centralizar la autoridad monetaria y financiera, mejorar la coordinación, ampliar la función fiscalizadora de la Superintendencia de Bancos y establecer mejores niveles competitivos entre las instituciones formales del mercado.

En efecto, la creación del Consejo Monetario y el establecimiento de una nueva Ley Orgánica para el Banco Central permitieron centralizar la autoridad monetaria y financiera, con el objeto de dar estabilidad a las políticas implantadas y mantener además una estrecha coordinación con el resto de la política económica.

En el campo de la legislación financiera se ha avanzado en la estructuración del marco institucional, consolidando algunos principios básicos como no discriminación, eficiencia, amplitud de funciones, etc. Es así como se liberalizaron las tasas de interés, se igualó la situación tributaria de los distintos instrumentos, se crearon los departamentos de ahorro e inversión de la Banca Comercial y se permitió a los Bancos de Fomento operar en el corto plazo; éstos son sólo algunos aspectos.

La creación del Comité Asesor de Valores del Sector Público y la estrecha coordinación existente entre Tesorería General de la República y el Banco Central, permitieron expandir la colocación de papeles públicos, lo cual fue factor importante como medio de financiamiento del sector fiscal.

Respecto del Sinap, las medidas correctivas aplicadas han permitido, sanear en parte el sistema, el cual ha dejado de ser un elemento importante de presión emisionaria.

Hacia el futuro, se continuará avanzando en la legislación financiera, a través de una legislación sobre oferta pública de valores como también una nueva ley sobre seguros con el propósito de darle mayor estructura al mercado y canalizar recursos hacia el mediano y largo plazo. Asimismo, se continuará avanzando en la reducción paulatina de los controles impuestos al sistema financiero, cuyos objetivos básicos han sido compatibilizar esta área con el Programa de Recuperación Económica.

TASAS DE INTERES

Durante 1975, se completó el programa de liberalización de las tasas de interés iniciado en mayo de 1974, con la dictación del DL 455. En este año, las tasas de interés ofrecidas y cobradas por las Instituciones Financieras co-

menzaron a ser positivas en términos reales, lo que permitió un aumento del ahorro no reajustable y una mejor asignación del crédito.

La evolución de las tasas de interés durante 1975, puede ser enmarcada en dos períodos. El primero de ellos corresponde a la etapa de liberalización, acompañado de fuertes restricciones al sistema financiero a través de encajes, reservas técnicas y disminución de los plazos de captación, a objeto de compatibilizar el mercado financiero al Programa Económico implantado.

En esta fase, se observó una conducta errática de las tasas reales de interés, principalmente porque las grandes variaciones del Indice de Precios al Consumidor impidieron al mercado predecir las tasas de inflación futuras como también, a que las restricciones cuantitativas del crédito disminuyeron notablemente la oferta de fondos prestables y encarecieron los costos de captación.

Por este motivo y con el objeto de acelerar el ajuste de las tasas de interés a la inflación efectiva, a partir de octubre de 1975 las autoridades monetarias efectuaron una "recomendación" sobre las tasas cobradas, observándose en forma inmediata un traslado de fondos hacia el mercado informal, sin regulación monetaria. Este hecho indujo posteriormente a las autoridades monetarias a dejar sin efecto la recomendación efectuada.

La evolución de las tasas de interés tanto pagadas como cobradas se observa en los siguientes cuadros:

Tasas de interés efectivas nominales y reales mensuales cobradas en créditos de corto plazo

(Promedio aritmético de observaciones)

Rn: tasa nominal
Rr: tasa real

FECHA	MERCADO FORMAL								MERCADO INFORMAL	
	Crédito Corriente 1/		Vta. Cartera a plazo 2/		Sociedades Finan. 3/		Crédito Sinap 4/		A Consumidor	
	Rn	Rr	Rn	Rr	Rn	Rr	Rn	Rr	Rn	Rr
1974 Oct.	9,6	— 7,8	—	—	12,0	— 5,8	—	—	23,6	+ 4,0
Nov.	9,6	— 0,1	—	—	12,0	+ 2,1	—	—	23,6	+ 12,7
Dic.	9,6	+ 2,9	11,0	+ 5,0	14,6	+ 7,6	—	—	22,7	+ 15,1
1975 Ene.	9,6	— 3,8	15,8	+ 1,7	13,9	0,0	—	—	21,7	+ 6,8
Feb.	9,6	— 5,9	16,8	+ 0,3	14,1	— 2,1	—	—	17,5	+ 0,9
Mar.	9,6	— 9,6	17,4	— 3,1	15,0	— 5,1	—	—	22,1	+ 0,7
Abr.	9,6	— 9,3	18,2	— 2,2	20,0	— 0,7	—	—	24,0	+ 2,6
May.	19,0	+ 2,6	20,3	+ 3,7	22,2	+ 5,3	23,6	+ 6,6	23,9	+ 6,8
Jun.	21,0	+ 1,0	22,4	+ 2,7	23,7	+ 3,3	23,7	+ 3,3	25,8	+ 5,0
Jul.	21,2	+ 10,9	21,2	+ 10,9	24,6	+ 14,0	22,8	+ 12,4	22,6	+ 12,2
Ago.	19,1	+ 9,4	19,8	+ 10,0	20,7	+ 10,8	18,4	+ 8,7	23,2	+ 13,1
Sep.	18,7	+ 8,7	18,3	+ 8,3	19,0	+ 8,9	17,8	+ 7,9	21,9	+ 11.7
Oct.	12,0	+ 3,3	—	—	12,0	+ 3,3	12,0	+ 3,3	20,0	+ 10,7
Nov.	12,0	+ 3,5	—	—	12,0	+ 3,5	12,0	+ 3,5	21,0	+ 11,8
Dic. 5/	14,5	+ 6,9	—	—	15,5	+ 7,8	15,5	+ 7,8	18,0	+ 10,2

1/ Hasta el 24-4-75 se cobraba la tasa de interés máxima bancaria que era la señalada. Desde el 25-4-75 la tasa de interés se pacta libremente (fuente: Banco Central).
2/ Esta operación se autorizó a partir del 10-12-74. Después de agosto los bancos comerciales casi no operan con esta modalidad; las tasas siguientes corresponden al Banco del Estado (fuente: encuesta Banco Central).
3/ Fuente: encuesta Universidad Católica.
4/ Fuente: encuesta Banco Central.
5/ Corresponde a observaciones después de la liberalización de tasas (19-12-75) (fuente: Banco Central).

Tasas de interés efectivas nominales y reales mensuales pagadas en captaciones de corto plazo

(Promedio aritmético de observaciones)

Rn: tasa nominal
Rr: tasa real

FECHA	SISTEMA BANCARIO				SOCIEDADES FINANCIERAS				SINAP	
	Depósito a plazo 1/		Vta. Cart. Contado 2/		Pagarés Privado		Pagaré Tesorería 3/		Certif. de Depósito 4/	
	Rn	Rr	Rn	Rr	Rn	Rr	Rn	Rr	Rn	Rr
1974 Oct.	6,6	— 10,3	—	—	8,2	— 9,0	8,0	— 9,2	7,2	— 9,9
Nov.	6,6	— 2,9	—	—	8,2	— 1,4	8,0	— 1,5	7,2	— 2,3
Dic.	6,6	+ 2,3	—	—	11,1	+ 4,3	6,7	+ 0,2	8,8	+ 2,2
1975 Ene.	9,3	— 4,0	—	—	11,1	— 2,5	7,4	— 5,7	8,8	— 4,5
Feb.	10,4	— 5,5	—	—	11,8	— 4,0	9,5	— 6,0	11,0	— 4,7
Mar.	11,5	— 8,0	8,0	— 10,9	13,3	— 6,6	7,0	— 11,7	12,0	— 7,6
Abr.	12,6	— 6,8	7,8	— 10,8	17,1	— 3,1	10,2	— 8,8	15,6	— 4,3
May.	14,5	— 1,3	9,8	— 5,3	18,4	+ 2,1	11,6	— 3,8	16,9	+ 0,8
Jun.	15,8	— 3,3	12,9	— 5,8	18,1	— 1,4	—	—	17,9	— 1,6
Jul.	15,2	+ 5,4	12,9	+ 3,3	18,4	+ 8,3	—	—	17,1	+ 7,1
Ago.	13,0	+ 3,7	—	—	14,0	+ 4,7	15,9	+ 8,3	13,7	+ 4,4
Sep.	9,5	+ 0,3	—	—	12,1	+ 2,7	—	—	13,0	+ 3,5
Oct.	8,0	— 0,4	—	—	10,3	+ 1,8	—	—	9,0	+ 0,6
Nov.	8,0	— 0,2	—	—	9,0	+ 0,7	—	—	8,5	+ 0,3
Dic.	10,0	+ 2,7	—	—	11,0	+ 3,6	—	—	11,0	+ 3,6

1/ El 10-10-74 los bancos fueron autorizados para pactar libremente la tasa de interés por depósitos a plazos superiores a 60 días; dicho plazo mínimo fue reducido a 30 días el 4-11-75 (fuente: Banco Central).
2/ Esta operación fue autorizada a partir del 4-3-75, y se utilizaba principalmente para captar fondos a menos de 30 días (fuente: Banco Central).
3/ Estas tasas corresponden a operaciones de mercado secundario; se utilizaban principalmente en plazos inferiores a 30 días; a partir de agosto se registran muy pocas operaciones mediante este instrumento (toda la información de sociedades financieras se obtiene por encuesta U. Católica.
4/ A partir de febrero 75 pactan libremente la tasa de interés (fuente: Banco Central).

SINAP

El Sinap comenzó en 1975 enfrentando graves problemas financieros derivados de los siguientes factores:

— Composición de activos y pasivos totalmente desequilibrada, sobre todo en lo relativo a los períodos de madurez.

— Aumento del grado de competencia en el mercado de capitales.

— Sobre-colocación en obras.

Estos hechos obligaron a solicitar ayuda financiera al Banco Central, lo que se tradujo en emisiones continuas a contar de enero de 1975.

Para lograr reducir el déficit mensual de este sector y a su vez dar a este sistema posibilidades para competir en el mercado de capitales, se aplicaron diversas medidas encaminadas a dotar a las asociaciones de ahorro y préstamos de los instrumentos que les permitieran captar y colocar fondos a distintos plazos (a fin de aumentar los montos de recuperación anuales) como también a minimizar los efectos desestabilizadores que sobre la oferta monetaria producía el endeudamiento en el Banco Central.

Las principales medidas fueron:

1. Dictación del D. L. 944, que facultó al Sinap para otorgar préstamos complementarios diferentes a aquellos destinados a fines habitacionales y permitió a las asociaciones colocar en el público, bonos, pagarés y otras clases de títulos o inversión. Se creó una cuenta de ahorro sistemático (CAS) para préstamos a mediano plazo y se modificaron las condiciones de los instrumentos de corto plazo (Certificados de Depósito), adaptándolos a las condiciones prevalecientes en el mercado de capitales.

2. Respecto al plan general de obras y a fin de reducir los egresos que este programa significaba, hubo una completa readecuación.

3. En junio, se cambiaron las condiciones de liquidez del VHR, estableciéndose un giro máximo mensual.

Posteriormente, para dar cierta liquidez a los poseedores de VHR y que, a su vez, no significaran giros masivos de fondos del sistema en el corto plazo, se les dio la posibilidad de transformar estos documentos en Bonos Hipotecarios Reajustables (B.H.R.), amortizables en 5 años.

En la segunda mitad de 1975, se continuó aplicando al Sinap, las medidas correctivas iniciadas a comienzos del año, tendientes a compatibilizar el sector con la política económica general de desaceleración de la inflación.

Es así como se promovieron las medidas tendientes a que los déficit del Sinap y la consecuente ayuda financiera del instituto emisor, no sólo se redujeran, sino que estuvieran, en 1976 y en el futuro, programadas mes a mes, dentro de márgenes razonables, compatibles con el programa monetario y sometidos a estricto control.

Entre estas medidas debemos señalar:

1. Suspensión del traspaso de VHR a BHR, a contar de noviembre.
2. Traslado de VHR a CAR serie E del Banco Central.
3. Fusión de las Asociaciones de Ahorro y Préstamos a objeto de simplificar la operatoria administrativa, reducir los costos de operación y hacerlas más eficientes dentro del mercado de capitales.
4. Traslado del Sinap de su dependencia del Ministerio de Vivienda, al Ministerio de Hacienda, lográndose así mayor coordinación con las autoridades económicas.
5. Consolidación de las deudas contraídas en el Banco Central.

Créditos otorgados al SINAP por el Banco Central
crédito neto total

	En moneda de cada mes
1975	
Enero	117.600
Febrero	22.000
Marzo	4.278
Abril	76.500
Mayo	44.518
Junio	50.900
Julio	87.250
Agosto	61.554
Septiembre	60.168
Octubre	113.327
Noviembre	83.791
Diciembre	119.902

COMITE ASESOR DE EMISION DE VALORES DEL SECTOR PUBLICO Y PAGARES DESCONTABLES DE TESORERIA

1. Comité de Valores del Sector Público

Con el objeto de uniformar y coordinar las normas referentes a la emisión de valores, por parte de las instituciones y empresas del sector público, se creó el "Comité Asesor de Emisión de Valores del Sector Público", a fin de adaptarlos a la política general de endeudamiento interno y de mercado de capitales sostenida por el gobierno.

El Comité ha desarrollado una amplia actividad en la revisión y aprobación de las solicitudes de diversas empresas públicas para emitir valores, la definición de una política de desarrollo de los Pagarés de Tesorería y de asesoría de las autoridades monetarias y financieras.

2. Pagarés Descontables de Tesorería

Durante el curso de 1975, se siguió una política de perfeccionamiento del Pagaré de Tesorería como principal instrumento público de regulación monetaria.

La Tesorería General de la República emitió, hasta fines del primer semestre de 1975, pagarés descontables a 90 días con una tasa de descuento determinada por el tesorero. Poco a poco fue haciéndose más flexible la emisión de estos valores llegándose a adoptar el mecanismo de licitación con emisiones diarias a plazos desde 35 a 91 días en múltiplos de 7.

Las medidas anteriores, junto a la que permitió a los PDT ser el único instrumento con el que se podía operar a menos de 30 días, contribuyeron paulatinamente a un aumento de las captaciones, que al mes de diciembre de 1975 significó la mantención de un saldo de Pagarés en circulación ascendente a $ 238,0 millones.

Pagarés de Tesorería, saldos, ingresos y egresos mensuales

(En millones de pesos)

FECHA	Ingresos	Egresos	Saldo
1975			
Enero	15,0	26,40	31,5
Febrero	11,2	9,4	35,4
Marzo	15,0	11,6	41,4
Abril	15,5	20,0	41,7
Mayo	3,9	14,8	34,3
Junio	38,2	20,0	58,3
Julio	60,4	38,6	87,3
Agosto	160,1	71,5	187,4
Septiembre	171,2	178,7	211,0
Octubre	129,7	172,9	190,2
Noviembre	50,3	101,4	153,5
Diciembre	170,8	99,5	238,1

EVOLUCION DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS EN 1975

La implantación de una política económica restrictiva durante 1975 tuvo su impacto, como era de esperarse, sobre los activos monetarios, los cuales disminuyeron en un 19,0%, a diferencia de los activos financieros no monetarios que sólo tuvieron una pequeña baja de alrededor de 1,9%.

En relación a estos últimos, y al igual que en 1974, se observó un crecimiento de los instrumentos no reajustables del orden de un 50%, en detrimento de los instrumentos reajustables y los denominados en moneda extranjera que experimentaron una baja de un 16% y un 33,7%, respectivamente. Es factible suponer que estas variaciones obedecen a un proceso normal de distribución de los activos financieros, motivado por el programa de desarrollo del mercado de capitales, el cual ha apuntado hacia áreas anteriormente inexistentes.

Dentro de los instrumentos no reajustables, las partidas que experimentaron un mayor crecimiento son los depósitos a plazo del sistema bancario (400%), los certificados de depósito del Sinap (583%) y los Pagarés Descontables de Tesorería (63%).

A su vez, los instrumentos reajustables que experimentaron un mayor deterioro son los instrumentos del sistema monetario (26%) y del Sinap (23%) a diferencia de otros activos reajustables que experimentaron un gran crecimiento como son los Bonos de Fomento Reajustables de los Bancos Hipotecarios (150%), los Pagarés Reajustables de Tesorería (40%) y el Ahorro Reajustable del Sistema cooperativo (48%)

Respecto de los instrumentos en moneda extranjera podemos decir que ellos experimentaron una caída real del orden de un 34%. Esta baja fue amortiguada en parte por el crecimiento de los depósitos a plazo en moneda extranjera (33%), ya que, la causa principal de la disminución de estos activos lo constituyó la baja de los Cepac (53%).

Activos financieros - 1975

(En millones de pesos) (Saldos a fines de cada mes)

ESPECIFICACION	Dic. 74	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
ACTIVOS MONETARIOS	**829,5**	**900,9**	**947,5**	**1.102,8**	**1.134,6**	**1.210,5**	**1.365,5**	**1.625,3**	**1.701,5**	**1.958,0**	**2.176,4**	**2.246,8**	**2.963,3**
1. Billetes y mds. en circ.	349,3	384,6	406,0	438,6	478,6	504,8	612,5	604,4	717,3	721,7	924,1	1.029,6	1.358,2
2. Dinero Giral S. Privado	480,2	516,3	541,5	664,2	656,0	705,7	753,0	1.018,9	984,2	1.236,3	1.252,3	1.217,2	1.605,1
ACTIVOS FINANCIEROS	**2.652,6**	**2.912,8**	**3.283,2**	**4.171,0**	**4.694,7**	**5.070,3**	**6.224,1**	**6.830,2**	**7.371,4**	**8.859,3**	**9.470,5**	**9.904,6**	**11.471,2**
INSTRUMENTOS NO REAJUSTABLES	**676,7**	**956,9**	**1.257,1**	**1.563,7**	**1.833,3**	**2.120,3**	**2.423,1**	**2.829,5**	**3.322,1**	**3.755,5**	**4.024,4**	**4.143,0**	**4.468,2**
A. SISTEMA MONETARIO	**37,6**	**57,5**	**82,4**	**131,8**	**198,8**	**251,3**	**333,5**	**438,5**	**558,3**	**581,4**	**633,7**	**608,5**	**636,5**
1. Dep. plazo sist. bancario	26,4	45,6	70,0	116,6	180,9	232,0	315,6	424,1	542,4	561,0	611,9	585,5	594,6
2. Vta. Cartera ctdo. s. banc.	—	—	—	2,4	5,4	7,3	5,3	—	—	—	—	—	16,0
3. Dep. ahorro vista B. Estado	11,2	11,9	12,3	12,8	12,5	12,0	12,6	14,4	15,9	20,4	21,8	23,0	25,9
B. SINAP	**5,6**	**13,2**	**17,5**	**33,3**	**38,2**	**46,0**	**49,4**	**71,9**	**106,2**	**158,7**	**167,2**	**189,4**	**180,0**
1. Cert. Dep. en Cta. Esp.	5,6	13,2	17,5	33,3	38,2	46,0	49,4	71,9	106,2	158,7	167,2	189,4	180,0
C. Otros	**633,5**	**866,2**	**1.137,2**	**1.398,6**	**1.596,3**	**1.823,0**	**2.040,2**	**2.319,1**	**2.657,6**	**3.015,4**	**3.223,5**	**3.343,1**	**3.651,7**
1. Pagarés de Tesorería 1/	38,2	31,5	35,4	41,4	41,7	34,4	58,3	87,3	187,4	211,0	190,2	153,5	271,7
2. Papeles Priv. Financieras 2/	101,0	125,0	180,0	220,9	206,2	226,4	209,2	245,5	270,8	391,6	394,0	338,1	289,8
3. Debentures Soc. Anónimas	3,9	5,0	3,4	6,4	5,2	4,6	2,4	0,9	0,7	0,1	0,1	1,8	4,5
4. Aumentos Cap. Soc. Anón. 3/	490,2	702,9	915,5	1.128,2	1.340,9	1.533,5	1.766,2	1.978,9	2.191,5	2.404,2	2.616,9	2.829,5	3.042,2
5. Ahorro no Reaj. Cooperat.	0,2	1,8	2,9	1,7	2,3	4,1	4,1	6,7	7,2*	8,5 *	22,3 *	22,2	43,5
INSTRUMENTOS REAJUSTABLES	**1.575,1**	**1.481,9**	**1.537,1**	**1.899,5**	**2.009,7**	**2.098,1**	**2.866,7**	**3.075,2**	**3.170,6**	**4.155,6**	**4.473,8**	**4.676,0**	**5.831,8**
A. SISTEMA MONETARIO	**369,1**	**362,6**	**379,7**	**404,0**	**495,2**	**522,1**	**546,0**	**738,6**	**771,3**	**822,4**	**985,9**	**1.143,0**	**1.209,2**
1. Ctas. ahorro plazo B. Estado	277,1	258,6	260,7	271,0	347,2	356,1	370,0	541,6	550,3	574,4	702,9	832,0	858,2
2. C.A.R. B. Central	92,0	104,0	119,0	133,0	148,0	166,0	176,0	197,0	221,0	248,0	283,0	311,0	351,0

ESPECIFICACION	Dic. 74	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
B. SINAP	**1.077,4**	**976,3**	**995,2**	**1.292,6**	**1.275,6**	**1.311,2**	**2.019,7**	**2.006,8**	**1.990,9**	**2.867,2**	**2.979,3**	**2.976,4**	**3.649,7**
1. Ctas. Ahorro Libre 4/	270,1	246,0	241,2	311,0	305,6	306,4	482,5	466,8	460,0	695,0	678,7	666,4	851,6
2. Valores Hip. Reaj. V.H.R. 5/	790,4	715,4	739,5	965,7	953,8	987,7	1.518,3	1.475,1	1.410,4	1.937,9	1.889,0	1.794,9	2.110,3
3. Bonos y Pag. Hip. Asociac.	—	—	—	—	—	*	*	6,5	7,8	9,1	11,8	12,6	14,8
4. Ctas. Ahorro Sist. C.A.S.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4,4	11,7	16,0	20,4
5. Pagarés Reaj. C. Central	16,9	14,9	14,5	15,9	16,2	17,1	18,9	19,9	19,4	20,1	19,7	19,6	66,0
6. Bonos Hip. Reaj. C.C. B.H.R.	—	—	—	—	—	—	*	38,5	93,3	200,7	368,4	466,9	586,6
C. BANCOS HIPOTECARIOS	**1,7**	**3,1**	**3,3**	**3,5**	**5,0**	**7,9**	**10,3**	**12,0**	**14,7**	**16,1**	**17,9**	**19,4**	**21,4**
1. Bonos Fom. Reaj. B. Hip. Chile	0,4	0,6	0,5	0,5	0,7	0,8	0,9	1,0	1,0	1,2	1,3	1,2	1,3
2. Bonos Fom. B. Hip. Des.	1,3	2,5	2,8	3,0	4,3	7,1	9,4	11,0	13,7	14,9	16,6	18,2	20,1
D. OTROS	**126,9**	**139,9**	**158,9**	**199,4**	**233,9**	**256,9**	**290,7**	**317,8**	**393,7**	**449,9**	**490,7**	**537,2**	**951,5**
1. Cuotas CORVI	12,6	14,7	16,9	19,7	22,8	25,4	28,4	33,7	42,8	55,3	57,1	58,2	59,7
2. Bonos de la Reconstrucc. 5/	23,1	30,0	37,0	44,0	51,0	58,0	65,0	72,0	78,0	83,0	89,0	95,0	100,0
3. Pagarés Reaj. Tesorería 6/	66,3	66,3	66,3	66,3	66,5	66,6	69,0	70,0	119,8	155,8	178,0	178,1	408,1
4. Sist. Cooperativo	24,9	27,9	32,6	54,0	66,4	78,6	98,5	110,1	120,0	125,3	137,3	145,8	162,0
5. Debentures Reaj. Privados	—	1,0	5,3	13,7	24,1	24,1	24,1	24,1	24,1	24,1	25,7	30,9	195,0
6. Pagarés Reaj. Privados	—	—	0,8	1,7	3,1	4,2	5,7	7,9	9,0	6,4	3,6	29,2	26,7
INSTRUMENTOS NOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA	**400,8**	**494,0**	**509,0**	**707,8**	**851,9**	**851,9**	**934,3**	**925,5**	**878,7**	**948,2**	**972,3**	**1.085,6**	**1.171,2**
1. Dep. mda. extr. a la vista	69,2	78,2	75,6	105,1	139,0	147,5	164,8	170,0	165,8	201,0	191,9	245,4	295,8
2. Dep. mda. extr. a plazo	50,4	51,7	57,7	96,3	115,8	117,7	157,0	172,3	165,1	211,3	224,2	276,3	298,6
3. CEPAC	281,2	364,1	376,3	506,4	596,9	586,7	612,5	583,2	547,8	535,9	556,2	563,9	576,8
TOTAL ACTIVOS	**3.482,1**	**3.813,7**	**4.230,7**	**5.273,8**	**5.829,3**	**6.280,8**	**7.589,6**	**8.453,5**	**9.072,9**	**10.817,3**	**11.646,9**	**12.151,4**	**14.434,5**

— Información no disponible.
1/ Valor de adquisición.
2/ Cifras estimadas. Incluye Banco Hipotecario.
3/ Comisiones pagadas desde enero de 1974
4/ A diciembre, marzo, junio, septiembre y diciembre incluye reajuste.
5/ Cifras estimadas.
6/ Incluye Pagarés Reaj. adquiridos por Cajas de Previsión.

Activos financieros - 1975

(En millones de pesos de diciembre de 1974)

ESPECIFICACION	Dic. 74	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
ACTIVOS MONETARIOS	**829,5**	**791,0**	**713,5**	**685,4**	**583,9**	**537,3**	**506,0**	**550,3**	**529,7**	**558,0**	**572,2**	**546,0**	**672,4**
1. Billetes y mds. en circ.	349,3	337,9	305,8	272,6	246,3	224,1	227,0	204,9	223,3	205,7	243,0	250,2	308,2
2. Dinero Giral S. Privado	480,2	453,3	407,7	412,8	337,6	313,2	279,0	345,4	306,4	352,3	329,2	295,2	364,2
ACTIVOS FINANCIEROS	**2.652,6**	**2.557,3**	**2.472,3**	**2.592,3**	**2.416,2**	**2.250,5**	**2.306,1**	**2.315,3**	**2.295,0**	**2.524,7**	**2.489,6**	**2.407,0**	**2.602,9**
INSTRUMENTOS NO REAJ.	**676,7**	**822,6**	**931,6**	**971,8**	**943,5**	**941,5**	**897,8**	**959,2**	**1.034,3**	**1.070,2**	**1.057,9**	**1.006,8**	**1.013,9**
A. SISTEMA MONETARIO	**37,6**	**50,5**	**62,1**	**81,9**	**102,3**	**111,5**	**123,6**	**148,7**	**173,8**	**165,7**	**166,6**	**147,9**	**144,4**
1. Dep. plazo sist. bancario	26,4	40,0	52,7	72,5	93,1	103,0	117,0	143,0	163,9	159,9	160,9	142,3	134,9
2. Vta. Cartera ctdo. s. banc.	—	—	—	1,5	2,8	3,2	2,0	—	—	—	—	—	3,6
3. Dep. ahorro vista B. Estado	11,2	10,5	9,3	7,9	6,4	5,3	4,6	4,9	4,9	5,8	5,7	5,6	5,9
B. SINAP	**5,6**	**11,6**	**13,2**	**20,7**	**19,7**	**20,4**	**18,3**	**24,3**	**33,1**	**45,2**	**44,0**	**46,0**	**40,8**
1. Certif. Dep. en cta. esp.	5,6	11,6	13,2	20,7	19,7	20,4	18,3	24,3	33,1	45,2	44,0	46,0	40,8
C. OTROS	**633,5**	**760,5**	**856,3**	**869,2**	**821,6**	**809,1**	**755,9**	**786,1**	**827,4**	**859,3**	**847,4**	**812,9**	**828,6**
1. Pagarés de Tesorería	38,2	27,6	26,7	25,7	21,5	15,3	21,6	29,6	58,4	60,1	50,0	37,3	61,7
2. Papeles Priv. Financieras	101,2	109,7	135,5	137,3	106,1	100,5	77,5	83,2	84,3	111,6	103,6	82,2	65,8
3. Debentures Soc. Anónimas	3,9	4,4	2,6	4,0	2,6	2,0	0,9	0,3	0,2	0,0	0,0	0,5	1,0
4. Aumentos Cap. Soc. Anónimas	490,2	617,1	689,4	701,2	690,1	689,5	654,4	670,8	682,3	685,2	687,9	687,6	690,3
5. Ahorro no Reaj. Cooperat.	0,2	1,6	2,2	1,1	1,2	1,8	1,5	2,3	2,2	2,4	5,9	5,4	9,9
INSTRUMENTOS REAJUSTABLES	**1.575,1**	**1.301,1**	**1.157,5**	**1.180,5**	**1.034,3**	**931,2**	**1.062,1**	**1.042,4**	**987,1**	**1.184,3**	**1.176,1**	**1.136,3**	**1.323,3**
A. SISTEMA MONETARIO	**369,1**	**318,3**	**285,9**	**251,1**	**254,9**	**231,7**	**202,4**	**250,4**	**240,1**	**234,4**	**259,2**	**277,8**	**274,4**
1. Ctas. ahorro plazo B. Estado	277,1	227,0	196,4	168,5	178,7	158,0	137,1	133,6	171,3	163,7	184,8	202,2	194,7
2. C.A.R. B. Central	92,0	91,3	89,6	82,7	76,2	73,7	65,2	66,8	68,8	70,7	74,4	75,6	79,7

ESPECIFICACION	Dic. 74	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
B. SINAP	**1.077,4**	**856,9**	**749,6**	**803,5**	**656,5**	**582,0**	**748,5**	**680,4**	**619,8**	**817,2**	**783,3**	**723,3**	**828,2**
1. Ctas. Ahorro Libre	270,1	215,9	181,7	193,3	157,3	136,0	178,8	158,3	143,2	198,1	178,4	161,9	193,2
2. V.H.R.	790,4	627,9	557,0	600,3	490,9	438,4	562,7	500,1	439,1	552,3	496,6	436,2	478,9
3. Bonos y Pag. Hip. Asoc.	—	—	—	—	—	*	*	2,2	2,4	2,6	3,1	3,1	3,4
4. Ctas. Ahorro Sist. C.A.S.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1,3	3,1	3,8	4,6
5. Pagarés Reaj. C. Central	16,9	13,1	10,9	9,9	8,3	7,6	7,0	6,7	6,0	5,7	5,2	4,8	15,0
6. Bonos Hip. Reaj. C. Central	—	—	—	—	—	—	—	13,1	29,1	57,2	96,9	113,5	133,1
C. BANCOS HIPOTECARIOS	**1,7**	**2,7**	**2,5**	**2,2**	**2,6**	**3,5**	**3,8**	**4,0**	**4,6**	**4,6**	**4,7**	**4,7**	**4,9**
1. Bonos Fom. Reaj. B. Hip. Ch.	0,4	0,5	0,4	0,3	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
2. Bonos Fom. Reaj. B. Hip. Des.	1,3	2,2	2,1	1,9	2,2	3,1	3,5	3,7	4,3	4,3	4,4	4,4	4,6
D. OTROS	**126,9**	**112,8**	**119,7**	**123,9**	**120,4**	**114,0**	**107,7**	**107,7**	**122,6**	**128,2**	**129,0**	**130,5**	**215,9**
1. Cuotas CORVI	12,6	12,9	12,7	12,2	11,8	11,2	10,5	11,4	13,3	15,8	15,0	14,2	13,5
2. Bonos de la Reconstrucción	23,1	26,3	27,9	27,3	26,2	25,7	24,1	24,4	24,3	23,7	23,4	23,1	22,7
3. Pagarés Reaj. Tesorería	66,3	58,2	49,9	41,2	34,2	29,5	25,6	23,7	37,3	44,4	46,8	43,3	92,6
4. Sistema Cooperativo	24,9	24,5	24,6	33,6	34,2	35,0	36,5	37,3	37,4	35,7	36,1	35,4	36,8
5. Debentures Reaj. Priv.	—	0,9	4,0	8,5	12,4	10,7	8,9	8,2	7,5	6,9	6,8	7,5	44,2
6. Pagarés Reaj. Privados	—	—	0,6	1,1	1,6	1,9	2,1	2,7	2,8	1,8	0,9	7,1	6,1
INSTRUMENTOS NOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA	**400,8**	**433,6**	**383,3**	**440,0**	**438,3**	**378,1**	**346,2**	**313,8**	**273,6**	**270,3**	**255,6**	**263,8**	**265,8**
1. Dep. Mda. extr. a la vista	69,2	68,6	56,9	65,3	71,5	65,5	61,1	57,6	51,6	57,3	50,5	59,6	67,1
2. Dep. mda. extr. a plazo	50,4	45,4	43,0	59,9	59,6	52,2	58,2	58,4	51,4	60,2	58,9	67,1	67,8
3. CEPAC	281,2	319,6	283,4	314,8	307,2	260,4	226,9	197,7	170,6	152,8	146,2	137,1	130,9
TOTAL ACTIVOS	**3.482,1**	**3.348,3**	**3.185,8**	**3.277,7**	**3.000,1**	**2.787,7**	**2.812,0**	**2.865,6**	**2.824,7**	**3.082,7**	**3.061,8**	**2.953,0**	**3.275,4**

— Información no disponible.

Variación real de los activos financieros

ESPECIFICACION	Dic. 75 %
I. ACTIVOS MONETARIOS	— 19,0
Billetes y Monedas	— 11,8
Dinero Sector Privado	— 24,3
II. ACTIVOS FINANCIEROS NO MONETARIOS	— 1,9
— Instrumentos no reajustables	+ 49,8
A. **Sistema Monetario**	**+ 281,6**
1. Depósito plazo sistema bancario	+ 400,0
2. Depósito ahorro vista Bco. Estado	— 45,5
3. Venta cartera contado	&
B. **Sinap**	**+ 583,3**
1. Certificado Depósito en cta. especial	+ 583,3
C. **Otros**	**+ 31,0**
1. Pagarés Tesorería	+ 63,2
2. Pap. Priv. Sociedad Financiera	— 34,7
3. Acciones de Soc. Anónimas	+ 40,8
4. Ahorro no reajustable cooperativas	&
— Instrumentos Reajustables	— 16,0
A. **Sistema Monetario**	**— 25,8**
1. Ahorro Plazo Bco. Estado	— 30,0
2. CAR Banco Central	— 13,0

ESPECIFICACION	Dic. 75 %
B. **Sinap**	— 23,1
1. Cuentas ahorro libre	— 28,5
2. V.H.R.	— 39,4
3. Bonos y Pagarés Asociaciones	&
4. C.A.S.	&
5. Pagarés Caja Central	— 11,8
6. B.H.R.	&
C. **Bancos de Fomento e Hipotecarios**	+ 150,0
1. Bonos Fomento Reajustable Bcos. Hipotecar.	+ 150,0
D. **Otros**	+ 70,1
1. Cuotas Corvi	+ 7,7
2. Pagarés Reajustables Tesorería	+ 39,4
3. Ahorro Reajustable cooperativas	+ 48,0
4. Bonos de la reconstrucción	0,0
5. Debentures reajustables sociedades anónimas	&
6. Pagarés reajust. financieras	&
— Instrumentos en moneda extranjera	— 33,7
1. Depósitos moneda extranjera vista	— 2,9
2. Depósitos moneda extranjera plazo	+ 33,3
3. Cepac	— 53.4
TOTAL GENERAL	— 5,9

(&) Variación absoluta.

III SITUACION MONETARIA Y FISCAL

SITUACION MONETARIA

La política monetaria durante el año 1975, estuvo orientada a lograr una reducción en el crecimiento del dinero, con el fin de disminuir las presiones inflacionarias. Especial relevancia tuvieron en este sentido las medidas adoptadas en virtud del Programa de Recuperación Económica.

El dinero del sector privado, medido en promedios mensuales, creció en 264,8%, cifra superior al 237,2% de 1974. El mayor crecimiento se observó en el segundo semestre, alcanzando un 115,7%, en circunstancias que durante el primer semestre había tenido un aumento de 69,1%.

El dinero total, por otra parte, tuvo un incremento de 265,9%, bastante menor que el 311,2% observado en 1974. Asimismo, la emisión ajustada, que en 1974 había crecido un 383,6%, sólo lo hizo en 282,2% durante 1975.

Si se compara la tasa de crecimiento del dinero con la variación del Indice de Precios al Consumidor del período, que alcanzó un 340,7%, se observa que durante 1975 hubo una disminución del stock monetario en términos reales. La reducción del dinero real se debió al aumento de la velocidad de circulación, al tratar las unidades económicas de minimizar las pérdidas que significa mantener dinero frente a altas tasas de inflación. El manejo monetario se ve dificultado cuando el dinero es sólo una reducida proporción del Producto, por cuanto cualquier aumento en la emisión del Banco Central tiene efectos significativos en términos porcentuales sobre el dinero, aún cuando en términos absolutos no sea tan elevado.

El multiplicador de la emisión se mantuvo menor que la unidad durante 1975, pasando de un valor de 0,691 en diciembre de 1974, a 0,659 en diciembre de 1975.

Dentro de las variables que explican el multiplicador, destaca el aumento de la relación cuasidinero a dinero privado, que pasó de 0,218 en diciembre de 1974, a 0,603 en diciembre de 1975. El crecimiento del cuasi-dinero bancario entre diciembre de 1974 y el mismo mes de 1975 fue de 970,6%, lo que se debió fundamentalmente al extraordinario incremento de los depósitos a plazo, que alcanzó un 2.804,2% en el año. Detrás de este crecimiento está la incorporación activa del sistema bancario al mercado de capitales en la captación de recursos de corto plazo, al permitírseles cobrar y pagar tasas de interés competitivas con las restantes instituciones financieras, y al

determinarse la expansión de sus colocaciones a base del crecimiento de esos depósitos.

La tasa efectiva de reservas experimentó una reducción, pasando de 0,758 a 0,603, en circunstancias que la relación entre dinero del sector público a dinero aumentó de 0,560 a 0,593. Por su parte, entre diciembre de 1974 y diciembre de 1975, la preferencia por billetes experimentó un pequeño incremento, lo que posiblemente se debió a la medida adoptada en torno a no considerar los depósitos en canje como fondos disponibles.

El multiplicador del dinero total, que se mantuvo a niveles cercanos a la unidad, también tuvo una pequeña disminución, pasando de 1.153 en diciembre de 1974 a 1.102, doce meses después.

La explicación principal del crecimiento del dinero en 1975 está dada por el comportamiento de la emisión. Dentro de ésta, es necesario destacar la importancia de las Operaciones de Cambio, que pasaron a ser el factor de expansión de la emisión más significativo, explicando un 76,1% de su crecimiento. La causa de esto fue fundamentalmente el bajo precio del cobre que se tradujo en una reducción importante de los ingresos fiscales en moneda extranjera. Esto significó que el Banco Central debió adquirir dólares al sector privado para traspasarlos al fisco con el fin de que éste cubriera su déficit en moneda extranjera.

Un segundo factor de expansión de la emisión ajustada lo constituyó el Crédito Interno, que explica un 31,1% del total. Dentro de éste, destaca el crédito al SINAP que representó un 23,6% de la emisión del año.

Al respecto cabe señalar que en junio, y con el fin de evitar que el programa antiinflacionario se viera afectado por la posibilidad del retiro de VHR en montos superiores a los normales, se cambió la modalidad de giro de estos instrumentos, autorizando una suma limitada de retiro mensual.

Otro factor de expansión dentro del Crédito Interno lo constituyó el sistema bancario comercial, con un 16,3% en términos netos 1/. Dentro de las operaciones con los bancos, destacan los redescuentos y refinanciamientos de líneas de crédito orientadas a sectores o actividades prioritarias.

Durante 1975, se continuó con la política de traspaso de las empresas estatales no estratégicas al sector privado. En cuanto a las empresas que continuaron en manos del sector público, se puso especial énfasis en avanzar hacia su autofinanciamiento, con el fin de eliminar uno de los factores que más había pesado sobre la emisión durante los últimos años. Suprimidos los créditos directos del Banco Central a las empresas públicas, gran parte de los recursos otorgados por el sistema bancario se canalizó a través de la

1/ Créditos netos menos Pagarés del Banco Central.

"Línea de crédito a Instituciones Públicas". La participación de las empresas públicas dentro de los orígenes de las variaciones de la emisión fue de aproximadamente 3,9%, de los cuales 2,5% fueron recursos otorgados a través de la línea de crédito a instituciones públicas, 0,9% crédito directo, y 0,5% fue uso de depósitos.

Al analizar los orígenes de la emisión ajustada, destaca por un lado, la importancia de las operaciones de cambio, y por otro, la baja participación del Fisco, especialmente si se lo compara con el año anterior. En efecto, frente a un porcentaje superior al 90% en 1974, las Operaciones con Tesorería tuvieron un efecto contractivo sobre la emisión de —7,2% en 1975.

Una de las medidas fundamentales contempladas en el Programa de Recuperación Económica fue la reducción del déficit fiscal en moneda corriente, para lo cual se restringieron los gastos y se aumentaron los ingresos, lo que se tradujo en un superávit en moneda nacional.

Otro factor de expansión de recursos monetarios lo constituyen las colocaciones del sistema bancario. El saldo en moneda corriente creció un 358%, lo que revela un pequeño aumento en términos reales, en tanto que las colocaciones en moneda extranjera lo hicieron en 6,6% (US$ 15,7 millones).

La expansión de las colocaciones en moneda corriente de los bancos estuvo sujeta al promedio que tuvieron en diciembre de 1974, pudiendo incrementarse sólo en relación al crecimiento de los depósitos a plazo desde septiembre de 1974.

A partir de agosto, la expansión se limitó al promedio del mes de julio, pudiendo incrementarse en proporción al crecimiento de los depósitos a plazo con respecto a ese mes. Quedaron fuera de las colocaciones controladas, los créditos refinanciados por el Banco Central, entre los cuales destacan el Crédito Agrícola por Pauta y el Crédito para financiar la Adquisición de Bienes de Capital.

Tasas de encaje de los bancos comerciales y del Banco del Estado de Chile

ESPECIFICACION	Desde 1º.10.74	Desde 1º.7.75
MONEDA CORRIENTE		
Depósitos a la vista		
— Tasa Básica	100% 1/	80%
— Sobretasa	80%	—
— C.U.F. Tasa Unica	100%	87%
— Boleta de garantía y consignación judicial a menos de 30 días	20%	20%
— Ahorro vista (Banco del Estado)	20%	20%
Depósitos a Plazo		
— Tasa Unica	8%	9.2%
— Ahorro plazo (Banco del Estado)	8%	9.2%
— Depósitos de las Instituciones afectas al DFL Nº 1 de 1959 2/	—	100%
MONEDA EXTRANJERA		
Depósitos a la vista		
— Tasa Básica	20%	20%
— Sobretasa	—	—
Depósitos a Plazo		
— Tasa Básica	8%	8%
— Sobretasa	—	—

1/ Base: septiembre de 1974.
2/ Depósitos en los bancos comerciales.

Banco Central: orígenes de las variaciones de la emisión ajustada

(En miles de pesos)

ESPECIFICACION	Ene.-Dic. 75
I. **OPERACIONES DE CAMBIO**	**2.318.263**
II. **OPERACIONES CON TESORERIA**	**— 220.383**
A. Créditos	— 33.787
B. Depósitos Cuenta Corriente	— 164.959
C. Otros Depósitos	— 21.637
III. **CREDITO INTERNO**	**947.524**
A. Sistema Bancario Comercial	496.844
1. Créditos	699.278
1.1 Redescuentos	218.916
1.2 Refinanciamientos (promedio)	480.613
1.3 Otros Créditos	— 251
2. Pagarés Banco Central (promedio)	— 202.434
B. Sistema Bancario de Fomento	6.004
1. Créditos	6.004
C. Instituciones Financieras	648.034
1. Públicas	718.509
1.1 Créditos	791.790
1.2 Depósitos	— 35.525
1.3 Pagarés Banco Central (promedio)	— 37.756
2. Privadas	— 70.495
2.1 Créditos	—
2.2 Depósitos	— 39.122
2.3 Pagarés Banco Central	— 31.373
D. Otras Operaciones	— 194.548
1. Sector Público no fiscal	14.716
1.1 Agencias Descentralizadas	— 29.456
i. Créditos	13.174
ii. Depósitos	— 42.630
1.2 Empresas Públicas	44.172
i. Créditos	29.220
ii. Depósitos	14.952
2. Sector Privado	— 4.673
3. C.A.R.	115.600
4. Otros Activos y Pasivos	— 320.191
IV. **EMISION**	**3.045.404**

CREDITOS DEL BANCO CENTRAL EN MONEDA CORRIENTE

El monto total de créditos en moneda corriente otorgados por el Banco Central alcanzó, a fines de 1975, un saldo de $ 2.636.267 miles, lo que representa un aumento de 119,4% con respecto al año anterior. Al igual que en 1974, la mayor parte correspondía al Sector Público, con un 90% del total del crédito, en tanto que a fines de 1974 representaba sólo un 85,2% del total. Cabe destacar que en 1975 aparecen colocaciones al sistema bancario de fomento, las que representaron un 0,2% del total del crédito.

1. Sector Bancario Comercial

El aumento que experimentó el saldo de los créditos a este sector fue de 52,8% ($ 83.049 miles), que se explican por el aumento de los redescuentos y por la devolución del crédito de modificación de encaje concedido en virtud del Acuerdo Nº 2.438.

2. Sector Público

El saldo del crédito al sector público alcanzó un nivel de $ 2.374.677 miles a fines de 1975, lo que significó un aumento de $ 1.350.107. De este incremento, un 41,3% corresponde al crédito del Banco Central al Fisco otorgado en moneda corriente para las acciones y aportes al BID. Por otra parte, un 58,6% del aumento del crédito al sector público corresponde a la línea de crédito a la Caja Central de Ahorros y Préstamos.

De menor importancia es la participación del crédito a las empresas públicas, que sólo representó un 2,4% del saldo del crédito, y dentro del cual la mayor parte corresponde al crédito a la ENAP concedido en virtud del Acuerdo Nº 77.

3. Sector Privado

El total del crédito del Banco Central al sector privado experimentó una disminución en términos absolutos durante el año, lo que significó que bajara su participación dentro del total, de 1,6% en diciembre de 1974, a 0,6% en diciembre de 1975.

CREDITO DEL BANCO CENTRAL EN MONEDA EXTRANJERA

El aumento del crédito en moneda extranjera otorgado por el Banco Central fue de 21,1% en el año, alcanzando un saldo de US$ 1.995.940 miles en diciembre de 1975. La mayor participación dentro del total le corresponde al crédito al sector público, con un 95,6% en diciembre de 1975, lo que representó una pequeña disminución con respecto al 97% de diciembre de 1974.

1. Sector Bancario

El crédito a este sector tuvo un aumento importante, a pesar de que dentro del total sólo alcanzó a representar un 3,7% a fines de 1975.

El crecimiento de 113,8% se explica principalmente por el crecimiento de las compras a futuro.

2. Sector Público

El saldo del crédito al sector público tuvo un aumento del 19,2% en el año, lo que se explica principalmente por el crédito al fisco en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 1975, el saldo del crédito al fisco era de US$ 1.850.872 miles, habiendo aumentado en un 26,2% durante el año, lo que se debió principalmente a los recursos otorgados por el Banco Central para que el fisco cubriera su déficit en moneda extranjera.

Por su parte, el crédito a las empresas públicas, aunque de escasa significación dentro del total, experimentó un aumento de 79,9% debido al crecimiento de las compras a futuro efectuadas directamente por el Banco Central.

3. Sector Privado

Al igual que en el caso del crédito en moneda corriente, el crédito al sector privado en moneda extranjera, de escasa relevancia dentro del total, tuvo una pequeña disminución durante el año 1975.

En diciembre de 1975 representaba sólo un 0,6% del total del crédito del Banco Central en moneda extranjera.

Créditos en moneda corriente

(En miles de pesos)

ESPECIFICACION	1974	1975
A. COLOCACIONES	1.201.780	2.636.267
1. **Sector bancario comercial**	**157.417**	**240.466**
a) Bancos comerciales	61.733	98.187
b) Banco del Estado	95.684	142.279
2. **Secor bancario de Fomento**	—	**6.004**
3. **Sector Público**	**1.024.570**	**2.374.677**
a. Fisco	935.889	1.453.813
Intereses por recibir	12.548	6.889
Acciones y Aportes BID	144.409	701.775
Consolidación DL. 233	387.053	392.949
Préstamos DL. 233	347.512	347.512
Anticipo TESGRAL	44.367	—
Línea Crédito Fisco-Plane	—	4.688
b. Agencias Descentralizadas	51.906	856.908
Préstamos CORFO	2.084	15.296
Línea Crédito Caja Central A.A.P.	49.822	841.612
c. Empresas Públicas	36.775	63.956
Poder Comprador Prod. Agrícolas	3.383	—
ENDESA	5.644	—
ENAP Acdo. 2.317	23.000	—
ENAP Acdo. 77	—	44.610
Administración Delegada	4.748	4.180
SOQUIMICH	—	967
CAP no reajustable	—	14.200
4. **Sector Privado**	**19.793**	**15.120**
Préstamos Warrants	343	101
Créd. Adm. Delegada y Mandato	15.589	9.125
Poder Comprador Prod. Ag.	3.862	—
Línea de Crédito Inst. Financ. no Bancarias	—	5.894
B. INVERSIONES	4	—
1. **Sector público**	4	—
a. Fisco	4	—
Pagarés Ley Nº 14.171 con pacto de retroventa	4	—
TOTAL CREDITO	**1.201.784**	**2.636.267**

Créditos en moneda extranjera

(Miles de dólares)

ESPECIFICACION	1974	1975
A. COLOCACIONES	1.640.380	1.989.880
1. **Sector Bancario Comercial**	**34.961**	**74.737**
a) Bancos comerciales	33.970	58.354
b) Banco del Estado	991	16.338
2. **Sector Público**	**1.596.956**	**1.907.219**
a. Fisco	1.467.045	1.850.872
Intereses por recibir	17.144	9.568
Acciones y Aportes BID	16.891	19.644
Consolidación D.L. 233	1.224.375	1.382.951
Préstamo D.L. 233	208.635	438.609
Línea Crédito Fisco-Plane	—	100
b. Agencias Descentralizadas	108.097	17.098
Leyes 14.171 - 14.820 CORFO	16.442	17.098
Préstamos con letras CORFO	90.766	—
CORFO - AID	889	—
c. Empresas Públicas	21.814	39.249
Compras a futuro	21.814	39.249
3. **Sector Privado**	**8.463**	**7.924**
Ventas de cambio a plazo AID	798	206
Ley 14.171-14.820 por intermedio de CORFO	7.296	7.591
Crédito Bco. Central, Rep. Argentina	369	127
B. INVERSIONES	8.326	6.060
1. **Sector Público**	**3.896**	**1.630**
a. Fisco	—	—
b. Empresas Públicas	3.896	1.630
Debentures CAP	3.896	1.630
2. **Sector Privado**	**4.430**	**4.430**
a. Debentures COSATAN	4.430	4.430
TOTAL CREDITO	1.648.706	1.995.940

SITUACION FISCAL

El objetivo de la política fiscal durante 1975 fue la reducción del déficit que había sido la causa principal de la emisión en los últimos años.

El Programa de Recuperación Económica contempló medidas que afectaron tanto a los gastos como a los ingresos. Es así como se aumentaron las tasas de los impuestos progresivos a la renta, se aplicaron sobretasas a algunos bienes de consumo, se eliminaron prácticamente la totalidad de las exenciones al Impuesto al Valor Agregado, y se redujeron los gastos en moneda nacional y extranjera.

La aplicación de esas medidas significó la eliminación del déficit en moneda corriente, a pesar de que subsistió un importante déficit en moneda extranjera. En términos globales, el déficit fiscal representó un 14% de los gastos, cifra sustancialmente inferior a la observada en 1974.

Dentro de la situación en moneda nacional, se observa un superávit de $ 424 millones, lo que representó un 5,8% del gasto total. Los gastos corrientes fueron un 79,7% de los gastos totales en moneda nacional, y tuvieron una disminución de 18,5% en términos reales. Esta baja fue consecuencia de la política restrictiva, y se manifestó en forma más acentuada en los rubros de "intereses y otros", "transferencias al sector público" y "compra de bienes".

La mayor reducción dentro de los gastos en moneda corriente fue, sin embargo, en los gastos de capital, que disminuyeron su participación dentro del gasto total, de 34,9% en 1974 a 20,3% en 1975. Esto significó una disminución de 61% en términos reales.

El superávit en moneda corriente del año 1975 se debió principalmente a la reducción del gasto, que fue de 33,4% en términos reales. Por el lado de los ingresos corrientes, se observa un crecimiento de 2,3% en términos reales, producto de las medidas implementadas en el campo tributario.

La situación fiscal en moneda extranjera en el año 1975 presentó un déficit de US$ 376 millones, lo que representó un 63,8% del gasto total. Esto no difiere sustancialmente de la situación de 1974, en que el déficit representó un 68,4%. La situación deficitaria fue consecuencia de los menores ingresos derivados del bajo precio del cobre, y de los mayores gastos que significaron el pago de amortizaciones e intereses correspondientes a la deuda externa.

Dentro de los ingresos corrientes en moneda extranjera, los ingresos provenientes del cobre fueron sólo 57,3% del total, en circunstancias que en 1974 representaban el 88%. Los ingresos provenientes del cobre disminuyeron de US$ 191 millones a US$ 122 millones, en tanto que los otros ingresos tuvieron un aumento que prácticamente compensó esa disminución, dejando el nivel de ingresos corrientes en un nivel similar al del año 1974.

Dentro de los gastos totales en moneda extranjera, se observa una disminución de 13,9%, lo que se explica por la reducción de 8% en los gastos corrientes, y de 17,5% en los gastos de capital. Dentro de éstos, el rubro "Inversión Indirecta" tuvo una disminución del orden del 30%.

Ingresos y egresos fiscales año 1975

(En millones de $ y mill. de US$; US$ 1 = $ 4,91)

Fuente: Dirección de Presupuestos

ESPECIFICACION	$	US$	US$ a $	Total $
I. **INGRESOS CORRIENTES**	7.715	213	1.046	8.761
A. **Tributación y Otros**	7.715	91	447	8.162
B. **Cobre**	—	122	599	599
II. **GASTOS TOTALES**	7.291	589	2.892	10.183
A. **Corrientes**	5.808	238	1.169	6.977
1. Remuneraciones	2.056	20	98	2.154
2. Compra de bienes	507	72	353	860
3. Gastos Previsionales y Asignación Familiar 1/	1.052	1	5	1.057
4. Transfer. Sector Privado	477	5	25	502
5. Transfer. Sector Público	1.675	14	69	1.744
6. Interesos y Otros	41	126	619	660
B. **Capital**	1.483	351	1.723	3.206
1. Inversión Directa	899	16	79	978
2. Inversión Indirecta	535	41	201	736
3. Amortizaciones	49	294	1.443	1.492
III. **SUPERAVIT (+) O DEFICIT (—)**	424	—376	—1.846	—1.422
IV. **FINANCIAMIENTO**	— 424	376	1.846	1.422
A. Banco Central	—	277	1.360	1.360
B. Pagarés Descontables de Tesorería	103	—	—	103
C. Utilización Neta Depósitos Contraval.	144	—	—	144
D. Pagarés Reajustables	156	—	—	156
E. Variación Caja	— 574	4	20	— 554
F. Compra dólares	— 348	55	270	— 78
G. Préstamos externos	47	32	157	204
H. Otros	48	8	39	87

1/ Incluye aportes al sistema previsional.

IV TRANSACCIONES INTERNACIONALES

El año 1975, que corresponde al punto intermedio en el tiempo asignado a la segunda Década del Desarrollo, ha sido un período dentro del cual los debates sobre la condición económica de los países en desarrollo, han alcanzado su cumbre. Y no podría afirmarse que esto ha sido producto de una súbita e intensa toma de conciencia de parte de los países desarrollados sobre esta situación. Se debió más bien a una combinación de factores aparentemente dispares y de los cuales podemos citar algunos ejemplos. En primer término, el consistente incumplimiento por parte de los países más altamente industrializados de alcanzar la modesta meta que se fijara como Asistencia Oficial para el Desarrollo, dentro de los programas de la Estrategia Internacional del Desarrollo. Segundo, el hecho de que el número de representantes y poder de votación de los países en desarrollo en las conferencias internacionales se ha incrementado notoriamente y sus líderes no han dejado que esto se ignore. Tercero, el serio problema de que los países en desarrollo de un mayor grado de pobreza se encuentran en una situación tan grave que carecen incluso de las formas de infraestructura mínima por medio de la cual pudiera canalizarse una ayuda de modo efectivo. Cuarto, las calamidades naturales que han afectado duramente las economías de algunas de estas naciones. El caso de las inundaciones en Bangladesh, las sequías en varios países, el terremoto de Nicaragua, etc.

Por último, y sin que ello implique que no existan otros factores de análoga importancia, está el ejemplo que ha brotado con la actitud asumida recientemente por el conjunto de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

Estos elementos citados, sin duda han contribuido a que las relaciones del Tercer Mundo con los países desarrollados hayan adquirido, durante este año 1975, un cariz de abierto debate y de una mayor intensificación de los puntos de vista de ambas partes. La parte objetiva ha quedado claramente expresada en las reuniones anuales del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. En la Asamblea Anual del Fondo se vio que, en 1975, si bien la balanza en cuenta corriente de los países desarrollados llegó, en conjunto, a estar prácticamente balanceada, el superávit de US$ 35.000 millones que lograron obtener los países de la OPEP se reflejó casi íntegramente en el correspondiente déficit en las cuentas corrientes totales de los países en desarrollo. Como puede apreciarse en los cuadros estadísticos que presentamos a continuación, se estima que para fines de la Segunda Década del Desarrollo (1970-1980), los mil millones de seres humanos que viven con los promedios de ingresos anuales más bajos en el mundo van a lograr un avance sumamente pequeño. Y los que siguen en jerarquía económica, que pudieran llamarse

Población y producto nacional bruto

Fuente: BIRF, World Bank Atlas

ESPECIFICACION	Población (millones), junio 1972	PNB (millones de US$) 1972	PNB per cápita (US$) 1972
Países en desarrollo	1.845	509	280
Exportadores de petróleo	275	73	270
Ingresos más altos (sobre US$ 375) per cápita	356	263	740
Ingresos medios (US$ 200-375)	272	72	260
Bajos ingresos (menos de US$ 200)	942	101	110
Países industriales	662	2.427	3.670
Países socialistas	1.187	686	580

Niveles de ingresos y de inversiones, países desarrollados y en desarrollo (1970-1980), precios constantes: 1970

Fuente: Discurso del Sr. MacNamara, Reunión Anual del Banco Mundial, Septiembre de 1975

ESPECIFICACION	PNB per cápita US$		Crecimiento PNB per cápita (anual)	Inversión per cápita anual estimada-US$		
	1970	1980		Ahorro interno	Flujos externos de capitales	Total
PAISES EN DESARROLLO						
Bajos ingresos	105	108	0,2%	14	2	16
Ingresos altos y medio	410	540	2,8%	75	10	85
Países industriales	3.100	4.000	2,6%	850	—15	835

países en desarrollo de clase media y alta, y que los forman alrededor de 725 millones de personas incluso se supone vayan a bajar sus niveles de vida en el transcurso de ese período si se les compara con el crecimiento de los países altamente industrializados.

Es evidente que ante un problema de esta magnitud, no puede esperarse que un organismo internacional puede tener la capacidad de abordarlos en forma satisfactoria. Se requeriría de un esfuerzo concentrado y de la voluntad política de los países más altamente industrializados para lograrlo. No obstante, el Banco Mundial ha expandido sus préstamos al Tercer Mundo en forma muy decisiva y, de acuerdo a lo planteado por su presidente, lo continuará haciendo. Desgraciadamente, se tropieza con el problema de la inflación. Como anota el señor MacNamara en su discurso anual, en 1980 se van a requerir US$ 3 para lograr lo que se conseguía con US$ 1 en 1965. En este sentido, el Banco Mundial ha querido superar ese escollo proponiendo un programa de préstamos (incluidas las filiales, la Asociación Internacional de Fomento y la Corporación Financiera Internacional) que consideramos oportuno presentar aquí:

Fuente: Discurso del Presidente del Banco Mundial, **op. cit.**

Años fiscales (julio a junio)	US$ corrientes	US$ del año fiscal 1975
1966-70	7.500 millones	14.200 millones
1971-75	19.900 "	22.800 "
1976-80	42.000 "	35.600 "

Ahora bien, como medida de asistencia financiera de corto plazo para aquellos países en desarrollo de más bajos ingresos, el Banco Mundial ha creado una nueva fuente de disponibilidad crediticia, llamada la Tercera Ventana y cuyo objeto es proveer fondos a tasas de interés relativamente bajas. Tasas que medien entre las que cobra el Banco por sus préstamos ordinarios y las que carga la Asociación Internacional de Fomento. Para el logro de estos propósitos, 12 países de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCED) y los gobiernos de los países que componen la OPEP, han acordado efectuar aportes que permitan subsidiar las tasas de interés de estos fondos. A fines de 1975, estos recursos habrían ascendido a US$ 127 millones.

Con respecto al Fondo Monetario Internacional, pese a los progresos que esta institución ha hecho en el logro de mayores fuentes de financiamiento, estos recursos muchas veces no se adaptan bien a las necesidades de los países en desarrollo. La Facilidad Petrolera, obtiene recursos financieros de la Organización de Exportadores de Petróleo (OPEP) para, a su vez, poder facilitarlos a aquellos países que se encuentran en dificultades de pagos debidos a los incrementos que ha experimentado el costo del petróleo. Asimismo, a partir de 1963, existe el Fondo de Financiamiento Compensatorio, cuya finalidad es "extender el apoyo de balanza de pagos que otorga el FMI a aquellos países miembros que estén enfrentándose a fluctuaciones en los ingresos de sus exportaciones de productos básicos por circunstancias ajenas a su control". En este sentido, en diciembre de 1975 el mondo disponible para cada país afectado al respecto se incrementó al 75% de su cuota. Por otro lado, en 1969, se estableció una Facilidad Financiera de tipo "buffer stock", para ayudar a aquellos miembros en condiciones de contribuir un "international buffer stocks". Pues bien, todos estos arreglos de tipo financiero del Fondo son, en realidad, para propósitos de balanzas de pagos y están a disposición de cualquier país miembro. Mucho más específico y de acuerdo con los problemas típicos de los países en desarrollo podría ser el Fondo Fiduciario ("Trust Fund") propuesto por el Comité para el Desarrollo del Fondo Monetario Internacional cuyo financiamiento provendría del producto de la venta de la sexta parte de las tenencias de oro en poder de la institución una vez que éstas se vendan al precio del mercado libre.

Aparte del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial y sus filiales, existen a la fecha una serie de bancos regionales de fomento, entre los que destacan el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y el Banco Asiático de Desarrollo que tienen como una de sus funciones fundamentales el canalizar fondos para proyectos de desarrollo en sus respectivas regiones de operación, tales como el Fondo Venezolano de Inversiones, recursos que ya se han encargado en un monto cercano a los US$ 500 millones a través del Banco Mundial y que está fluyendo con una suma similar a una cuenta fiduciaria admistrada por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Otra fuente de recursos financieros con que cuentan en la actualidad los países en desarrollo son las ayudas bilaterales, que pueden dividirse en dos grupos. Uno, el de los 17 países miembros del Comité de Ayuda para el Desarrollo (DAC) de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo 1/. En 1974, la ayuda oficial de este tipo para el desarrollo de los países pobres fue de US$ 11.300 millones, monto que el Banco Mundial estima que para 1980 llegaría a aproximadamente US$ 20.700 millones. Claro es que si esto se expresa en dólares constantes del año 1975, el incremento va ser

1/ Estos países son los que forman la Comunidad Económica Europea (excepto Irlanda y Luxemburgo), Australia, Austria, Canadá, Finlandia, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Suecia, Suiza y Estados Unidos.

sólo de US$ 12.700 millones, a US$ 14.000 millones. La meta del 0,7% del PNB fijada por Naciones Unidas en cuanto a flujos oficiales de recursos a los países en desarrollo ha bajado del 0,52%, que fue en 1960, a 0,34% en 1970 y a una proporción proyectada del 0,28% para 1980.

El segundo grupo que proporciona recursos llamados de ayuda a los países pobres, lo constituye el núcleo de naciones que forman la OPEP. El flujo oficial de esta clase de financiamiento alcanzó el 1,41% de su PNB conjunto en 1974 y se espera (aún no se tienen las cifras definitivas) que llegue aproximadamente al 2,50% en 1975. Por supuesto que es necesario tomar en cuenta que estos últimos aportes, en toda probabilidad, no se mantendrán en el futuro. Los países de la OPEP están impelidos por sus gobiernos a programas sumamente ambiciosos de desarrollo y para 1980 se estima que muy pocos de ellos dispondrán de superávit suficiente en sus cuentas corrientes. Desde otro ángulo, tampoco debe olvidarse que estos flujos de ayuda han sido dirigidos a un número muy restringido de países; en 1974, entre Egipto, Siria, Pakistán y la India absorbieron el 78% del total.

Flujo de Recursos Financieros de los Países de la DAC a Naciones en Desarrollo e Instituciones Multilaterales 1970 - 1974

(En miles de millones de US$)

Fuente: Banco Mundial, Informe Anual 1975

ESPECIFICACION	1970	1971	1972	1973	1974
Ayuda oficial para el Desarrollo	6.81	7.69	8.54	9.38	11.30
Otros flujos oficiales	1.15	1.26	1.54	2.46	2.12
Ayuda oficial total	**7.96**	**8.95**	**10.08**	**11.84**	**13.42**
Inversiones directas	3.54	3.73	4.43	6.70	7.15
Inversiones en Cartera	1.19	1.50	2.74	3.18	2.44
Créditos privados de Exportac.	2.16	2.85	1.45	1.20	2.49
Total Flujo Privado	**6.89**	**8.08**	**8.62**	**11.08**	**12.08**
Flujo Global	**14.85**	**17.03**	**18.70**	**22.92**	**25.50**

Como ya se hiciera notar previamente, los países industrializados lograron en 1975, adaptarse a la situación imperante y sus transacciones internacionales llegaron a un saldo de equilibrio, como conjunto. También, se vio como el superávit de los países de la OPEP (aproximadamente US$ 35.000 millones) se reflejó en un déficit similar que afectó a los países en desarrollo no exportadores de petróleo. A esto último, deben agregarse los US$ 8.000 millones que estos países se supone deban cancelar a fines de 1975 por concepto de amortización de la deuda externa. Lo que deja un déficit global por financiar de alrededor de US$ 43.000 millones. Según cálculos más recientes, el financiamiento de esta suma provendría, de una reducción de US$ 1.500 millones de sus reservas internacionales, US$ 13.000 millones en préstamos de bancos norteamericanos y procedentes de los euromercados, US$ 4.500 millones en forma de préstamos de ayuda y donaciones originarios de los países de la OPEP, un global de US$ 18.000 millones de todas las instituciones de carácter bilateral y multilateral y, por último, US$ 6.000 millones producto de inversiones privadas directas. 2/

Este tipo de análisis de los flujos de endeudamiento y financiamiento externo de los países en desarrollo adolece del defecto de referirse a estas naciones tomadas como conjunto. Pues, si se observan las cifras con mayor detenimiento puede comprobarse que, de los US$ 7.000 millones en europréstamos que se anunciaron públicamente, entre enero y octubre de 1975, US$ 4.500 millones, o sea, el 64%, fueron canalizados a sólo tres países: Brasil, México y Hong Kong. Asimismo, de los US$ 3.300 millones en préstamos hechos por los bancos privados estadounidenses durante los 9 primeros meses del mismo año, US$ 2.200 millones, el 65%, fueron a 4 países: Argentina, México, Corea del Sur y Taiwan.

Es verdad que durante 1975, los precios internacionales de los productos básicos se redujeron considerablemente, con respecto a los niveles alcanzados entre mediados de 1973 y de 1974. Sin embargo, el optimismo provocado por esta última situación en los bancos internacionales prestamistas, sobretodo en euromonedas, queda de manifiesto si revisamos las cifras respectivas y los incrementos en los valores importados por los países en desarrollo no exportadores de petróleo.

2/ Havana International Bank Ltd., "Quarterly Bulletin", Nº 3, February 1976, pág. 3.

Créditos en Euromonedas

(En miles de millones de US$)

Fuente: Morgan Guaranty Trust Co., "World Financial Markets"

ESPECIFICACION	1972	1973	1974	1975
Países desarrollados	4,1	13,8	20,8	7,2
Paises en desarrollo (no OPEP)	1,5	4,5	6,3	8,3
Países de la OPEP	0,9	2,7	0,9	2,9

Hemos dado estas cifras globales para presentar con mayor claridad el sentido de las proporciones. Estos son los montos estimados para fines de año por el Morgan Guaranty Trust Co. Sin embargo, los guarismos que se conocieron públicamente estos últimos dos años (enero a octubre en el caso de 1975) dan el siguiente detalle:

Créditos Bancarios en Euromonedas anunciados Públicamente

(Miles de millones de US$)

Fuente: Morgan Guaranty Trust Co., "World Financial Markets"

ESPECIFICACION	1974	1975 (Enero-octubre)
Países Desarrollados	**20,3**	**5,0**
Incluyendo a:		
Reino Unido	5,6	0,1
Francia	3,2	0,5
Italia	2,3	0,1
Estados Unidos	2,2	0,7
España	1,2	1,1
Sudáfrica	0,6	0,1
Países en Desarrollo	**7,2**	**9,5**
Incluyendo A:		
No pertenecientes a la OPEP	**6,3**	**7,0**
Brasil	1,7	2,4
México	1,0	1,5
Filipinas	0,8	0,3
Argentina	0,5	0,1
Perú	0,4	0,3

En cuanto al monto del comercio internacional que coincide cronológicamente con los tres últimos años que se han presentado y en que, a vía de comparación se ha agregado 1970, desde el punto de vista de las importaciones globales, el panorama es el siguiente:

Comercio Mundial: Importaciones (cif)

(Miles de millones de US$)

Fuente: FMI, **International Financial Statistics**

ESPECIFICACION	1970	1973	1974	1975
Países Desarrollados	211,1	386,0	543,6	544,0
Países en Desarrollo	56,5	100,0	162,1	193,3
OPEP	11,0	22,0	37,7	58,3
Otros	45,5	78,0	124,4	135,0

Desde el punto de vista de las exportaciones, la evolución se presenta a continuación:

Comercio Mundial: Exportaciones (fob)

(Miles de millones de US$)

Fuente: FMI, International Financial Statistics

ESPECIFICACION	1970	1973	1974	1975
Países Desarrollados	208,0	376,3	503,3	534,0
Países en Desarrollo	54,1	109,8	216,9	203,9
OPEP	18,3	45,0	126,6	116,3
Otros	35,8	64,8	90,3	87,6

Con respecto al desarrollo económico de los países de Occidente, las últimas estadísticas disponibles dan el siguiente cuadro:

Aumento del PNB de los países de la OCED (Organización de Cooperación Económica y de Desarrollo)

(Porcentajes anuales)

Fuente: FMI, op. cit.

ESPECIFICACION	1974	1975
Canadá	3,2	0,6
Estados Unidos	— 1,8	— 2,0
Japón	— 1,3	2,2
Francia	3,2	— 2,4
Alemania	0,4	— 3,4
Italia	3,4	— 3,7
Reino Unido	— 0,1	— 1,6
Otros de la OCED	3,3	— 0,5

Estos índices son un reflejo claro de la crisis económica que ha afectado a estos países durante este período. No obstante, dadas las políticas económicas seguidas por la mayoría de ellos, este ambiente de recesión, como podemos ver en el próximo cuadro, se supera con relación al sector externo, lo cual no constituye el caso de los países en desarrollo no exportadores de petróleo, cuyo déficit y algunas de sus proyecciones y probabilidades de financiamiento futuro se han enfatizado en este trabajo sinóptico.

Balanza de Pagos en cuenta corriente 1/

(Miles de millones de US$)

Fuente: Morgan Guaranty Trust Co., World Financial Markets

ESPECIFICACION	1974	1975
Países Desarrollados	— 27	6
Países en Desarrollo	36	— 7,5
OPEP	62	29
Otros	— 26	—36,5

1/ No incluye las transferencias oficiales.

POLITICA DE COMERCIO EXTERIOR

Importaciones

Generalidades

La política de comercio exterior que impulsa el Gobierno busca superar, en forma definitiva, las distorsiones de la economía en relación al sector externo mediante la aplicación de las siguientes medidas:

— Apertura de la economía nacional a los mercados internacionales, y

— Establecimiento de reglas de juego claras y permanentes para el sector externo que limiten la discrecionalidad administrativa.

Dentro de este contexto, la política arancelaria ya anunciada en enero de 1974 por el entonces Ministro de Hacienda, Almirante señor Lorenzo Gotuzzo, señalaba que "se trata fundamentalmente de hacer un uso más eficiente de nuestros escasos recursos económicos, lo cual significará aumentar sustancialmente la disponibilidad de bienes y servicios para todos los chilenos y alcanzar una tasa acelerada de desarrollo. Lógicamente la política arancelaria que se llevará a la práctica es parte integral de un conjunto de políticas económicas y estará especialmente relacionada con la política de cambios ya adoptada".

Señaló, además, que la estructura de aranceles que en definitiva se establezca, estará esencialmente determinada en función del grado de protección que se estime conveniente otorgar a los sectores productivos nacionales. Asimismo, que la protección que la nueva estructura arancelaria otorgue a los diferentes sectores productivos, no podrá superar límites razonables que debían ser compatibles con las metas de eficiencia trazadas para la economía nacional. También se advirtió que las sustanciales rebajas arancelarias que se producirían serían acompañadas por los correspondientes ajustes en el tipo de cambio, de tal manera que se traduzcan en un poderoso incentivo para todas aquellas actividades tradicionalmente desprotegidas y en las cuales el país puede demostrar su eficiencia y competir en los mercados mundiales.

En fecha posterior —junio de 1974— el actual Ministro de Hacienda señor Jorge Cauas, reiteró los objetivos de la política arancelaria, especificando su orientación hacia sus dos propósitos fundamentales:

1) Utilización del arancel aduanero como instrumento que sirva esencialmente para orientar la asignación interna de recursos productivos, y

2) Establecimiento de un arancel aduanero que implique un importante grado de apertura de la economía hacia el comercio internacional.

El primer propósito exigiría no utilizar restricciones cuantitativas, extender la Lista de Importación Permitida, no autorizar depósitos previos para importación, aplicar derechos arancelarios sin discriminar de acuerdo a la calidad del importador o el área geográfica y tender a suprimir franquicias especiales y temporales.

El segundo propósito —mayor apertura hacia el exterior— sólo podría conseguirse si se rebajaban drásticamente los aranceles tradicionalmente vigentes y se explicó que esta rebaja se haría en un plazo prudencial.

Así, la política arancelaria ha contemplado durante 1975 una rebaja gradual de derechos aduaneros y una corrección de su estructura, a fin de otorgar una protección efectiva pareja a los distintos procesos productivos. En materia cambiaria, se adoptó un tipo de cambio realista y una política de devaluaciones periódicas y moderadas para evitar el deterioro del valor real del tipo de cambio como consecuencia del proceso inflacionario. En consecuencia, las rebajas arancelarias y la mantención de una tasa de cambio realista junto a las medidas de fomento de las exportaciones son los elementos que caracterizan la política de comercio exterior del Gobierno.

Cabe recalcar a su vez que se han definido con claridad los objetivos que se asignan a cada instrumento de política económica. Concretamente, a la política arancelaria corresponde complementar el mecanismo básico de asignación de recursos que es el sistema de precios, en tanto que la política cambiaria constituye el principal instrumento para lograr el equilibrio de la balanza de pagos. Otros objetivos que se asignaron a los instrumentos cambiarios y arancelarios en el pasado como control de la inflación, redistribución de ingresos o fuente de ingresos públicos, se abordan a través de otros instrumentos de política económica como la política monetaria y la política tributaria. De esta manera se tiene la seguridad de que las políticas arancelaria y cambiaria evolucionan en el sentido que los objetivos respectivos están señalando y no están sujetas a evoluciones arbitrarias en función de otros objetivos que tienen sus propios mecanismos de respuesta.

ASPECTOS BASICOS DE LA RACIONALIZACION DEL COMERCIO EXTERIOR

A continuación se señalan los aspectos más destacados de la política de racionalización del comercio exterior:

a) **Régimen de libertad de importación**

La situación inicial era la de un Estado que ejercía un control total sobre las autorizaciones para importar. En la actualidad existe libertad de importación, restringida por una lista de importaciones permitidas y por la exigencia de un depósito previo de 10.000% aplicado a algunas glosas de dicha lista.

b) **Racionalización arancelaria**

El Comité Asesor de Política Arancelaria ha elaborado una nueva estructura y nivel de derechos de Aduana para ser alcanzados en un proceso de ajustes sucesivos en el tiempo. La adopción de esta meta arancelaria constituye un paso fundamental desde el punto de vista de una estrategia de desarrollo económico caracterizada por una apertura de la economía hacia el exterior.

Esta estrategia se basa en sustituir importaciones que el país puede producir más eficientemente y en aumentar la producción para la exportación. Lo primero se logra mediante una estructura arancelaria que otorgue a todas las actividades productivas igualdad de oportunidades para competir con productos importados. Lo segundo, dando a las empresas exportadoras los mismos incentivos que se otorgan a los que sustituyen importaciones. Las condiciones anteriores se cumplen cuando la protección arancelaria es igual para todos los sectores.

No obstante, las limitaciones político-económicas no permiten cumplir plenamente con tales condiciones y, por lo tanto, la proposición arancelaria del Comité sólo pretende una aproximación a ellas. Esta se trata de lograr mediante un arancel en que la dispersión de tarifas es reducida y su nivel bajo. Los principales problemas para disminuir la dispersión y el nivel de tarifas provienen de limitaciones para elevar los precios relativos de los productos primarios, especialmente alimentos, y rebajar la protección a actividades productivas más ineficientes.

En la consideración de estas restricciones se basa la fijación de un arancel meta donde la tarifa mínima es de 10% y la máxima de 35%. La distribución entre estos extremos se ha realizado en escalones de cinco puntos que ascienden de acuerdo a los procesos productivos, o etapas de fabricación, por los que atraviesa la elaboración de un producto. Al realizar esta distribución se tuvo especial cuidado para que en ningún proceso productivo suceda que la tarifa promedio de los insumos resulte superior a la del producto.

Al inicio de la reforma de aranceles existían derechos de Aduana que superaban un 500%. Al finalizar el año 1975 la tarifa máxima alcanzaba a 90%,

con excepción de algunas posiciones del sector automotriz gravadas con 115%. Sin embargo, en casi la totalidad de los casos la rebaja de gravámenes no ha afectado a los costos de importación porque las tarifas siguen siendo superiores al porcentaje en que los precios internos exceden a los internacionales.

Durante el año, se efectuaron las siguientes modificaciones generales al Arancel Aduanero:

— Decreto de Hacienda Nº 24, Diario Oficial del 16-1-75.

Reducción general de derechos ad-valorem, bajando la tasa máxima a 120%.

— Decreto de Hacienda Nº 950, Diario Oficial del 13-8-75.

Se suprimieron los derechos específicos, se corrigió la estructura arancelaria y se redujeron en general los derechos ad-valorem, bajando la tasa máxima a 90% (excepto sólo 15 posiciones arancelarias).

c) **Reducción de franquicias**

En esta materia se ha avanzado en lo que se refiere a franquicias otorgadas a empresas y organismos del Estado y franquicias regionales y sectoriales o que benefician a empresas y a personas. En el primer caso fueron eliminadas drásticamente en 1974. En el segundo se determinó ponerle término, en forma gradual, a más tardar el 31 de diciembre de 1977.

Durante el año 1975 se materializaron algunos aspectos del proyecto del año anterior en orden a eliminar la legislación especial en materia arancelaria para las zonas extremas del país. Dicha legislación ha producido una multiplicidad de áreas productivas afectas a tratamientos discriminatorios que no conducen a una sana y efectiva competencia. Así, el 21 de febrero de 1975 es publicado en el Diario Oficial el D.L. Nº 889 que dictaminó que las regiones extremas se asimilen gradualmente al régimen general arancelario; asimismo se establece que, a partir de 1978, las mercaderías que se importen a estas regiones podrán internarse libremente al resto del territorio nacional.

Por otra parte, el Art. 8º del D.L. Nº 1.226 que se cita en el párrafo siguiente derogó diversas disposiciones legales que otorgaban franquicias arancelarias.

d) **Pago diferido de los derechos de aduana que gravan la importación de bienes de capital**

Como medida complementaria y de transición hacia la eliminación de franquicias, se ha considerado que no conviene un régimen general que libere de gravámenes a estos bienes, ya que ello puede afectar negativamente el empleo y no hace posible el desarrollo de una industria nacional productora de bienes de capital. Este gravamen resulta más que compensado por la protección arancelaria otorgada a los productos que se elaboran con el bien de capital.

Así, se ha dictado el D.L. Nº 1.226 (D.O. de 28.10.75), que establece el pago diferido de derechos de Aduana para una lista de bienes de capital establecido por Decreto de Hacienda Nº 1.341 (D. O. de 12.12.75).

EXCEPCIONES A LA POLITICA DE DESGRAVACION

a) **Tratamiento a los bienes de uso en la salud**

En la proposición arancelaria se ha considerado sólo un grupo de bienes que tendría un tratamiento arancelario preferencial, en el sentido de gravarlos con aranceles más bajos a los que les correspondería en la escala de 10% a 35%. Estos son los bienes de uso en la salud.

b) **Impuestos especiales al consumo**

Para que la rebaja de aranceles no constituya un incentivo a la importación de productos que pueden considerarse suntuarios, se ha elaborado una lista de bienes que quedarían afectos a un impuesto especial a cobrarse en aduanas.

A objeto de que este impuesto no se convierta en un incentivo a la producción nacional de suntuarios, se ha propuesto que también se aplique a la producción nacional.

Ejemplos típicos de estos bienes son bebidas, tabaco, perfumes, pieles, joyas, automóviles, etc.

Exportaciones

La sustentación de la política de exportaciones, durante 1975, se basó en la fijación de un tipo de cambio realista. En efecto, mientras en el año 1974 el promedio anual nominal fue de E° 832 ($ 0,832) por dólar, en 1975 dicho promedio llegó a $ 4,91 por dólar, lo que representa 490,1% de aumento. Paralelamente con lo anterior, la política de rebaja general de derechos de aduana ha significado la disminución progresiva de los costos de insumos de productos de exportación.

Compras a futuro

Por otra parte, en octubre de este año, el Comité Ejecutivo del Banco Central dictó nuevas normas para las operaciones de compraventa de divisas a futuro que realizan empresas bancarias autorizadas. En lo fundamental se estableció que el plazo general para compras a futuro no podrá ser inferior a 10 días ni superior a 60. No obstante, se autorizó asimismo a los bancos para efectuar compras a futuro a plazos superiores a 60 días, siempre que dichos plazos no excedan de 180 días (Circular N° 2.413).

El plazo vigente hasta ese momento, comunicado por Circular N° 2.218, de octubre de 1974, para compras a futuro que los bancos efectuaran a los exportadores, no podía ser inferior a 10 ni superior a 120 días, autorizándose a las empresas bancarias para efectuar compras a futuro a plazos superiores a 120 días, siempre que no excedieran de 180.

I.V.A.

El 1° de marzo de este año comenzaron a regir las disposiciones del D.L. N° 825 sobre Impuesto a las Ventas y Servicios. El Art. 34 de dicho texto legal estableció el derecho de los exportadores a recuperar el impuesto que se les hubiere recargado al adquirir bienes o utilizar servicios destinados a su actividad de exportación. Se estableció, asimismo, igual derecho respecto del impuesto pagado al importar bienes para el mismo objeto. El D.L. citado fue publicado en el D.O. de 31 de diciembre de 1974.

Draw Back

En el Diario Oficial de 19 de marzo de 1975 se publicó el D.L. N° 925, que reemplaza el Art. 8° de la Ley N° 16.528, estableciendo nuevas modalidades respecto de la forma de efectuar la devolución de impuestos a que se refiere esta última Ley. (Circular N° 2.318 del Comité Ejecutivo).

El D.L. Nº 925 citado estableció, además, un 10% de devolución para una lista de mercaderías, que en él se señalan, que hayan sido embarcadas en el período comprendido entre el 1º de enero y el 28 de febrero de 1975.

Depósitos Francos

En el mes de octubre, el Comité Ejecutivo reglamentó el envío de mercaderías a depósitos francos en el exterior para su posterior exportación (Circular Nº 2.415). Estas disposiciones en conjunto con algunas otras señaladas, constituyen un mecanismo importante para facilitar el desarrollo de las exportaciones chilenas.

INTERCAMBIO COMERCIAL DE CHILE

EXPORTACIONES

Embarques

Durante el año 1975 los embarques alcanzaron un total de 1.552,1 millones de dólares, marcando una baja de 583 millones de dólares respecto del año anterior, lo que representa una disminución porcentual de 27,3.

Este descenso en el valor total de los embarques se atribuye a la fuerte disminución, 45,3%, que experimentaron los embarques de cobre, que de un total de 1.626,5 millones de dólares en 1974 descendieron a 890,4 millones en 1975. La fuerte baja de los embarques de cobre fue atenuada sólo en parte por el resto de los productos de la minería, por los agropecuarios y del mar y por los industriales, que aumentaron su valor en 8,2%, 57,1% y 38,1% respectivamente, en relación con el año 1974. De estos tres grandes sectores cabe destacar el aumento experimentado en 1975 por las exportaciones de productos agropecuarios y del mar, que en términos absolutos ascendieron en 31,3 millones de dólares.

Productos Mineros

En el sector minero, es la minería del cobre donde se observa la disminución mas acentuada, 45,3%, con una variación absoluta de 736,1 millones de dólares. Dentro del Sector, la Gran Minería se ha visto más afectada con

un descenso porcentual de 46,7% frente a la Pequeña y Mediana Minería que bajó en 38%, respecto del año inmediatamente anterior. La caída del precio del cobre en la Bolsa de Metales de Londres explica las diferencias señaladas. En efecto, el precio del cobre en dicho mercado fue de 55,94 centavos de dólar la libra, promedio en 1975, mientras que en el año anterior el precio promedio fue de 93,27 centavos de dólar la libra.

Hierro

Los embarques de hierro muestran un ascenso de 18,19 millones de dólares y de 25% respecto de las cifras del año 1974. Del cuadro respectivo se desprende que este aumento se explica por efectos del mejor precio promedio del mineral en el mercado internacional, el que experimentó un alza de 8%, como asimismo, de un incremento del volumen físico embarcado de 1,05 millones de toneladas y de 13,1%.

Productos Agropecuarios y del Mar

Los embarques de estos productos experimentaron un aumento de 57,1% con un total de 31,3 millones de dólares. Dentro del grupo, el comportamiento más destacado se manifiesta en el rubro pecuarios con un alza de 307,3%, seguido por los agrícolas con 39,2%, los productos de la pesca con 30,4% y los forestales con 15,6%, observándose así que todos los subgrupos del sector muestran ascensos de consideración.

Dentro de los productos agrícolas, los de más importante ponderación de los cuatro rubros, los embarques de fruta fresca reflejan un incremento de 113,9%, superior al porcentaje observado para el grupo agrícola del cual forman parte, 57,1%. Ello se explica en razón de que la mayoría de los rubros presentan aumentos superiores al 100%, exceptuando disminuciones de embarques de frutas de menor peso relativo dentro del total.

Productos Industriales

Los productos industriales experimentaron un aumento de 38,1%, con una variación absoluta de 107,8 millones de dólares. La gran mayoría de los rubros de este sector muestra aumentos de consideración, mientras los descensos no son relativamente significativos. El caso más destacado está constituido por el subgrupo Productos Metálicos, Máquinas y Artefactos Eléctricos, que de 9,7 millones de dólares en 1974 subió a 42,4 millones en 1975, con una variación absoluta de 32,7 millones y 337,1% de aumento. También los

productos de las Industrias Metálicas Básicas muestran un aumento importante, seguidos de los productos Alimenticios y Maderas.

Dentro del rubro alimentos, el Pescado Fresco, Congelado y Seco presenta el crecimiento más importante, con 1 millón 150 mil dólares que significan 851,9% de variación. Por su parte, los camarones y langostinos congelados disminuyen su participación relativa.

Otra actividad industrial que manifiesta un crecimiento del total es la maderera, explicada fundamentalmente por el incremento de especies distintas de las tradicionales.

Retornos de Exportación

Los retornos por concepto de exportaciones realizadas señalan un descenso en el año 1975 respecto de 1974, en razón del descenso del precio del cobre en los mercados internacionales, ya señalado.

Embarques

(En millones de dólares)

PRODUCTOS	1974	1975	VARIACION Absoluta	VARIACION %
Mineros	1.797,5	1.075,4	—722,1	—40,2
Cobre	1.626,5	890,4	—736,1	—45,3
Gran Minería	1.350,7	719,5	—631,2	—46,7
Pequeña y Mediana Minería	275,8	170,9	—104,9	—38,0
Otros	171,0	185,0	14,0	8,2
Agropecuarios y del Mar	54,8	86,1	31,3	57,1
Industriales	282,8	390,6	107,8	38,1
TOTAL	2.135,1	1.552,1	—583,0	—27,3

Embarques de hierro

DETALLE	1974	1975	VARIACION Absoluta	VARIACION %
Volumen físico (millones tons.)	8,02	9,07	1,05	13,1
Valor embarcado (millones dólares)	72,71	90,90	18,19	25,0
Precio medio (dólares por ton.)	9,07	9,80	0,73	8,0
TOTAL	**89,80**	**109,77**	**19,97**	**22,2**

Embarques de productos agropecuarios y del mar

(En millones de dólares)

PRODUCTOS	1974	1975	VARIACION Absoluta	VARIACION %
Agrícolas	42,9	59,7	16,8	39,2
Pecuarios	4,1	16,7	12,6	307,3
Forestales	3,2	3,7	0,5	15,6
Pesca	4,6	6,0	1,4	30,4
TOTAL	**54,8**	**86,1**	**31,3**	**57,1**

Embarques de fruta fresca

(En miles de dólares)

PRODUCTOS	1974	1975	VARIACION Absoluta	VARIACION %
Manzanas	5.507	15.362	9.855	178,9
Uvas	5.484	13.601	8.117	148,0
Peras	1.052	2.334	1.282	121,9
Duraznos	943	2.103	1.160	123,0
Melones	112	5	— 107	— 95,5
Ciruelas	428	651	223	52,1
Cerezas	329	677	348	105,8
Almendras	1.601	928	— 673	— 42,0
Nueces	2.960	2.734	— 226	— 7,6
Otras	57	1.120	1.063	1.864,9
T O T A L	**18.473**	**39.515**	**21.042**	**113,9**

Embarques de productos industriales

(En millones de dólares)

PRODUCTOS	1974	1975	VARIACION Absoluta	VARIACION %
Alimenticios	49,4	101,8	52,4	106,1
Bebidas	4,1	3,9	— 0,2	— 4,9
Maderas	12,6	25,2	12,6	100,0
Papel, celulosa y derivados	115,1	93,7	—21,4	— 18,6
Productos químicos y derivados del petróleo y rancho p./ naves	54,9	46,4	— 8,5	— 15,5
Ind. metálicas básicas	21,4	58,6	37,2	173,8
Prod. metálicos, máq. y artef. eléctricos	9,7	42,4	32,7	337,1
Material de transporte	5,3	7,0	1,7	32,1
Manuf. diversas y arts. usados	10,3	11,6	1,3	12,6
TOTAL	**282,8**	**390,6**	**107,8**	**38,1**

Embarques de mariscos y pescados congelados y otros

(En miles de dólares)

PRODUCTOS	1974	1975	VARIACION Absoluta	VARIACION %
Camarones congelados	3.223	1.674	—1.549	— 48,1
Langostinos congelados	6.347	3.561	—2.786	— 43,9
Otros mariscos frescos y congelados	472	819	347	73,5
Pescado fresco, congelado y seco	135	1.285	1.150	851,9
TOTAL	**10.177**	**7.339**	**—2.838**	**— 27,9**

Embarques de madera

(En miles de dólares)

PRODUCTOS	1974	1975	VARIACION Absoluta	VARIACION %
Pino insigne	9.519	19.525	10.006	105,1
Pino araucaria	446	—	—	—
Raulí	1.080	1.890	810	75,0
Lenga	569	404	— 165	— 29,0
Alerce	645	549	— 96	— 14,9
Eucaliptus	108	—	—	—
Otros	114	1.485	1.371	1.202,6
TOTAL	**12.481**	**23.853**	**11.372**	**91,1**

Embarques de cartulina, celulosa y papel

(En miles de dólares)

PRODUCTOS	1974	1975	VARIACION Absoluta	VARIACION %
Cartulina	6.233	7.600	1.367	21,9
Celulosa	80.403	57.900	— 22.503	— 28,0
Papel	25.604	25.800	196	0,8
TOTAL	**112.240**	**91.300**	**— 20.940**	**— 18,7**

Retornos

(En millones de dólares)

PRODUCTOS	1974	1975	VARIACION Absoluta	VARIACION %
Productos Mineros	1.833,4	1.098,9	— 734,5	— 40,1
Cobre	1.712,4	915,9	— 796,5	— 46,5
Gran Minería	1.450,8	752,3	— 698,5	— 48,2
Pequeña y Mediana Minería	261,9	163,6	— 98,3	— 37,5
Otros	120,7	185,0	64,3	53,3
Productos Agropecuarios y del Mar	55,0	85,1	30,1	54,7
Productos Industriales	276,1	321,6	45,5	16,4
TOTAL	**5.710,3**	**3.522,4**	**—2.187,9**	**— 38,3**

IMPORTACIONES

Registros de Importación; Comportamiento Global

Los registros cursados durante 1975 alcanzaron una cifra de 1.338,3 millones de dólares que, comparados con los 2.412,9 millones de dólares de 1974, representa un valor inferior en 1.074,6 millones y en 44,5%. El mayor descenso en valores aprobado se concentra en el último trimestre, como puede apreciarse en el cuadro respectivo.

Respecto de la clasificación económica de los registros cursados, puede señalarse que excepto los bienes de consumo de origen agrícola, los otros rubros muestran una disminución respecto del año 1974. Esta disminución de 44,5% en el total de registros de importación emitidos, se debió, en gran medida, al alza del tipo de cambio. En efecto, en 1974 el promedio anual nominal fue de E° 832 ($ 0,832) por dólar, mientras que en 1975 alcanzó a $ 4,91 por dólar, lo que representa un 490,1% de aumento. Por su parte los precios al consumidor en el mismo período experimentaron un aumento de 340,7%. Además de lo señalado, debe hacerse notar que la evolución de la producción agropecuaria contribuyó a reducir las necesidades de importación.

De acuerdo a las cifras que pueden apreciarse en el cuadro correspondiente, de los sectores que allí se señalan el que muestra un más acentuado descenso es el denominado Bienes Intermedios, con una variación negativa de 50,4%. Lo siguen los Bienes de Consumo, que acusan una baja de 45,3% y, finalmente, los Bienes de Capital, con una disminución de 23,9%, todos respecto de 1974, el año inmediatamente anterior.

La serie de cuadros que se inserta a continuación, contribuye a mostrar la evolución de las distintas categorías que componen la clasificación económica de los registros cursados.

Composición Sectorial y Forma de Pago

Durante el curso de 1975 continúa manifestándose la tendencia al aumento de la participación del sector privado en el total de registros cursados. En 1974 esta participación fue de 43,2% elevándose a 48,8% en 1975. Las cifras indican que los registros del sector público disminuyen en 50% respecto del año anterior, en tanto los del sector privado sólo lo hacen en 37,3% en el mismo lapso. El proceso de privatización de la economía y la descentralización de las operaciones de comercio exterior son las razones de estos resultados.

En relación con las distintas modalidades de pago al exterior, se observa un menor descenso relativo de las coberturas diferidas, 21,5%, frente a los pagos a corto plazo, que disminuyeron en un 48,7%. El descenso relativo es notablemente menor en lo que se refiere a registros financiados mediante otros medios, tales como créditos internacionales, que sólo disminuyen en un 9,9% respecto de 1974.

Regímenes Especiales

El monto de los registros cursados a través de regímenes especiales fue de 243,5 millones de dólares durante 1975, y de 298,5 millones en 1974. Ello señala una disminución porcentual de un año a otro de 18,4%.

En el cuadro que sigue puede apreciarse un importante incremento en los registros correspondientes al régimen de almacén particular, con un 137,4%. Igualmente experimentan aumentos los registros del Grupo Andino, 79,6% y del DFL. Nº 266 (Pesqueras), 58,3%. El resto de los regímenes especiales ha experimentado descensos en sus registros, siendo los más destacables los que corresponden al Decreto Nº 110 (blanqueo de capitales expirado en diciembre de 1974), con 99%, a la Ley Nº 16.590, 93,3% y a la Ley Nº 12.008, 89,5% de disminución.

Registros cursados

(En millones de dólares)

PERIODO	1974	1975	% Variación
Primer trimestre	553,9	407,7	— 26,4
Segundo trimestre	691,6	369,8	— 46,5
Tercer trimestre	466,6	260,0	— 44,3
Cuarto trimestre	700,8	300,8	— 57,1
Primer semestre	1.245,5	777,5	— 37,6
Segundo semestre	1.167,4	560,8	— 52,0
T O T A L	**2.412,9**	**1.338,3**	**— 44,5**

Registros de importación

(En miles de dólares)

DETALLE	1974	1975	% variac.
1. BIENES DE CONSUMO	**153.238**	**83.818**	**— 45,3**
1.1. De origen agrícola	9.961	11.511	
1.2. De origen ind. alimenticio	35.828	13.885	
1.3. De origen ind. no alimenticio	107.449	58.422	
1.3.1. Farmacia y medicina	(30.354)	(15.740)	
1.3.2. Herramientas	(15.253)	(9.370)	
1.3.3. Resto	(61.842)	(33.312)	
2. BIENES DE CAPITAL	**502.062**	**382.284**	**— 23,9**
2.1. Maquinarias y equipos	281.933	217.174	
2.2. Equipos de transporte	217.329	164.888	
2.3. Animales reproductores	2.800	222	
3. BIENES INTERMEDIOS	**1.757.635**	**872.109**	**— 50,4**
3.1. Mat. primas de origen agrícola	328.701	240.478	
3.1.1. Alimenticio	(253.023)	(222.179)	
3.1.2. No alimenticio	(75.678)	(18.299)	
3.2. Mat. primas de origen industrial	575.940	188.632	
3.2.1. Alimenticio	(213.359)	(69.820)	
3.2.2. No alimenticio	(362.581)	(118.812)	
3.3. Bienes intermedios industriales	141.702	76.749	
3.4. Repuestos	183.378	107.499	
3.4.1. De máq. y equipos	(99.112)	(91.777)	
3.4.2. De equip. de transporte	(84.266)	(15.722)	
3.5. Combustibles y lubricantes	480.840	257.002	
3.6. Partes y piezas de armaduría	26.336	1.501	
9.9. Decreto Ley Nº 110	20.738	248	
TOTAL	**2.412.935**	**1.338.211**	**— 44,5**

Bienes de consumo de origen agrícola

Principales productos

(En miles de dólares)

PRODUCTOS	1974	1975
Cebollas	105,0	—
Legumbres y hortalizas frescas o refrigeradas	—	5.024,4
Piñas	8.191,5	140,8
Frutos comestibles	1.199,8	4.562,0

Bienes de consumo de origen industrial alimenticio

Principales productos

(En miles de dólares)

PRODUCTOS	1974	1975
Carne de vacuno	102,8	114,5
Carne de porcino	—	6,5
Aves congeladas	650,7	—
Otras carnes y despojos	2,3	—
Leche en polvo	17.820,9	23,4
Arróz para consumo	12.335,6	10.705,9
Otros cereales para consumo	—	48,3
Azúcar refinada	0,5	—

Bienes de consumo de origen industrial no alimenticio

farmacia y medicina

Principales productos

(En miles de dólares)

PRODUCTOS	1974	1975
Vitamina B y sus derivados	490,0	120,1
Hormonas y sus derivados	1.534,6	1.023,9
Otros alcaloides	772,3	372,3
Antibióticos	5.337,9	2.447,0
Drogas y mezclas de drogas	6.671,1	1.708,9
Otros sueros	949,0	1.132,1
Otras especialidades farmacéuticas	1.584,1	179,2
Aparatos ortopédicos	707,2	528,7
Instrumentos y aparatos de medicina	N/C	4.201,2

N/C: Cifras no comparables.

Bienes de consumo de origen industrial no alimenticio

herramientas

Principales productos

(En miles de dólares)

PRODUCTOS	1974	1975
Redes para pesca industrial	1.738,1	1.933,8
Herramientas	5.423,2	2.073,2
Herramientas y más con motor eléctrico	1.170,0	340,6
Instrumentos de dibujo y medida	702,8	655,5
Utiles intercambiables para máq. herramientas y herramientas	N/C	3.007,8

N/C: Cifras no comparables.

Otros bienes de consumo de origen industrial no alimenticio

Principales productos

(En miles de dólares)

PRODUCTOS	1974	1975
Películas	879,0	1.123,2
Libros técnicos y científicos y de estudio	12.796,7	9.915,4
Libros en rústica	1.013,7	—
Otros libros	4.804,4	2.638,1
Revistas	1.512,7	1.295,0
Prendas de vestir	1.892,0	166,7
Relojes	2.121,4	1.590,1
Hojas de afeitar	2.804,5	1.741,5
Pilas eléctricas	2.409,9	356,2

Maquinarias y equipos

Principales productos

(En miles de dólares)

PRODUCTOS	1974	1975
Palas mecánicas	15.771,8	22.454,5
Máquinas para la minería, industria	24.845,7	8.370,2
Máquinas para las perforaciones petroleras	15.251,7	13.236,8
Material telefónico, transmisores y receptores	4.215,0	3.612,9
Aparatos e instrumentos de medición	8.100,0	3.295,8
Aparatos y máquinas para la ciencia médica	5.230,8	4.201,2
Cosechadoras	5.915,7	5.122,7
Máquinas eléctricas y electrónicas de estadísticas	16.499,6	6.022,6
Máquinas motrices hidráulicas	N/C	3.564,1
Bombas, motobombas y turbobombas	N/C	8.990,7
Hornos industriales y de laboratorio	N/C	2.011,0
Otros ascensores y montacargas	N/C	7.852,6
Convertidores, calderos de colada y similares	N/C	2.247,4
Máquinas y aparatos para la electrificación del país	N/C	60.028,7
Generadores eléctricos, motores, convertidores, etc.	N/C	5.719,0
Aparatos eléctricos de señalización	N/C	3.544,5

N/C: Cifras no comparables.

Equipos de transporte

Principales productos

(En miles de dólares)

PRODUCTOS	1974	1975
Material ferroviario	16.894,5	23.254,7
Buses carrozados	29.110,7	7.651,2
Chassis para camiones	43.606,9	20.768,9
Chassis para buses	6,9	30,1
Buques mercantes	40.185,5	69.427,3
Tractores a oruga	11.462,9	7.150,3
Camionetas carrozadas	17.231,2	2.179,7
Camiones carrozados	12.271,0	6.555,3
Aviones para aviación comercial	8.252,0	5.549,8

Animales reproductores

Principales productos

(En miles de dólares)

PRODUCTOS	1974	1975
Terneras y vaquillonas	2.100,0	25,7
Los demás vacunos	24,0	—

Materias primas alimenticias de origen agrícola

Principales productos

(En miles de dólares)

PRODUCTOS	1974	1975
Café en grano	11.154,4	7.811,4
Trigo	213.518,1	120.985,4
Maíz	28.078,1	8.277,2

Materias primas no alimenticias de origen agrícola

Principales productos

(En miles de dólares)

PRODUCTOS	1974	1975
Tabaco en bruto	6.673,5	3.149,8
Cueros caballares	5.657,9	—
Tops de lana	8.465,0	1.717,8
Algodón sin cardar ni peinar	40.044,7	11.359,1
Semillas certificadas	7.456,4	1.516,5

Materias primas alimenticias de origen industrial

Principales productos

(En miles de dólares)

PRODUCTOS	1974	1975
Manteca de cerdo	2.897,0	604,2
Té a granel	9.959,6	7.280,0
Aceite comestible	45.653,8	26.815,3
Azúcar (materia prima)	139.274,7	115.693,0

Materias primas no alimenticias de origen industrial

Principales productos

(En miles de dólares)

PRODUCTOS	1974	1975
Azufre	8.591,6	2.834,8
Urea	12.714,6	12.362,7
Caprolactama	7.873,3	1.523,5
Productos químicos diversos	12.167,3	13.097,8
Superfosfato triple	39.054,0	13.672,1
Fosfato de amonio	55.846,0	33,5
Zinc en lingotes	11.248,1	224,0
Estaño	11.787,1	316,8
Fosforita	7.064,0	2.694,6
Dolomita	N/C	3.138,0
Desinfectantes, insecticidas y similares	N/C	4.529,4

N/C: Cifras no comparables.

Bienes intermedios industriales

Principales productos

(En miles de dólares)

PRODUCTOS	1974	1975
Pesticidas para uso agrícola	8.462,4	66,4
Sacos de yute	5.221,7	1.791,8
Ladrillos refractarios	5.240,3	2.353,8
Chapas de hierro o acero	8.014,1	898,5
Barras de acero	8.184,6	555,4
Aceros al carbono	9.389,7	2.204,0
Interruptores industriales de electricidad	6.101,3	9.020,9
Desbastes en rollo para chapas de hierro o acero	N/C	2.394,0
Perfiles de hierro o acero	N/C	1.156,3
Tubos de hierro	N/C	6.827,5
Estructuras metálicas para la construcción	N/C	6.766,4
Artículos de grifería	N/C	4.496,5
Cables eléctricos	N/C	1.966,9

N/C: Cifras no comparables.

Repuestos de equipos de transporte

Principales productos

(En miles de dólares)

PRODUCTOS	1974	1975
Neumáticos y cámaras	2.042,7	3.572,5
Partes y piezas de motores de explosión	14.887,9	1,5
Motores de explosión	7.604,5	4.403,5
Partes y piezas para vehículos motorizados	13.005,9	3.588,8

Combustibles y lubricantes

Principales productos

(En miles de dólares)

PRODUCTOS	1974	1975
Petróleo crudo	404.913,7	227.273,7
Hullas bituminosas	25.698,9	16.853,7
Fuel Oil	12.892,9	1.615,1
Aceite mineral	15.469,2	7.941,7

Forma de pago de los registros

(En millones de dólares)

DETALLE	1974	1975	Variación Absoluta	Variación %	Composición Porcentual 1974	Composición Porcentual 1975	Composición Porcentual % variac.
I. **SECTOR PUBLICO**	**1.370,9**	**684,8**	**— 686,1**	**— 50,0**	**56,8**	**51,2**	**— 9,9**
Ordinarios	1.174,6	525,7	— 648,9	— 55,2	48,7	39,3	— 19,3
Coberturas Diferidas	86,0	62,7	— 23,3	— 27,1	3,5	4,7	34,3
Otros */	110,3	96,4	— 13,9	— 12,6	4,6	7,2	56,5
II. **SECTOR PRIVADO**	**1.042,0**	**653,4**	**— 388,6**	**— 37,3**	**43,2**	**48,8**	**13,0**
Ordinarios	922,1	550,3	— 371,8	— 40,3	38,2	41,1	7,6
Coberturas Diferidas	110,6	91,7	— 18,9	— 17,1	4,6	6,9	50,0
Otros */	9,3	11,4	2,1	22,6	0,4	0,8	100,0
III. **TOTAL (I+II)**	**2.412,9**	**1.338,2**	**—1.074,7**	**— 44,5**	**100,0**	**100,0**	**—**
Ordinarios	2.096,7	1.076,0	—1.020,7	— 48,7	86,9	80,4	— 7,5
Coberturas Diferidas	196,6	154,4	— 42,2	— 12,5	8,1	11,5	42,0
Otros */	119,6	107,8	— 11,8	— 9,9	5,0	8,1	62,0

*/ Incluye, principalmente, Registros con cargo a Créditos Internacionales (Incluso AID y operaciones sin cobertura).

Registros cursados por regímenes especiales de importación

(En millones de dólares)

DETALLE	1974	1975	% variac.
Ley 13.039 (Arica)	46,3	14,1	—69,5
Ley 12.008 (Magallanes, Chiloé y Aysén)	29,5	3,1	—89,5
Ley 12.858 (Zona Franca Alimenticia Tarapacá, Antofagasta y Chañaral)	6,9	1,4	—79,7
Ley 16.590 (Zona Franca Alimenticia Copiapó, Huasco y Freirina)	0,3	0,02	—93,3
Ley 12.937 (Zona Industrial Iquique, Pisagua, Tocopilla, Taltal y Chañaral)	10,1	3,1	—69,3
Decreto 95 (Gran Minería del Cobre)	48,9	17,6	—64,0
Soquimich	17,9	23,0	—28,5
Ley 16.624 Art. 10 (Peq. y Mediana Minería)	34,5	20,5	—40,6
D.F.L. 266 (Pesqueras)	2,4	3,8	58,3
Almacén Particular	25,4	60,3	137,4
Grupo Andino	52,4	94,1	79,6
Otras Leyes	3,2	2,3	—28,1
Decreto 110 (Blanqueo de Capitales)	20,7	0,2	—99,0
	298,5	**243,5**	**—18,4**

Registros cursados de la ALALC

(En millones de dólares)

REGISTROS	1974	1975	% Varios
Ordinarios	237,3	90,7	— 61,8
En cobertura diferida	11,6	3,2	— 72,4
TOTAL	248,9	93,9	— 62,3

INTEGRACION REGIONAL: LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO (ALALC) EN 1975

Tal como se informara el año pasado, el proceso de integración basado en la ALALC se encuentra prácticamente paralizado. Las negociaciones colectivas llevadas a efecto en 1975 no tuvieron un resultado positivo y, por lo tanto, no pudo avanzarse en la búsqueda de una solución al estancamiento tanto del proceso de liberación comercial como de los acuerdos de complementación industrial. Una muestra del estancamiento de liberación comercial es el resultado de la última Conferencia de Partes Contratantes en la que sólo se otorgaron 17 concesiones en las Listas Nacionales y 32 en las Listas de Ventajas no Extensivas. Los acuerdos de complementación, por otra parte, tampoco fueron un mecanismo que diera resultado.

Si se mira hacia el futuro no es posible observar una salida exitosa a este prblema. Sin embargo, el establecimiento del Consejo de Ministros de ALALC (septiembre 1975) como el órgano más alto de la Asociación, podría constituir una nueva instancia de discusión.

Los objetivos que se tuvieron en cuenta en la época de creación de la ALALC fueron principalmente dos: mantener y ampliar los acuerdos bilaterales de comercio y pagos a toda la región, y, establecer un sistema de preferencias que incentivara el intercambio de productos comerciales. Si bien el primero de estos objetivos fue cabalmente logrado, el segundo, que constituye la base de un proceso de integración de esta naturaleza, no ha alcanzado el éxito esperado. Una posible explicación de estas dificultades se encuentra en el hecho de que la mayoría de los países latinoamericanos han diseñado estrategias de desarrollo basadas en la protección excesiva de sus industrias, no interesándoles por lo tanto un programa efectivo de desgravación arancelaria. Por otra parte, es necesario tener presente que en esa época los países más grandes de la región eran los únicos que estaban en una situación tal como para exportar productos industriales pero, dado que ellos obtenían suficientes ventajas de su comercio con el exterior, no les interesaba impulsar un esquema en el que para participar debían desproteger a sus industrias nacionales. Los países pequeños, por otro lado, no se sentían adecuadamente protegidos en la Asociación a pesar de los tratos preferenciales para ellos y preferían buscar acuerdos bilaterales. Los países medianos prefirieron buscar una nueva forma de integración en el Pacto Andino.

Todos los elementos anteriormente mencionados contribuyen a explicar esta situación de estancamiento por la que atraviesa actualmente ALALC y una reactivación en el corto o mediano plazo, si bien es posible, requerirá de grandes esfuerzos para lograrla.

ALALC: Evolución de las concesiones otorgadas en Listas Nacionales

Fuente: ALALC, Informe del Comité Ejecutivo Permanente a la Conferencia de las Partes Contratantes en su Decimoquinto Período de Sesiones Ordinarias. Montevideo, 27-11-75 (ALALC/C. XV/dc. 16/Rev. I)

PAIS	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
Argentina	693	1.072	1.280	1.363	1.537	1.621	1.717	1.839	1.867	1.869	1.871	1.879	1.879	1.893
Bolivia	—	–	–	–	–	–	178	194	192	192	196	192	196	196
Brasil	912	1.250	1.312	1.352	1.511	1.603	1.710	1.802	1.842	1.851	1.859	1.865	1.877	1.878
Colombia	490	619	704	714	745	751	766	777	777	777	777	777	778	778
Chile	529	833	864	872	894	917	959	970	972	972	975	977	979	979
Ecuador	—	1.714	1.677	1.680	1.685	1.689	1.697	1.720	1.718	1.718	1.723	1.723	1.728	1.728
México	321	607	727	802	937	1.030	1.090	1.173	1.194	1.202	1.203	1.207	1.212	1.213
Paraguay	522	589	665	663	677	691	691	696	695	695	693	696	702	703
Perú	257	299	355	364	392	402	424	470	494	494	499	501	504	504
Uruguay	570	610	664	664	676	689	716	784	788	788	788	802	810	810
Venezuela	—	–	–	–	–	–	434	444	478	484	491	491	492	492
TOTALES	4.274	7.593	8.248	8.474	9.054	9.393	10.382	10.869	11.017	11.042	11.079	11.110	11.157	11.174

NOTA: Los totales correspondientes a cada país incluyen los ajustes que se realizan anualmente como consecuencia de las modificaciones introducidas en la NABALALC y de las que resultan, en muchas oportunidades, altas y bajas que duplican o disminuyen, independientemente de las negociaciones operadas, las concesiones que aparecen otorgadas por las Partes Contratantes en los respectivos años.

ALALC: Evolución del total de concesiones registradas en las Listas de Ventajas no Extensivas clasificadas de acuerdo al país otorgante

Fuente: Ver cuadro anterior.

Otorgadas por	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
Argentina	932	1.048	1.139	1.147	1.155	1.162	1.306	1.353	1.359	1.359	1.368	1.396	1.392	1.428
Bolivia	—	–	–	–	–	–	—	—	—	–	–	–	–	–
Brasil	1.289	1.510	1.579	1.596	1.597	1.658	1.818	1.899	1.932	1.932	1.936	1.979	2.024	2.021
Colombia	222	328	355	353	354	397	430	432	431	431	435	437	438	436
Chile	241	382	392	393	405	419	544	566	565	565	566	566	567	568
Ecuador	—	280	301	301	302	302	303	312	312	312	312	312	312	312
México	914	1.161	1.209	1.247	1.265	1.271	1.333	1.349	1.350	1.350	1.352	1.359	1.373	1.373
Paraguay	—	112	150	150	150	150	150	150	149	149	150	150	151	151
Perú	153	226	237	239	247	247	260	288	287	287	287	287	287	287
Uruguay	488	575	577	572	571	575	604	608	607	607	607	609	612	612
Venezuela	—	–	–	–	–	–	203	204	204	204	204	204	205	205
TOTALES	4.239	5.622	5.937	5.998	6.046	6.181	6.951	7.161	7.196	7.196	7.217	7.299	7.361	7.393

NOTA: Ver cuadro anterior.

INTEGRACION SUBREGIONAL: EL PACTO ANDINO

Situación Actual

El año 1975 fue sin duda un año clave para los países miembros del Pacto Andino. Por una parte, se cumplían plazos fatales para el establecimiento de ciertos mecanismos y, por otra empezaban a acentuarse ciertas dificultades de fondo en torno a la marcha del proceso de integración.

En diciembre de 1975, se acababa el plazo para que la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC) hiciera proposiciones a la Comisión Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial, respecto de los productos reservados para estos programas. Por otra parte, el texto del Acuerdo de integración subregional estipula que antes del 31 de diciembre de 1973, la Junta debía elaborar un proyecto de Arancel Externo Común (AEC) y someterlo a la consideración de la Comisión (órgano máximo del acuerdo) la que debía aprobarlo antes del 31 de diciembre de 1975. En relación con estos dos puntos es necesario mencionar que hasta 1975 la Comisión había aprobado sólo el programa sectorial metalmecánico y, durante 1975, se aprobó solamente el relativo a la industria petroquímica no resolviéndose lo relativo a otros importantes sectores como el automotriz y el de fertilizantes. En cuanto al AEC, la proposición de la Junta se llevó a efecto sólo durante el XIX período de sesiones ordinarias de la Comisión y no hubo acuerdo dentro de plazo sobre su aprobación.

En otro aspecto, cumplidos los primeros cinco años del Acuerdo se puede visualizar claramente que ya ha terminado el período de avances fáciles (sin mayores costos en términos de limitación a las políticas económicas internas de los países miembros) y se está entrando en un período de mayor consolidación del proceso de integración. Al llegar a esta etapa crítica de decisión se pueden observar dos grandes posiciones: la de aquellos países que propugnan aranceles fuertemente proteccionistas y que dan gran importancia al inicio inmediato de los Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial (PSDI) y países que se inclinan por niveles arancelarios más bajos y que dan mayor importancia a los mecanismos automáticos de desgravación.

Para la solución de estos problemas un grupo de países propugnaba el cumplimiento irrestricto de los plazos estipulados en el Acuerdo, lo que se traduciría en la paralización de nuevos sectores industriales y en la aplicación inmediata de un AEC. Una segunda posición propugnaba la conveniencia de prorrogar estos plazos para permitir una revisión crítica de los aspectos fundamentales que inspiran el Acuerdo.

El Comercio entre Chile y la Sub-Región

Se puede observar en los últimos años un incremento sustancial en las exportaciones de Chile a la Sub-Región. De US$ 23,3 millones en 1973, se ha pasado a US$ 67,8 millones en 1974, para alcanzar US$ 106,4 millones en 1975 (no ha ocurrido lo mismo con los países de ALALC como un todo, en donde de US$ 141,8 en 1973, se llegó a US$ 409,3 en 1974, para caer a US$ 389,6 en 1975). La distribución de las exportaciones en 1975 es muy pareja respecto de Colombia, Perú y Venezuela, siendo algo menor para Ecuador y Bolivia respectivamente.

Exportaciones según agrupaciones de países de destino

(En miles de dólares)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

DETALLE	1973	1974	1975
ALALC	141.802	409.300	389.560
Argentina	73.825	169.255	166.417
Uruguay	1.150	4.579	7.289
Paraguay	282	885	1.411
México	10.233	22.729	10.011
Brasil	33.023	144.046	97.999
Pacto Andino	23.283	67.806	106.433
Colombia	(7.056)	(37.702)	(25.034)
Venezuela	(1.770)	(8.471)	(23.917)
Perú	(12.670)	(15.653)	(24.971)
Ecuador	(1.000)	(3.604)	(19.131)
Bolivia	(787)	(2.376)	(13.380)
% sobre total general	11,52%	16,50%	23,45%
TOTAL GENERAL	**1.230.513**	**2.480.474**	**1.661.329**

En cuanto a las importaciones, se puede observar que han tendido a subir de 1974 a 1975, si bien experimentan una baja circunstancial en el 2º semestre de este último año. Los registros cursados, excluyendo las operaciones con cobertura diferida, alcanzaron a US$ 52,4 millones en 1974, mientras que en 1975 ascendieron a US$ 94,1 millones (tampoco ocurre lo mismo respecto de ALALC, ya que en ésta los registros cursados alcanzaron a US$ 237,3 millones en 1974 y sólo a US$ 90,7 millones en 1975). La baja que tuvo lugar en el 2º semestre de 1975, se debió en parte a la disminución en el nivel general de actividad económica interna como resultado del "Programa de Recuperación Económica" llevado a efecto a partir de mayo de ese año.

Registros de importación por agrupaciones de países de origen

(En miles de dólares)

Fuente: Sección Mecanizada del Banco Central

PAISES	1975	Ene.-feb. 1975	Ene.-feb. 1976
ALALC (negociado)	93.885	5.401	20.195
Argentina	27.272	1.951	9.009
Uruguay	603	146	24
Paraguay	1.213	13	314
Perú	3.250	199	761
Colombia	15.033	10	89
México	10.630	1.154	2.263
Venezuela	873	88	1
Bolivia	533	25	85
Brasil	26.672	1.268	6.007
Ecuador	7.701	547	1.642
Varios países Alalc	105	—	—
% con respecto total general	7,02%	2,12%	9,29%
PACTO ANDINO (negociado)	94.153	31.992	1.372
Colombia	2.299	151	724
Venezuela	889	211	111
Perú	85.475	31.527	102
Ecuador	3.857	96	10
Bolivia	1.633	7	425
% con respecto total general	7,04%	12,54%	0,63%
ALALC (no negociado)	171.999	56.277	32.511
Argentina	20.828	5.115	5.311
Uruguay	2.134	150	57
Paraguay	799	145	75
México	4.169	206	356
Brasil	50.425	18.231	3.716
Pacto Andino	93.644	32.430	22.996
Colombia	(5.642)	(176)	(197)
Venezuela	(33.330)	(14.417)	(4.054)
Perú	(858)	(171)	(139)
Ecuador	(52.379)	(17.661)	(17.985)
Bolivia	(1.435)	(5)	(21)
% con respecto total general	12,85%	22,05%	14,95%
TOTAL GENERAL	**1.338.205**	**255.197**	**217.490**

NOTA: Se incluyen operaciones con Cobertura Diferida.

Arancel Externo Común

Tal como se mencionó anteriormente el Proyecto de AEC no pudo ser aprobado por la Comisión dentro del plazo. La posición de Chile a este respecto, se enmarca dentro de la política de apertura gradual de la economía nacional tendiente a enfrentar progresivamente a los productores nacionales con la competencia externa, para lograr un crecimiento económico basado en actividades más eficientes y capaces de subsistir en condiciones competitivas. Para lograr este objetivo, se requieren aranceles lo suficientemente bajos que permitan producciones eficientes y en aquellos sectores en los que existan ventajas comparativas.

Desarrollo del Programa Industrial

Según lo estipulado por el Acuerdo, la Comisión tenía plazo hasta el 31 de diciembre de 1975 para aprobar PSDI respecto de los productos incluidos en la lista de reserva. Hasta esa fecha habían sido aprobados sólo dos programas: el relativo a la industria metalmecánica (Decisión 57, de agosto de 1972) y el relativo a la industria petroquímica (Decisión 91, de agosto de 1975).

El Programa Metalmecánico asignó 72 unidades industriales entre Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. Respecto de la participación de Venezuela, la Junta preparó una propuesta complementaria para permitir la participación de este país. Chile terminó de instalar, en 1975, una planta de producción de tornos y fresadoras en Concepción. Asimismo, está avanzando en los estudios para la producción de locomotoras eléctricas de acuerdo a la asignación exclusiva de material ferroviario que posee dentro del Programa Metalmecánico.

Respecto del Programa Petroquímico, el total de asignaciones contempladas significa una inversión de US$ 2.500 millones aproximadamente, de los cuales a Chile corresponden US$ 380 millones. La importancia de este Programa se refiere, especialmente, al déficit de producción interna dentro del área y que alcanza a US$ 280 millones aproximadamente. De acuerdo a lo planificado se espera lograr la autosuficiencia dentro del área en 1985 respecto de los productos asignados.

Por último, durante 1975 fueron aprobadas las asignaciones correspondientes a la industria automotriz y se avanzó en el estudio de programas referidos a los sectores de electrónica y telecomunicaciones, farmoquímica, siderurgia y química.

Inversión Extranjera y Tecnología

La posición de Chile a este respecto se encuadra en la idea de que el ahorro interno es insuficiente para generar la inversión necesaria para un sostenido crecimiento de la economía. Por ello, Chile ha planteado la modificación de la Decisión 24 para tornarla más flexible. En el Grupo Andino se ha seguido avanzando, por otra parte, en la implementación de una política tecnológica común a partir de la Decisión 84. También se continuó trabajando en la elaboración de un Sistema Subregional de Información Tecnológica.

La Integración en el Sector Agropecuario

Se lograron importantes acuerdos en este sector durante el año 1975. La Comisión del Acuerdo aprobó las Decisiones 92 y 93 en el XVIII Período de Sesiones Ordinarias celebrado en octubre de 1975. La Decisión 92 establece el Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria tendiente a lograr condiciones más adecuadas en los aspectos sanitarios de los cultivos y ganados. La Decisión 93 se refiere a la Comercialización Agropecuaria que establece la creación en la Junta de una Oficina Central de Información Comercial que debe mantener un sistema regional de información de mercado y precios sobre productos e insumos.

ASPECTOS MONETARIOS Y FINANCIEROS DE LA ALALC Y DEL PACTO ANDINO

ALALC

El año 1975 es un año crítico para los países de ALALC no exportadores de petróleo, pues han debido sufrir fuertes déficit en sus balanzas de pagos. Por ello, los objetivos fundamentales de este período estuvieron dedicados a buscar fórmulas de financiamiento de estos déficit y mecanismos que permitieran estimular las exportaciones.

Respecto de la promoción de exportaciones es de trascendental importancia el avance logrado para el futuro lanzamiento de las Aceptaciones Bancarias Latinoamericanas (ABLAS) y la ampliación del Programa Intraregional de Financiamiento de Exportaciones del BID. Respecto del Sistema Multilateral de Pagos y Créditos Recíprocos y del Acuerdo de Santo Domingo, cabe mencionar su normal desarrollo y avance como mecanismos financieros latinoamericanos.

Aceptaciones Bancarias Latinoamericanas (ABLAS)

En 1975, culminaron los preparativos para el lanzamiento de las ABLAS previsto para el año 1976. Se cumplieron las tres etapas finales previstas en 1974 por el Consejo de Política Financiera y Monetaria: se realizó la presentación ante la Securities and Exchange Commission de Nueva York, obteniéndose adecuadas ventajas de tipo fiscal; se aprobó el modelo uniforme de ABLAS durante la XVI Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios (CAM), solucionándose los problemas legales surgidos en torno a la cláusula de denuncia de protesto; y por último, se aprobó el informe de difusión que se distribuirá a principios de 1976 entre los corredores e inversionistas de Estados Unidos y que explica las características principales de las ABLAS.

Programa Intrarregional de Financiamiento de Exportaciones

Este Programa del BID está destinado al financiamiento de exportaciones de bienes de capital y de servicios en la región. A pesar de su monto limitado (US$ 60 millones) y de estar destinado sólo a bienes de capital y servicios este Programa ha estimulado el intercambio intrarregional. El año 1975 es de especial importancia debido a que la Asamblea de Gobernadores del BID, en una resolución adoptada en mayo, decidió ampliar el Programa haciéndolo extensivo también a bienes manufacturados, semimanufacturados y otros de carácter no tradicional. Por otra parte, en agosto, el BID adoptó dos resoluciones que establecen un Programa Complementario de Corto Plazo para el financiamiento de exportaciones con recursos del Banco que alcanzan a US$ 4 millones, en un comienzo.

Sistema Multilateral de Pagos y Créditos Recíprocos

El Sistema de Pagos entre los bancos centrales de ALALC ha seguido funcionando normalmente aunque con ciertos problemas de carácter operativo, que no le han restado su importancia como mecanismo de compensación destinado a facilitar el comercio intrarregional.

El monto total de las operaciones que se canalizaron a través de este sistema alcanza a US$ 1.656,3 millones en los primeros 8 meses de 1975, lo que implica un aumento del 19% respecto al mismo período del año anterior. Las transferencias de divisas entre los bancos centrales de la región mostraron un fuerte incremento, tanto al finalizar los períodos cuatrimestrales de liquidación ordinaria como en las liquidaciones extraordinarias que tienen lugar cuando los bancos centrales se han sobrepasado de los límites es-

tablecidos en los respectivos acuerdos bilaterales. Por otra parte, en los primeros 8 meses de 1975, los bancos centrales de la región ampliaron 13 líneas de créditos recíprocos (los convenios de Chile con Venezuela se ampliaron de US$ 1,8 a 20,0 millones). También se concretaron durante este período tres nuevos convenios entre bancos centrales que forman parte del Sistema Multilateral (uno de ellos es el de Chile con la República Dominicana por US$ 1 millón).

ALALC: Sistema multilateral de pagos y créditos recíprocos: Evolución de los créditos recíprocos acordados entre bancos comerciales, por países, 1974 y 1975

(En millones de dólares corrientes de los EE.UU.)

Fuente: ALALC, CEP/Repartidos 1.599,2 y 1.640,1

País	1974			1975 a/		
	Créditos ordinarios (1)	Líneas adicionales b/ (2)	(1) + (2) Total	Créditos ordinarios (1)	Líneas adicionales b/ (2)	Total (1) + (2)
Argentina	99,5	24,0	123,5	116,0	24,9	140,9
Bolivia	13,2	1,8	15,0	13,7	1,8	15,5
Brasil	52,6	14,7	67,3	53,0	13,6	66,6
Colombia	25,4	5,3	30,7	27,9	2,6	30,5
Chile	55,3	11,2	66,5	75,0	12,4	87,4
Ecuador	6,8	1,5	8,3	7,6	1,5	9,1
México	29,2	11,8	41,0	44,5	11,9	56,4
Paraguay	6,6	1,5	8,1	6,6	1,5	8,1
Perú	45,7	9,3	55,0	70,4	10,5	80,9
Rep. Dominicana	3,5	0,8	4,3	29,4	2,3	31,7
Uruguay	15,8	3,0	18,8	25,6	4,2	29,8
Venezuela	13,1	0,7	13,8	88,3	4,4	92,7
TOTAL	**366,5**	**85,6**	**452,1**	**557,8**	**91,6**	**649,4**

a/ Al finalizar agosto.
b/ Las líneas adicionales se suman a los créditos ordinarios pues recién se producen las liquidaciones extraordinarias cuando los países se han excedido de la suma de ambos.

ALALC: Sistema multilateral de pagos y créditos recíprocos. Transferencias efectivas de divisas en relación al total de operaciones cursadas, 1966 a 1975 */

(En millones de dólares corrientes de los EE.UU)

Fuente: Secretaría de la ALALC/BC/V/ dt. 3 y CEP/Rep. 1553, 1599 y 1640.

Periodo	Saldos de la compensación	Transferencias anticipadas	Total de divisas transferidas (1)	Total de operaciones cursadas (2)	(1)/(2) .100
Año					
1966	31,4	—	31,4	106,4	29,5
1967	93,8	—	93,8	332,8	28,2
1968	129,5	—	129,5	376,6	34,4
1969	81,0	—	81,0	479,2	16,9
1970	94,5	15,0	109,6	560,5	19,6
1971	111,9	24,2	136,2	708,1	19,2
1972	179,9	8,7	188,6	984,4	19,2
1973	271,1	9,4	280,5	1.403,1	20,0
1974	309,6	77,8	386,4	2.288,3	16,9
1975 a/	423,6	44,0	467,6	1.656,3	28,2
Primeros 8 meses					
1973	184,1	6,6	190,7	896,4	21,3
1974	180,8	29,5	210,3	1.392,3	15,1
1975	423,6	44,0	467,6	1.656,3	28,2

*/ No todos los intercambios se compensan por este medio; sólo aquéllos negociados por los acuerdos bilaterales.

a/ Los datos corresponden a los 8 primeros meses de este año.

Acuerdo de Santo Domingo

Este Acuerdo, para lograr el financiamiento de desequilibrios transitorios de balanzas de pagos, ha seguido funcionando con normalidad. El Banco Central de Uruguay solicitó un crédito de US$ 5,4 millones el que le fue concedido por el lapso de 4 meses y con una tasa de interés de 7,25% anual.

El Banco Central de Chile presentó un proyecto tendiente a lograr un plazo de financiamiento mayor para liquidar los pagos emanados de las compensaciones ordinarias del Sistema Multilateral de Pagos y Créditos Recíprocos ante el Consejo de Política Financiera y Monetaria.

PACTO ANDINO

Lo más relevante del año 1975 lo constituye el estudio final del Fondo Común de Reservas. Por otra parte, ha continuado el financiamiento de inversiones con contenido de integración por parte de la Corporación Andina de Fomento (CAF). La CAF, a la vez, ha comenzado las operaciones del Sistema Andino de Financiamiento de Comercio (SAFICO).

Fondo Común de Reservas

En 1975 se continúan los estudios emprendidos el año anterior tendientes al establecimiento de este Fondo. La importancia del Fondo radica en que constituirá un mecanismo de apoyo a las balanzas de pagos de los países andinos, otorgando créditos o garantizando préstamos a terceros; contribuirá a la armonización de políticas cambiarias, monetarias y financieras, facilitándoles el cumplimiento de compromisos adquiridos; invertirá los recursos de que disponga a fin de obtener rendimientos convenientes y los utilizará para mejorar la liquidez de las inversiones de las reservas de los países miembros. Su capital inicial será de US$ 400 millones, provenientes de aportes de los países miembros.

Corporación Andina de Fomento

Continuó operando con normalidad la CAF en 1975, año en que prestó US$ 85,8 millones, superando en forma amplia la cifra de US$ 29,8 del año anterior.

Chile obtuvo US$ 11,9 millones ese año, destacándose el crédito otorgado a la Empresa Chilena de Moldeados S. A. (CHIMOLSA), por US$ 3 millones para instalar una planta de envases de pulpa moldeados.

CAF: Préstamos otorgados por países, 1971/1975

(En millones de dólares corrientes de EE. UU.)

Fuente: B.I.D - INTAL

PAISES	1971	1972	1973	1974	1975
Bolivia	1,9	2,5	3,3	5,2	42,8
Colombia	—	—	5,0	5,4	—
Chile	—	—	10,7	4,4	11,9
Ecuador	0,9	1,5	0,8	7,6	12,4
Perú	—	0,4	1,2	6,3	17,3
Venezuela	—	1,5	1,8	—	1,2
Binacional	—	—	—	0,5	—
Multinacional	0,6	0,1	—	0,2	0,2
TOTALES	3,3	3,8	22,9	29,8	85,8

Sistema Andino de Financiamiento del Comercio

Este mecanismo de financiamiento del comercio subregional fue creado el año 1974 por la CAF. La operatoria del SAFICO consiste, fundamentalmente, en otorgar créditos al importador de forma que el exportador subregional reciba su pago al contado. El Banco Central de Chile abrió, en 1975, una línea de crédito para el financiamiento del comercio de bienes originarios del país por US$ 5 millones. Hasta la fecha los países de la Sub-Región han efectuado operaciones por US$ 9,8 millones. Los fondos son prestados por CAF a un tasa de 7-8% de interés y que sirven para financiar entre el 85-90% de las exportaciones, con un plazo que fluctúa entre 1 y 15 años, dependiendo del tipo de operación.

Chile presentó operaciones por un valor de US$ 1,8 millones para ser financiadas a través de este Sistema.

V ASPECTOS INTERNOS Y ADMINISTRATIVOS

A. NOTAS EXPLICATIVAS AL BALANCE DEL BANCO CENTRAL

La explicación de las principales cuentas del Balance al 31 de diciembre de 1975 se efectúa de acuerdo a la nomenclatura usada en el cuadro 1, anexo II de esta Memoria.

La moneda extranjera se convirtió a la paridad contable $ 8,50 por dólar.

CUENTAS DEL ACTIVO

1. Activos sobre el exterior

a) Oro. Esta partida está constituida por el oro existente en la caja y en las bóvedas del Banco Central y lo depositado en custodia en el Bank de France y en el Swiss Credit Bank, además de una pequeña suma en el Fondo Monetario Internacional.

b) Monedas extranjeras. Estas disponibilidades constituyen las reservas de operaciones con que cuenta el Banco Central y se encuentran depositadas en Estados Unidos y Europa.

c) Valores en monedas extranjeras. Son inversiones en documentos emitidos por organismos internacionales y que, por su naturaleza, se comportan como activos internacionales.

d) Convenios de créditos recíprocos. Representan el saldo a favor de Chile originado en las operaciones mediante las cuales los bancos centrales se otorgan mutuamente crédito con el propósito de financiar el comercio entre los países de la zona. Esta cuenta muestra un saldo favorable a Chile.

2. Aportes a Instituciones Internacionales

En esta cuenta se contabiliza la cuota de adhesión de Chile al Fondo Monetario Internacional. El monto total del aporte, a fines de 1975 es de US$ 186,3 millones y está enterado en dólares, oro y moneda corriente.

3. **Colocaciones**

a) Sector bancario comercial. En moneda corriente, se refiere solamente a redescuentos otorgados a los bancos y a un pequeño saldo de la cuenta corriente que se mantiene en el Banco del Estado. En moneda extranjera, corresponde al refinanciamiento de créditos otorgados por el sistema bancario, el que se concede bajo la forma de operaciones de cambio.

b) Sector Bancario de Fomento. Corresponde a una Línea de Crédito con el Banco Unido de Fomento.

c) Fisco. Los montos en moneda corriente reflejan los saldos de préstamos concedidos por el Banco Central en virtud de leyes especiales y que en su casi totalidad se consolidaron en dos cuentas. En moneda extranjera, del exterior, a través del Banco Central o directamente de este organismo.

d) Agencias Descentralizadas. En moneda corriente quedan reflejadas las operaciones con CORFO, y la Caja Central de Ahorros y Préstamos. En moneda extranjera, corresponden a préstamos para importación concedidos a través de CORFO, a diversas instituciones.

e) Empresas Públicas. En moneda corriente se presentan los saldos de las operaciones con ENAP, SOQUIMICH, CAP y un saldo de Administración Delegada de Fondos otorgados a empresas que formaron parte del Area Social.

f) Sector Privado. Los saldos en moneda corriente corresponden a préstamos Warrants, créditos de Administración Delegada de Fondos al Area Social y la Línea de créditos con Instituciones Financieras no bancarias. En moneda extranjera lo más importante corresponde a créditos para importación de bienes de capital otorgados a través de CORFO.

4. **Inversiones**

a) Empresas Públicas: corresponden a debentures de CAP.

b) Sector Privado. Se refieren a debentures de COSATAN.

CUENTA DEL PASIVO

1. **Billetes y monedas emitidos**

Su saldo representa el monto de billetes y monedas que el Banco Central ha puesto en circulación, el que se encuentra en poder del público y en caja de los bancos.

2. **Depósitos en cuenta corriente**

Representa en su mayor parte, los saldos en cuenta corriente mantenidos por el sistema bancario y, en menor grado, los del sector público, privado e instituciones financieras.

La suma de ambos rubros constituyen la emisión del Banco Central.

3. **Otras obligaciones**

a) Sector Bancario corresponde a pagarés del Banco Central tomados por los bancos ya sea en forma voluntaria o por razones de encaje.

b) Fisco. Lo más importante lo constituye el depósito del Proyecto de Rehabilitación Agrícola que se realiza por un crédito del BIRF.

4. **Obligaciones con el exterior**

a) Equivalencias por compras de cambio de crédito contingente FMI. Operación mediante la cual Chile obtiene del Fondo moneda extranjera contra pago en moneda corriente, con el compromiso de recomprar la moneda corriente al vencimiento del crédito.

b), c) y f) Se refieren a diversos préstamos obtenidos en América y Europa y cuyas finalidades principales han sido: i) adquisición de maquinaria y equipo para la pequeña industria, agricultura y minería; ii) aumentar las disponibilidades en moneda extranjera para hacer frente a amortizaciones, e iii) llevar a cabo planes de fomento y desarrollo.

d) Créditos documentarios. Se refieren a acreditivos abiertos por el Banco Central en el exterior con el fin de efectuar adquisiciones de materiales. Mediante estos documentos, los bancos de Estados Unidos solicitan al Eximbank el reembolso de los cambios otorgados a los exportadores de dicho país.

e) Convenios de créditos recíprocos. Representan el saldo en contra de estos convenios.

5. **Depósitos de instituciones internacionales**

En este rubro, se agrupan las cuentas en moneda corriente correspondientes a depósitos mantenidos por diversas instituciones internacionales.

6. **Otras cuentas del pasivo**

a) Diferencia con la paridad. El saldo neto mostrado en el pasivo se origina en las compras y ventas de cambios efectuadas a tipos de cambios diferentes al de la paridad contable.

b) Varios acreedores cuotas vencidas por remesas sujetas a renegociación. Refleja los compromisos comerciales del país hacia el exterior no remesados con motivo de la suspensión de pagos, derivados de la renegociación de la deuda externa.

c) CEPAC emitidos. Corresponden al saldo de los certificados para coberturas, vendidos.

EVALUACION DE MONEDAS EXTRANJERAS

Con fecha 31.12.75 el Banco Central revaluó sus activos y pasivos en moneda extranjera a $ 8,50 por dólar. El producto de estas revaluaciones se destinó a cancelar intereses que el Fisco adeudaba al Banco Central.

B. CAPITAL Y RESERVAS

Al 31 de diciembre de 1975 el capital del Banco Central asciende a $ 50.000.000, según lo establecido en el DL Nº 1.078 publicado en el Diario Oficial del 28 de junio de 1975.

El fondo de eventualidades registró un aumento de $ 475.936.712, en conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Banco.

Al Balance, el capital y reservas del Banco ascendían a:

Capital	$	50.000.000
Fondo de eventualidades	$	548.936.712

C. UTILIDADES

Los excedentes del Banco alcanzaron la suma de $ 36.763.807, monto que según la nueva Ley orgánica se destina en forma proporcional a incrementar las reservas del Banco y a beneficio fiscal, el que se destina a amor-

tizar deudas vigentes con el Banco Central. Esta proporción la determina el Comité Ejecutivo del Banco.

D. GASTOS Y OTROS EGRESOS

Durante el año 1975 se registra un nivel de gastos, correspondientes a sueldos, salarios, leyes sociales, etc., de $ 36.968.588. A fines de año, trabajaban en el Banco 1.483 personas: 1.109 empleados y profesionales y 374 en servicios.

Los gastos por concepto de emisión de billetes y monedas alcanzaron a $ 41.485.145, al mismo tiempo que los gastos administrativos y contribuciones fueron de $ 1.431.589.718.

Por otra parte, las pérdidas contabilizadas por concepto de "Fondo de Eventualidades" y otras provisiones y castigos alcanzó a $ 1.594.219.102.

E. BILLETES Y MONEDAS

Los billetes recibidos por el Banco, durante 1975 alcanzaron a $ 2.996.000.000. Durante el mismo período los billetes retirados de circulación tuvieron un incremento de $ 552.670.784, mientras que los billetes en caja o stock aumentaron en $ 990.051.087.

Se originó así un aumento neto de $ 1.453.278.129 en los billetes en poder del público e instituciones bancarias, lo que representa un 277,3% sobre el total de 1974.

Billetes e índice de precios

FINES DE	Billetes en poder del público e instituciones bancarias (en pesos)	% Variac. Anual	Indice de Precios al Consumidor (dic. 1974 = 100)	% Variac. Anual
1974	524.105,3	281,2	100,00	275,9
1975	1.977.383,5	277,3	440,70	340,7

Las cifras de billetes recibidos sufrieron modificaciones y por falta de antecedentes no fue posible rehacer la serie para años anteriores.

Durante 1975 se acuñaron monedas por un monto de $ 71.156.042, en conformidad con los acuerdos del Comité Ejecutivo.

Billetes definitivos

FINES DE	Billetes recibidos */	Retirados de la circulación */	Billetes en caja o stock	En poder del público e instituc. bancarias
1974	792.170,9	23.557,7	244.507,9	524.105,3
1975	3.788.170,9	576.228,4	1.234.559,0	1.977.383,5

*/ Cifras acumuladas.

F. SUCURSALES Y AGENCIAS

Durante el año 1975, el Banco Central, por intermedio de sus trece sucursales y cinco agencias, continuó con sus operaciones de créditos y procedió a la renovación del circulante. Además, actuó como banco contralor de la realización de las cámaras de compensación en las ciudades donde el Banco mantiene sucursales.

En el cuadro correspondiente, se detalla la composición y distribución de las colocaciones en las sucursales, a las fechas que se indica.

Colocaciones de las sucursales del Banco

SUCURSALES	Redescuento Bancos Accionistas	Banco de Fomento	Préstamos Warrants	Línea Crédito CCAP	1975	1974
Arica	—	—	—	—	—	—
Iquique	—	—	—	—	—	—
Antofagasta	86.889	—	—	21.962.546	22.049.435	1.134
La Serena	42.939	—	—	13.297.048	13.339.987	15.376
Valparaíso	404.264	—	17.659	94.399.317	94.821.240	830
Talca	843.237	—	—	17.883.518	18.726.755	42.448
Chillán	339.279	—	—	12.937.415	13.276.694	48.455
Concepción	6.464.056	864.090	—	23.476.996	30.805.142	101.025
Los Angeles	1.062.541	—	—	—	1.062.541	38.894
Temuco	251.259	—	—	17.441.563	17.692.822	66.819
Valdivia	1.630.460	—	—	2.254.164	3.884.624	—
Osorno	79.026	—	—	2.631.517	2.710.543	—
Puerto Montt	22.089	—	—	7.821.300	7.843.389	50.542
Castro	—	—	—	—	—	—
Coyhaique	—	—	—	—	—	—
Punta Arenas	64.903	—	—	9.897.983	9.962.886	—
TOTAL	**11.290.942**	**864.090**	**17.659**	**224.003.367**	**236.176.058**	**365.523**

ANEXO I

DECRETOS-LEYES, Y DECRETOS publicados en el curso de 1975, que se relacionan con el Banco Central de Chile y con la economía chilena

Decreto-Ley
Nº

831 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), publicado en el Diario Oficial del 2 de enero de 1975. Modifica disposiciones relacionadas con cooperativas.

840 (Ministerio del Trabajo y Previsión Social), publicado en el Diario Oficial del 18 de enero de 1975. Otorga financiamiento para ayudas de carácter asistencial previamente establecidas en las leyes orgánicas de las instituciones de previsión.

848 (Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina), publicado en el Diario Oficial del 10 de enero de 1975. Aprueba convenio celebrado entre el Estado de Chile y la Shell Tankers B. V. Roterdam. (Indemnización por el buque tanque "Metula").

851 (Ministerio del Trabajo y Previsión Social), publicado en el Diario Oficial del 11 de enero de 1975. Establece normas para el pago del feriado a los trabajadores con remuneraciones variables.

852 (Ministerio de Justicia), publicado en el Diario Oficial del 11 de enero de 1975. Prorroga vigencia de las cédulas de identidad.

Decreto-Ley
Nº

854 (Ministerio del Trabajo y Previsión Social), publicado en el Diario Oficial del 11 de enero de 1975. Remplaza inciso 2º del Art. 4º del decreto ley Nº 346 de 1974. (Forma de calcular y pagar gratificación y participación para trabajadores de la Gran Minería del Cobre).

855 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 11 de enero de 1975. Dispone que el Banco Central de Chile ingresará mensualmente en la cuenta corriente de la Corporación del Cobre las cantidades que señala por el concepto que indica.

861 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), publicado en el Diario Oficial del 16 de enero de 1975. Faculta permuta que indica. (1.000 televisores importados por 1.600 Antú para ser distribuidos por financieras de aparatos de T.V.).

867 (Ministerio del Trabajo y Previsión Social), publicado en el Diario Oficial del 16 de enero de 1975. Fija monto de asignación familiar a contar del 1º de diciembre de 1974 e introduce modificaciones al D.L. Nº 307 del mismo año.

869 (Ministerio del Trabajo y Previsión Social), publicado en el Diario Oficial del 28 de enero de 1975. Establece régimen de pensiones asistenciales para inválidos y ancianos carentes de recursos.

874 (Ministerio de Relaciones Exteriores), publicado en el Diario Oficial del 28 de enero de 1975. Aprueba convenio para facilitar el tráfico marítimo internacional.

875 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 22 de enero de 1975. Crea plantas del Ministerio de Coordinación Económica.

881 (Ministerio del Trabajo y Previsión Social), publicado en el Diario Oficial del 1º de febrero de 1975. Reemplaza el Art. 349º del Código del Trabajo.

889 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), publicado en el Diario Oficial del 21 de febrero de 1975. Modifica régimen aduanero o, tributario y de incentivos a la I, II, III, XI y XII Región y a la actual provincia de Chiloé.

893 (Ministerio del Trabajo y Previsión Social), publicado en el Diario Oficial del 20 de febrero de 1975. Declara que el Art. 132º del DFL. Nº 338, de 1960, es aplicable al personal que señala. (Goce de sueldo igual o superior al de 5ª Categoría de las Escuelas o Plantas Directivas, Profesional y Técnica y Administrativa de la Escala General de Categorías, Grados y Sueldos de la Administración).

Decreto-Ley Nº

894 (Ministerio del Interior), publicado en el Diario Oficial del 20 de febrero de 1975. Concede aguinaldo extraordinario a personas que indica.

896 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 22 de febrero de 1975. Establece en unidades tributarias impuesto para chilenos y extranjeros domiciliados en Chile que viajen al exterior.

905 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 27 de febrero de 1975. Fija impuesto especial por litro de bencina corriente y especial, establecido por el artículo 102 de la Ley Nº 17.654.

906 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 27 de febrero de 1975. Establece normas sobre pago de patentes de vehículos motorizados.
Rectificación Decreto Ley Nº 906.
Publicado en el Diario Oficial del 28 de febrero de 1975.

910 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 1º de marzo de 1975. Introduce modificaciones al artículo 32 del decreto ley Nº 619 de 1974, sobre impuestos de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

925 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 19 de marzo de 1975. Reemplaza artículo 8º de la ley Nº 16.528.

928 (Ministerio de Hacienda) publicado en el Diario Oficial del 19 de marzo de 1975. Dispone que el Superintendente de Aduanas podrá autorizar la venta privada de mercancías que señala.

931 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), publicado en el Diario Oficial del 27 de marzo de 1975. Autoriza la integración de las compañías carboníferas que indica.

934 (Ministerio del Trabajo y Previsión Social), publicado en el Diario Oficial del 21 de marzo de 1975. Autoriza libertad de horario de trabajo para establecimientos comerciales.

935 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 21 de marzo de 1975. Reajusta a contar del 1º de enero de 1975, los avalúos de los bienes raíces no agrícolas y los de las líneas, postaciones y cañerías, vigentes al 31 de diciembre de 1974.

942 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial del 21 de marzo de 1975. Declara libre instalación y establece franquicias para maquinarias, equipos y repuestos importados destinados a industrias que indica.

Decreto-Ley
Nº

944 (Ministerio de la Vivienda y Urbanismo), publicado en el Diario Oficial del 22 de marzo de 1975. Otorga facultades a la Caja Central de Ahorros y Préstamos para autorizar nuevas operaciones a las Asociaciones de Ahorro y Préstamo.

954 (Ministerio de Relaciones Exteriores), publicado en el Diario Oficial del 10 de abril de 1975. Aprueba convenio sobre inversiones y complementación industrial entre la República de Chile y la República de Paraguay.

955 (Ministerio de Relaciones Exteriores), publicado en el Diario Oficial del 10 de abril de 1975. Aprueba convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Paraguay para el establecimiento en el puerto de Vileta de un depósito franco y Zona franca para las mercaderías exportadas por Chile.

958 (Ministerio del Trabajo y Previsión Social), publicado en el Diario Oficial del 5 de abril de 1975. Concede bonificación mensual que indica.

960 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 8 de abril de 1975. Modifica decreto ley Nº 293, de 1974, que afecta a las patentes de automóviles particulares y otros vehículos motorizados.

961 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 8 de abril de 1975. Modifica artículo 6º de la Ley Nº 17.238.

962 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 8 de abril de 1975. Renueva el vencimiento y autoriza consolidación de los saldos adeudados en moneda extranjera a los bancos comerciales.

964 (Ministerio de la Vivienda y Urbanismo), publicado en el Diario Oficial del 12 de abril de 1975. Arrendamiento de bienes raíces urbanos.

966 (Ministerio del Interior), publicado en el Diario Oficial del 12 de abril de 1975. Modifica estructura de conducción económica.

967 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), publicado en el Diario Oficial del 12 de abril de 1975. Agrega artículo transitorio al decreto ley Nº 889, de 1975 sobre modificación régimen aduanero tributario y de incentivos a la 1ª, 2ª, 3ª, 11ª y 12.a Región y la actual provincia de Chiloé.

969 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 15 de abril de 1975. Sustituye inciso 2º de la letra F) del Art. 24 del Decreto Ley 534, de 1974.

Decreto-Ley
Nº

974 (Ministerio de la Vivienda y Urbanismo), publicado en el Diario Oficial del 23 de mayo de 1975. Prorroga vigencia de disposición que indica: "durante 1975 no se realizarán asambleas de depositantes de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo y corresponderá a la Caja Central pronunciarse sobre la memoria, balance, pago de dividendos a las cuentas de ahorro, distribución de excedentes y modificaciones a los estatutos de las Asociaciones".

993 (Ministerio de Agricultura), publicado en el Diario Oficial del 24 de abril de 1975. Disposiciones especiales sobre arrendamiento de predios rústicos, mediería o aparcerías y otras formas de explotación por terceros.

999 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 28 de abril de 1975. Concede bonificación, anticipo y establece modalidades de reajuste.

1.000 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 28 de abril de 1975. Faculta al Banco Central de Chile para fijar normas a Bancos y entes financieros y modifica el Art. 80 de la Ley General de Bancos.

1.005 (Ministerio del Interior), publicado en el Diario Oficial del 3 de mayo de 1975. Agrega artículo transitorio a la ley Nº 16.624. (Faculta al Presidente de la República para designar Vicepresidente Adjunto de la Corporación del Cobre).

1.006 (Ministerio del Trabajo y Previsión Social), publicado en Diario Oficial del 3 de mayo de 1975. Estatuto Social de la Empresa.

1.012 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 8 de mayo de 1975. Reemplaza la letra d) del Art. 39º del D.F.L. Nº 213 de 1953. (Ordenanza de Aduanas).

1.013 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 8 de mayo de 1975. Deroga artículos 54º y 58º de la ley Nº 13.908. (Suspensión de algunos impuestos en beneficio de la Corporación de Magallanes).

1.014 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 8 de mayo de 1975. Establece sistema de sorteo mensual de boletas de ventas y servicios.

1.019 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 15 de mayo de 1975. Declara que las diferencias de cambios generadas por la Gran Minería del Cobre y de la Compañía Minera Andina que señala deban ser consideradas en la forma que indica.

Decreto-Ley
Nº

1.022 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), publicado en el Diario Oficial del 17 de mayo de 1975. Establece normas sobre empresas expropiadas al 11 de septiembre de 1973.

1.024 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 16 de mayo de 1975. Establece sobretasas del 10% a impuestos progresivos, artículos suntuarios y prescindibles, modifica Código Tributario y exenciones al impuesto a las compraventas.

1.026 (Ministerio del Trabajo y Previsión Social), publicado en el Diario Oficial del 22 de mayo de 1975. Establece normas sobre compatibilidad entre prestaciones de pensión y cuota mortuoria de la ley Nº 16.744 y la de los diversos regímenes previsionales.

1.027 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 20 de mayo de 1975. Dispone que la Caja Central de Ahorros y Préstamos se relacione con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda.

1.028 (Ministerio del Interior), publicado en el Diario Oficial del 28 de mayo de 1975. Precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado.

1.029 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 30 de mayo de 1975. Fija incentivos a las nuevas inversiones a través del sistema de amortización acelerada.

1.030 (Ministerio del Trabajo y Previsión Social), publicado en el Diario Oficial del 29 de mayo de 1975. Establece asignación de contratación adicional de mano de obra.

1.032 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 30 de mayo de 1975. Reajusta en la forma que indica los derechos, impuestos y demás gravámenes, cuya recaudación corresponda al Servicio de Aduanas, que no sean pagados dentro de los plazos legales o reglamentarios.

1.033 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 30 de mayo de 1975. Declara que lo dispuesto por el artículo 3º del decreto ley Nº 204, de 1973, modificado por el decreto ley Nº 820 de 1974, afecta a las solicitudes de pago de derechos que indica.

1.044 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 4 de junio de 1975. Modifica el Libro IV de la Ordenanza de Aduanas.

1.048 (Ministerio de Relaciones Exteriores), publicado en el Diario Oficial del 7 de junio de 1975. Aprueba convenio entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de España, relativo a Servicio de Transporte Aéreo Comercial.

Decreto-Ley
Nº

1.051 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 6 de junio de 1975. Exime a la Organización de Naciones Unidas de los impuestos que indica (para la construcción y alhajamiento de los edificios nuevos del Parque Vitacura).

1.053 (Ministerio de Vivienda y Urbanismo), publicado en el Diario Oficial del 10 de junio de 1975. Autoriza a la Caja Central de Ahorros y Préstamos para constituir y formar parte de la entidad que se denominará "Banco Interamericano de Ahorros y Préstamos".

1.055 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 25 de junio de 1975. Autoriza establecimiento de zonas y depósitos francos.

1.056 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 7 de junio de 1975. Determina normas complementarias relativas a la reducción de gasto público y el mejor ordenamiento y control de personal.

1.057 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), publicado en el Diario Oficial del 13 de junio de 1975. Determina intereses para créditos empresas del Estado y otras.

1.059 (Ministerio de Minería), publicado en el Diario Oficial del 10 de junio de 1975. Radica en Ministerio de Minería la fijación de precios del gas de cañería.

1.064 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 14 de junio de 1975. Sustituye texto de la Ley Nº 4.657, de 1929, y sus modificaciones posteriores concernientes a la emisión de bonos y debentures por Sociedades Anónimas constituidas en Chile.

1.068 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), publicado en el Diario Oficial del 24 de junio de 1975. Autoriza enajenación de bienes de la Corporación de Fomento de la Producción.

1.069 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), publicado en el Diario Oficial del 16 de junio de 1975. Establece limitación al monto de los giros y retiros de los Valores Hipotecarios Reajustables y Valores Hipotecarios Reajustables en Cuesta Especial.

1.073 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 28 de junio de 1975. Reduce en las cantidades que indica, la estimación de los gastos del sector público en moneda nacional y extranjera para 1975.

1.076 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 28 de junio de 1975. Modifica el decreto ley Nº 619, de 1974, y de la Ley sobre Impuesto a la Renta y otros: exime del impuesto a la Ley de Tim-

bres, Estampillas y Papel Sellado y del impuesto de primera categoría a instrumentos financieros destinados a captación de capitales de ahorrantes o inversionistas.

1.074 (Subsecretaría de Previsión Social), publicado en el Diario Oficial del 1º de julio de 1975. Faculta a las instituciones de previsión social para celebrar convenios de pago de imposiciones por una sola vez sin que rija la segunda prohibición establecida en el inciso quinto del artículo 24º de la Ley Nº 17.322.

1.078 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 28 de junio de 1975. Fija normas sobre autoridad monetaria; crea el Consejo Monetario, dicta nueva ley Orgánica del Banco Central de Chile; y modifica leyes sobre cambios internacionales y cuentas corrientes bancarias y cheques. (Texto completo publicado en la editorial de este Boletín).

1.080 (Ministerio del Interior), publicado en el Diario Oficial del 19 de julio de 1975. Crea Fondo de Solidaridad Nacional.

1.086 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 7 de julio de 1975. Crea "Fondo de la Televisión Chilena" destinado a financiar programas o actividades televisivas.

1.087 (Ministerio de Salud Pública), publicado en el Dario Oficial del 4 de julio de 1975 Modifica Ley Nº 16.781, sobre Medicina Curativa para hacer más expedita la atención de incentivar la incorporación de profesionales al "Sistema de Libre Elección".

1.088 (Ministerio de la Vivienda y Urbanismo), publicado en el Diario Oficial del 7 de julio de 1975. Aprueba programa de las Viviendas Sociales.

1.089 (Ministerio de Minería), publicado en el Diario Oficial del 9 de julio de 1975. Fija normas sobre contratos de operación petrolera y modifica ley orgánica de la Empresa Nacional del Petróleo.

1.090 (Ministerio de Minería), publicado en el Diario Oficial del 9 de julio de 1975. Introduce modificaciones al Código de Minería, aprobado por decreto ley Nº 488, de 1975.

1.091 (Ministerio de Minería), publicado en el Diario Oficial del 15 de julio de 1975. Establece normas para la rehabilitación de sociedades anónimas que hubieren incurrido en la causal de disolución que indica, antes de la vigencia del artículo 10 del decreto ley 231, de 1973.

Decreto-Ley
Nº

1.094 (Ministerio del Interior), publicado en el Diario Oficial del 19 de julio de 1975. Establece normas sobre extranjeros en Chile.

1.097 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 25 de julio de 1975. Crea la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y señala sus funciones.

1.098 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 19 de julio de 1975. Hace aplicable la norma legal que indica a las diferencias de cambio generadas por la Sociedad Química y Minera de Chile S. A., que señala y declara que las mismas deben ser consideradas en la forma que expresa.

1.107 (Ministerio de Agricultura), publicado en el Diario Oficial del 2 de agosto de 1975. Constituye Sociedades de Cooperación Agrícola.

1.121 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 2 de agosto de 1975. Otorga devolución de impuesto a los exportadores de productos exentos del IVA.

1.122 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 2 de agosto de 1975. Modifica los decretos leyes Nºs 600, 619, 825 y de la Ley de Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley Nº 824, de 1974.

1.125 (Ministerio de Agricultura), publicado en el Diario Oficial del 6 de agosto de 1975. Modifica disposiciones de la Ley Nº 16.640, sobre Reforma Agraria.

1.126 (Subsecretaría de Economía), publicado en el Diario Oficial del 11 de agosto de 1975. Crea almacenes para el abastecimiento de productos esenciales de consumo o uso habitual que se instalarán en sectores de ingresos socioeconómicos modestos.

1.127 (Ministerio de Transporte), publicado en el Diario Oficial del 12 de agosto de 1975. Modifica el artículo 10, letra A del DFL Nº 94, de 1960, que fija el texto definitivo de la Ley de Administración de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

1.129 (Ministerio de Obras Públicas), publicado en el Diario Oficial del 11 de agosto de 1975. Declara aplicables a la Dirección General del Metro las disposiciones legales del DFL. 94 de 1960, y demás normas legales y reglamentarias relativas a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Decreto-Ley
Nº

1.141 (Ministerio del Interior), publicado en el Diario Oficial del 14 de agosto de 1975. Establece normas sobre fiscalización de la Contraloría General de la República en los servicios, organismos y entidades que dependen o que se relacionan con el Ejecutivo a través de Ministerios.

1.142 (Ministerio de Relaciones Exteriores), publicado en el Diario Oficial del 20 de agosto de 1975. Aprueba Protocolo por el cual se institucionaliza el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de las Partes Contratantes del tratado de Montevideo.
Publicado en el Diario Oficial del 1º de agosto de 1975. Anexo al Convenio entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de España relativo a Servicios de Transporte Aéreo Comercial, publicado el 17 de julio de 1975 por decreto supremo Nº 444.

1.146 (Ministerio de Defensa Nacional), publicado en el Diario Oficial del 2 de septiembre de 1975. Reconoce al Padre de la Patria y Prócer de la Independencia de Chile, don Bernardo O'Higgins Riquelme, la calidad de Libertador. En toda referencia pública a su persona, deberá anteponerse, al nombre completo o apellido, la palabra "Libertador".

1.148 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 29 de agosto de 1975. Autoriza al Instituto de Financiamiento Cooperativo IFICOOP Ltda. para emitir acciones de capital.

1.166 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 4 de septiembre de 1975. Concede asignación de dedicación exclusiva a profesionales universitarios de los servicios, organismos y entidades estatales que cumplan jornada completa de cuarenta y cuatro horas semanales que estén afectos a una prohibición legal absoluta para ejercer libremente su profesión.

1.170 (Ministerio del Trabajo y Previsión Social), publicado en el Diario Oficial del 8 de septiembre de 1975. Establece normas previsionales para el sector de trabajadores que prestan servicios en el transporte de carga.

1.171 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 5 de septiembre de 1975. Modifica la Ley General de Bancos, la Ley sobre Bancos de Fomento, la Ley Orgánica del Banco Central y fija otras normas sobre instituciones financieras.

1.173 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 5 de septiembre de 1975. Determina diversas normas administrativas, financieras o presupuestarias que corrigen la legislación vigente.

Decreto-Ley
Nº

1.176 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), publicado en el Diario Oficial del 6 de septiembre de 1975. Establece reajuste excepcional y transitorio a las rentas de arrendamiento de las viviendas.

1.183 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 25 de septiembre de 1975. Determina ordenamiento de ingresos y recursos de instituciones que no persiguen fines de lucro.

1.184 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 25 de septiembre de 1975. Amplía facilidades a expositores de la Feria Internacional de Santiago.

1.186 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 25 de septiembre de 1975. Modifica disposiciones a contribuyentes a que se refiere el decreto Ley Nº 290, de 1975.

1.189 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 4 de octubre de 1975. Condona deudas que al 31 de diciembre de 1974, tengan las Universidades del país por concepto del impuesto que señala.

1.205 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 14 de octubre de 1975. Faculta al Presidente de la República y al Banco Central para suscribir y pagar aumentos de aportes al Banco Interamericano de Desarrollo.

1.207 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 22 de octubre de 1975. Aclara sentido y alcance del Decreto Ley Nº 204, de 1973, que otorga franquicias a chilenos que regresan al país.

1.209 (Ministerio de Agricultura), publicado en el Diario Oficial del 24 de octubre de 1975. Sustituye artículo 28 del DFL Nº 3 de 1970, que autoriza libre importación de semillas.

1.226 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 28 de octubre de 1975. Establece sistema de pago diferido de derechos aduaneros para bienes de capital que indica.

1.215 (Ministerio de Relaciones Exteriores), publicado en el Diario Oficial del 7 de noviembre de 1975. Aprueba convenio sobre los Nuevos Estatutos del Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de cobre (CIPEC), convenio sobre privilegios e inmunidades del CIPEC y su personal, en los países miembros y resolución sobre el mecanismo permanente de protección y solidaridad.

1.224 (Ministerio de Economía), publicado en el Diario Oficial de 18 de noviembre de 1975. Crea al Servicio Nacional de Turismo.

Decreto-Ley
Nº

1.225 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre de 1975. Determina normas sobre avalúos de bienes raíces que indica.

1.228 (Ministerio del Trabajo y Previsión Social), publicado en el Diario Oficial del 5 de noviembre de 1975. Fija normas sobre dictámenes de la Dirección del Trabajo relativos a la aplicación de la legislación laboral en situaciones particulares.

1.230 (Ministerio del Interior), publicado en el Diario Oficial del 4 de noviembre de 1975. Divide las regiones del país en provincias que indica.

1.233 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 4 de noviembre de 1975. Agrega artículos nuevos al decreto ley Nº 1.055, de 1975, sobre Zonas y Depósitos Francos.

1.234 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 4 de noviembre de 1975. Modifica decreto ley Nº 896, de 1975, que establece impuesto a los viajes.

1.239 (Ministerio de Economía), publicado en el Diario Oficial del 17 de noviembre de 1975. Establece nuevo régimen legal para la industria automotriz.

1.244 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 8 de noviembre de 1975. Introduce modificaciones a las leyes tributarias que menciona.

1.254 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 18 de noviembre de 1975. Modifica diversas disposiciones administrativas o presupuestarias.

1.255 (Ministerio de Relaciones Exteriores), publicado en el Diario Oficial del 19 de noviembre de 1975. Dispone aplicación y cumplimiento de la Decisión Nº 56 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena sobre convenio de Transportes Internacionales para carreteras.

1.260 (Ministerio de Relaciones Exteriores), publicado en el Diario Oficial del 21 de noviembre de 1975. Establece franquicias relacionadas con enajenación de vehículos para los funcionarios diplomáticos que señala.

1.263 (Ministerio de Relaciones Exteriores), publicado en el Diario Oficial del 28 de noviembre de 1975. Decreto Ley Orgánico de Administración Financiera del Estado.

Decreto-Ley
Nº

1.264 (Ministerio de Economía), publicado en el Diario Oficial del 28 de noviembre de 1975. Dispone expropiación de los bienes de la Industria Nacional de Neumáticos S. A. (INSA).

1.269 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 28 de noviembre de 1975. Establece impuesto sobre transferencia de vehículos que indica y rectifica mención que señala del decreto ley Nº 1.112, de 1975.

1.270 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 28 de noviembre de 1975. Deroga el artículo 58 de la Ley Nº 7.295, que se refiere a indemnización extraordinaria por años de servicios.

1.276 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 2 de diciembre de 1975. Modifica Dto. Ley 1.024, de 1975.

1.292 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 20 de diciembre de 1975. Aprueba modificaciones al Convenio Constitutivo del BID.

1.278 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 2 de diciembre de 1975. Aprueba presupuesto de 1976.

1.275 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 2 de diciembre de 1975. Prorroga sistema de reajustes automáticos.

1.285 (Ministerio de Hacienda), publicado en el Diario Oficial del 13 de diciembre de 1975. Dispone mejoramiento económico al personal docente y paradocente del Ministerio de Educación.

1.272 (Ministerio de Agricultura), publicado en el Diario Oficial del 1º de diciembre de 1975. Modifica disposiciones de la Ley Nº 16.640, sobre Reforma Agraria.

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Decreto Nº

19 Fija dotaciones máximas de personal al 31 de diciembre de 1975 de las instituciones, empresas o servicios dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. (Diario Oficial del 31 de enero de 1975).

34 Establece régimen de exportación de productos industrializados para el primer semestre de 1975. (Diario Oficial del 30 de enero de 1975).

56 Modifica decreto Nº 522, de 1973, de este Ministerio sobre régimen de precios. (Diario Oficial del 27 de enero de 1976).

67 Fija contingente de productos zona franca alimenticia ley 12.853 para primer semestre de 1975. (Diario Oficial del 31 de enero de 1975).

821 Levanta prohibición para exportar avena. (Diario Oficial del 4 de enero de 1975).

58 Aprueba reglamento sobre cuotas de ahorro, bonos y demás títulos reajustables regidos por la ley general de cooperativas. (Diario Oficial del 26 de febrero de 1975).

822 Remplaza lista de mercaderías de importación permitidas. (Diario Oficial del 6 de febrero de 1975).

50 Autoriza caución solidaria de Corfo a Endesa, para contraer obligación con el Banco Central de Chile, hasta por pesetas 40.485.852 para la adquisición de interruptores de aceite. (Diario Oficial del 12 de febrero de 1975).

51 Autoriza caución solidaria de Corfo a la Empresa Nacional del Carbón S. A. por US$ 581.903, para financiar la adquisición de 12 palas cargadoras de neumáticos EIMCO. (Diario Oficial del 11 de febrero de 1975).

65 Autoriza a Corfo para contratar crédito externo con Gates Learjet Co. y Beech Aircraft Co., de Wichita, Kansas, hasta por US$ 3.344.669. (Diario Oficial del 27 de febrero de 1975).

78 Autoriza caución solidaria de Corfo a Celulosa Constitución S. A. (Diario Oficial del 5 de febrero de 1975).

112 Autoriza caución solidaria de Corfo a Chilectra. (Diario Oficial del 14 de febrero de 1975).

Decreto
Nº

865 Autoriza caución solidaria de Corfo a Gildemeister. (Diario Oficial del 10 de febrero de 1975).

866 Autoriza caución solidaria de Corfo a Panamericana de Algodones S. A. (Diario Oficial del 13 de febrero de 1975).

80 Fija reglamento para transacciones de trigo. (Diario Oficial del 1º de febrero de 1975).

27 Fija reglamento para la aplicación de las multas que imponga la Comisión resolutiva, creada por decreto ley Nº 211, de 22 de diciembre de 1973, sobre normas para la defensa de la libre competencia). (Diario Oficial del 18 de febrero de 1975).

138 Aprueba acuerdos adoptados por la Comisión Nacional del Ahorro. (Diario Oficial del 27 de febrero de 1975).

85 Modifica decreto de aporte Nº 760, de 1968 y sus ulteriores modificaciones en la forma que indica. (Diario Oficial del 10 de marzo de 1975).

77 Autoriza caución solidaria de Corfo a la Empresa Nacional del Carbón S. A. (Diario Oficial del 18 de marzo de 1975).

129 Autoriza caución solidaria de Corfo a Endesa. (Diario Oficial del 18 de marzo de 1975).

172 Modifica Art. 6º del decreto Nº 80, de 1975, que fijó el reglamento para transacciones del trigo. (Diario Oficial del 8 de marzo de 1975).

190 Aclara el decreto Nº 172, de 1975, referido al reglamento para transacciones de trigo. (Diario Oficial del 15 de marzo de 1975).

83 Autoriza apertura de oficinas de turismo en países que indica y designa representantes de la Dirección de Turismo. (Diario Oficial del 18 de marzo de 1975).

140 Crea Comisión para estudiar y proponer anteproyecto en materia que indica. (Diario Oficial del 18 de marzo de 1975).

227 Incluye glosas de lista de mercaderías de importación permitida. (Diario Oficial del 5 de abril de 1975).

164 Autoriza caución solidaria de Corfo a Empresa Nacional del Carbón S. A. (Diario Oficial del 18 de abril de 1975).

259 Fija precio del trigo en los puertos que indica. (Diario Oficial del 18 de abril de 1975).

Decreto
Nº

269 Fija precios de venta a la harina del trigo. (Diario Oficial del 12 de abril de 1975).

192 Reglamento de Agencias de Viaje. (Diario Oficial del 1º de abril de 1975).

349 Amplía contingente de exportación de corteza de quillay. (Diario Oficial del 26 de mayo de 1975).

298 Autoriza caución solidaria de Corfo a Calaf S.A. C. I., hasta por D. M. 463.925,60 para adquirir maquinaria de envasado. (Diario Oficial del 22 de mayo de 1975).

274 Reglamento del decreto ley Nº 889, de 1975, que modifica el Régimen Aduanero, Tributario y de Incentivos a la I, II, III, XI, y XII Región y a la actual provincia de Chiloé y otras. (Diario Oficial del 9 de mayo de 1975).

348 Fija disposiciones por las cuales los exportadores que indica podrán recuperar el impuesto señalado en el Título II del decreto ley Nº 825, de 1974. (Diario Oficial del 28 de mayo de 1975).

398 Amplía contingente de exportaciones de algas iridae en 1.000 toneladas. (Diario Oficial del 21 de junio de 1975).

401 Declara aplicable lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10º del decreto Nº 348, de 1975, a las exportaciones efectuadas en abril de 1975 para la recuperación de impuestos. (Diario Oficial del 14 de junio de 1975).

329 Autoriza caución solidaria de Corfo a la Sociedad Agrícola y Comercial Puma Ltda., por las obligaciones que contraiga con el Banco Central de Chile, hasta por la suma de US$ 242.824. (Diario Oficial del 13 de junio de 1975).

347 Incorpora productos que indica a la lista de devolución de impuestos establecida en el decreto ley Nº 925, de 1975. (Diario Oficial del 17 de junio de 1975).

462 Prohíbe, hasta la fecha que indica, la exportación de aceite comestible de origen vegetal, excepto el de oliva, azufre y fierro viejo en todas sus formas. (Diario Oficial del 29 de julio de 1975).

373 Autoriza caución solidaria de Corfo a "David Hnos., Ltda." hasta por la suma de US$ 129.180. (Diario Oficial del 3 de julio de 1975).

Decreto
Nº

403 Autoriza caución solidaria de la Corfo a Compañía Minera Disputada de Las Condes, hasta por D.M. 3.526.085. (Diario Oficial 16 de julio de 1975).

372 Autoriza caución solidaria de Corfo a la Empresa Nacional del Carbón S. A., hasta por la suma de D.M. 3.300.000.

425 Designa Comisión de Racionalización de Empresas y de Estudio de la Corporación de Fomento de la Producción. (Diario Oficial del 7 de julio de 1975).

465 Fija contingente de mercaderías Zona Franca Alimenticia Ley Nº 12.858, para segundo semestre. (Diario Oficial del 1º de septiembre de 1975).

607 Prohíbe hasta el 31 de diciembre de 1975 la exportación de productos que indica: cebollas, garbanzos, lentejas, frejoles, papas y pollos faenados. (Diario Oficial del 11 de septiembre de 1975).

584 Resuelve licitación automotriz y selecciona las empresas adjudicatarias que podrán operar en el país. (Diario Oficial del 26 de septiembre de 1975).

14 Aprueba reglamento del Instituto de Promoción de Exportadores de Chile (ProChile). (Diario Oficial del 3 de octubre de 1975).

613 Modifica decreto ley Nº 889 y su Reglamento, Decreto 274, de 1975, sobre régimen aduanero, tributario y de incentivos especiales para las regiones I, II, III, XI y XII y para la actual provincia de Chiloé. (Diario Oficial del 8 de octubre de 1975).

636 Levanta prohibición parcial para exportar algas marinas y maderas que indica. (Diario Oficial del 10 de octubre de 1975).

719 Modifica impuestos especiales y específicos de monto fijo, a la bencina y demás combustibles. (Diario Oficial del 31 de octubre de 1975).

650 Dispone que el Ministro del Interior integre por derecho propio la Comisión Racionalizadora de la Corporación de Fomento de la Producción. (Diario Oficial del 21 de octubre de 1975).

751 Introduce modificaciones al decreto Nº 822, de 1974, que estableció la lista de mercaderías de importación permitidas. (Diario Oficial del 4 de diciembre de 1975).

878 Modifica impuestos especiales y específicos de monto fijo a la bencina y demás combustibles. (Diario Oficial del 31 de diciembre de 1975).

Ministerio de Hacienda

Decreto Nº

1 Autoriza giro de fondos presupuesto 1975. (Diario Oficial del 13 de enero de 1975).

24 Modifica porcentajes que indica del arancel aduanero. (Diario Oficial del 16 de enero de 1975).

25 Autoriza emisión y colocación de vales de impuestos hasta por la cantidad que indica. (Diario Oficial del 28 de enero de 1975).

32 Suspende hasta la fecha que indica el derecho ad valorem que afecta a la importación de cebollas. (Diario Oficial del 16 de enero de 1975).

33 Rebaja derecho ad valorem del arancel aduanero que afecta al importación de las mercancías que indica. (Diario Oficial del 28 de enero de 1975).

60 Autoriza al Tesorero General de la República para emitir y colocar Pagarés de Tesorería por la suma de Eº 20.000.000.000. (Diario Oficial del 25 de enero de 1975).

62 Fija montos y viáticos en dólares para trabajadores sector púbico que viajen al extranjero en comisión de servicio. (Diario Oficial del 31 de enero de 1975).

118 Autoriza al Tesorero General de la República para emitir y colocar una o más series de pagarés reajustables de Tesorería hasta por la suma de Eº 50.000.000.000. (Diario Oficial del 31 de enero de 1975).

109 Aprueba operaciones de consolidación de la Deuda Externa de Chile. (Diario Oficial del 30 de enero de 1975).

116 Autoriza contratación de crédito externo a Corfo con Calmaquip Engineering Corporation, hasta por US$ 1.800.000, para construcción de hospital de la Isla de Pascua. (Diario Oficial del 31 de enero de 1975).

2.070 Aprueba destinación del producto de la revalorización realizada por el Banco Central de Chile de su reserva de oro, acordada en Sesión Nº 80 (2.448), del 6 de noviembre de 1974. (Diario Oficial del 27 de enero de 1975).

1.490 Prorroga lo dispuesto por el decreto Nº 943 de 1974, hasta el 31 de marzo de 1975. Suspende derechos ad valorem a importaciones que indica con registro aprobado antes del 9 de enero de 1975. (Diario Oficial del 9 de enero de 1975).

Decreto Nº

1.865 Rebaja derechos ad valorem que indica para las mercancías que señala. (Diario Oficial del 13 de enero de 1975).

1.960 Modifica arancel aduanero. (Diario Oficial del 2 de enero de 1975).

2.033 Rebaja derecho ad valorem a equipos y maquinarias que indica. (Diario Oficial del 10 de enero de 1975).

1.993 Otorga garantía del Estado de Chile hasta la suma que indica al contrato de crédito que suscriba Línea Aérea Nacional. (Diario Oficial del 24 de enero de 1975).

2.101 Autoriza contratación de crédito externo. (Diario Oficial del 15 de enero de 1975).

2.102 Autoriza contratación de crédito externo que indica. (Diario Oficial del 15 de enero de 1975).

2.103 Autoriza adquisición con crédito externo. (Diario Oficial del 15 de enero de 1975).

2.104 Autoriza adquisición con crédito externo. (Diario Oficial del 15 de enero de 1975).

2.105 Autoriza adquisición con crédito externo. (Diario Oficial del 15 de enero de 1975).

2.106 Establece exenciones a los tributos de Timbres, Estampillas y Papel Sellado. (Diario Oficial del 16 de enero de 1975).

2.094 Fija normas sobre modificaciones presupuestarias. (Diario Oficial del 15 de enero de 1975).

1.936 Crea ítem para pagar subsidio de cesantía del sector público. (Diario Oficial del 13 de enero de 1975).

2.053 Aplica Art. 33º del D.L. Nº 785 de 1974 para Fondo Unico de Prestaciones Familiares. (Diario Oficial del 13 de enero de 1975).

1.997 Fija para los servicios dependientes o relacionados con este Ministerio las dotaciones máximas que indica al 31 de diciembre de 1975. (Diario Oficial del 9 de enero de 1975).

2.051 Fija rubros de ingresos y Clasificador por objeto del gasto para las Instituciones y Empresas del Servicio Público. (Diario Oficial del 13 de enero de 1975).

2.054 Determina sistema de entrega de aporte a registro pilotos. (Diario Oficial del 13 de enero de 1975).

Decreto
Nº

2.055 Determina sistema de entrega de fondos a las municipalidades. (Diario Oficial del 13 de enero de 1975).

180 Autoriza al Tesorero General de la República para emitir y colocar la serie de pagarés que indica, hasta por la suma de Eº 20.000.000.000. (Diario Oficial del 24 de enero de 1975).

110 Alza derecho ad valorem establecido en el Arancel Aduanero, que afecta importación del artículo que señala. (Diario Oficial del 12 de febrero de 1975).

123 Suspende derecho ad valorem establecido en el arancel aduanero, que afecta la importación de trigo, maíz y arroz. (Diario Oficial del 8 de febrero de 1975).

112 Faculta al Embajador de Chile en Canadá para refrendar los títulos que indica y que se refieren a Renegociación de la Deuda Externa con ese país. (Diario Oficial del 11 de febrero de 1975).

141 Otorga garantía del Estado al contrato de crédito externo que suscriba la Corporación de la Vivienda. (Diario Oficial del 19 de febrero de 1975).

158 Aprueba operaciones de consolidación de las deudas de la Empresa Nacional de Minería con el Lloyds Bank International Ltd. (Diario Oficial del 28 de febrero de 1975).

181 Aprueba operación de consolidación de las deudas de la Cía. de Acero del Pacífico con el Osterreichische Kontrollbank Aktiengeselischaft, de Austria. (Diario Oficial del 28 de febrero de 1975).

182 Aprueba operaciones de renegociación de la deuda externa de Chile con el Gobierno de Dinamarca, correspondiente a los años 1973 y 1974. (Diario Oficial del 28 de febrero de 1975).

1.992 Autoriza al Director General de Obras Públicas para contratar el crédito externo que señala. (Diario Oficial del 8 de febrero de 1975).

2.108 Autoriza contratación de crédito externo que señala. (Diario Oficial del 5 de febrero de 1975).

2.109 Autoriza a la Corporación de la Vivienda para contratar crédito externo que señala. (Diario Oficial del 15 de febrero de 1975).

105 Prorroga plazo a Empresa de la Gran Minería del Cobre para solucionar la segunda cuota del impuesto a favor de la Corporación de la Vivienda. (Diario Oficial del 8 de febrero de 1975).

Decreto Nº

174 Aprueba destinación realizada por el Banco Central de su reserva de oro acordada en sesión Nº 87 (2.455), de 1974. (Diario Oficial del 12 de marzo de 1975).

290 Autoriza al Tesorero General de la República para emitir y colocar pagarés de Tesorería hasta por E° 20.000.000.000. (Diario Oficial del 22 de marzo de 1975).

154 Restituye la Partida 00.03 del Arancel Aduanero. (Diario Oficial del 7 de marzo de 1975).

184 Rebaja derecho al valorem que afecta la importación de las mercancías que señala del Arancel Aduanero. (Diario Oficial del 7 de marzo de 1975).

226 Modifica arancel aduanero en la parte que señala. (Diario Oficial del 24 de marzo de 1975).

233 Rebaja a 5% el derecho ad valorem que afecta a la importación de los desperdicios y desechos (chatarra) de fundición. (Diario Oficial del 18 de marzo de 1975).

234 Rebaja derecho ad valorem que indica. (Diario Oficial del 18 de marzo de 1975).

235 Rebaja derecho ad valorem que señala. (Diario Oficial del 18 de marzo de 1975).

236 Rebaja derechos ad valorem de las posiciones que indica del arancel aduanero. (Diario Oficial del 18 de marzo de 1975).

248 Modifica el arancel aduanero en la parte que indica. (Diario Oficial del 22 de marzo de 1975).

61 Modifica los artículos 14º y 17º del Decreto Nº 409 de 1975. (Diario Oficial del 5 de marzo de 1975).

66 Autoriza contratación de crédito externo. (Diario Oficial del 5 de marzo de 1975).

80 Otorga garantía del Estado que indica. (Diario Oficial del 12 de marzo de 1975).

157 Autoriza a la Empresa Nacional del Petróleo, para que contrate crédito externo con el Banco do Brasil. (Diario Oficial del 24 de marzo de 1975).

Decreto
Nº

167 Autoriza al Director General del Servicio Nacional de Salud, para que contrate con la Corporación de Fomento de la Producción el crédito que indica. (Diario Oficial del 19 de marzo de 1975).

204 Autoriza contratación de crédito externo. (Diario Oficial del 12 de marzo de 1975).

205 Autoriza contratación de crédito externo. (Diario Oficial del 12 de marzo de 1975).

252 Otorga garantía del Estado de Chile a crédito externo que indica. (Diario Oficial del 18 de marzo de 1975).

305 Autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para contratar crédito con Comercial Pegaso S. A., en la forma que indica. (Diario Oficial del 22 de marzo de 1975).

326 Otorga garantía del Estado a compañía y corporación que indica. (Diario Oficial del 22 de marzo de 1975).

251 Autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para contratar crédito interno con el Banco Central de Chile. (Diario Oficial del 19 de marzo de 1975).

225 Aprueba reglamento de la Ley sobre impuestos a las ventas y servicios. (Diario Oficial del 1º de marzo de 1975).

421 Autoriza al Tesorero General de la República para emitir y colocar pagarés de Tesorería hasta por la suma de Eº 30.000.000.000. (Diario Oficial del 21 de abril de 1975).

185 Crea Subpartida 00.12.04, en la Sección 0, Capítulo 0, del Arancel Aduanero. (Diario Oficial del 19 de abril de 1975).

316 Suspende derecho ad valorem establecido en el Arancel Aduanero que afecta la importación de mercadería que señala. (Diario Oficial del 9 de abril de 1975).

334 Modifica los derechos que indica del Arancel Aduanero que afecta a la Posición que señala. (Diario Oficial del 9 de abril de 1975).

269 Autoriza al Director General de Obras Públicas para contratar crédito con el Banco Central de Chile, hasta por yens 110.000.000 valor CIF, más los intereses correspondientes o su equivalente en otras monedas extranjeras, destinado a financiar la adquisición de acero redondo para construcción. (Diario Oficial del 3 de abril de 1975).

Decreto Nº

297 Autoriza a la Empresa de Ferrocarriles del Estado para contratar crédito externo con garantía del Estado, hasta Fr.F. 8.341.417, aproximadamente US$ 1.894.485, valor FOB. (Diario Oficial del 9 de abril de 1975).

428 Autoriza caución solidaria que indica. (Diario Oficial del 28 de abril de 1975).

480 Aprueba destinación del producto de la revalorización realizada por el Banco Central de Chile de su reserva de oro, Sesión Nº 98 (2.466) de 5 de marzo de 1975).

526 Autoriza al Tesorero General de la República para emitir y colocar pagarés de Tesorería hasta por la suma de Eº 500.000.000.000. (Diario Oficial del 9 de mayo de 1975).

344 Dispone la aplicación del Segundo Protocolo del Acuerdo de Complementación Nº 20 sobre la industria de materias colorantes y pigmentos, conteniendo la revisión del Programa de Liberación. (Diario Oficial del 15 de mayo de 1975).

343 Dispone la aplicación del Séptimo y Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Nº 16 sobre productos de las industrias químicas derivadas del petróleo, conteniendo la revisión del Programa de Liberación. (Diario Oficial del 15 de mayo de 1975).

345 Prorroga vigencia de la Lista Nacional de Chile y sus modificaciones. (Diario Oficial del 15 de mayo de 1975).

433 Exime de la tasa de despacho a las importaciones aprobadas por el Comité de Inversiones Extranjeras. (Diario Oficial del 10 de mayo de 1975).

437 Remplaza la nota legal de la Partida 00.12 del Arancel Aduanero. (Diario Oficial del 8 de mayo de 1975).

473 Rebaja el porcentaje que indica del derecho ad valorem que afecta al ítem que señala del arancel aduanero. (Diario Oficial del 8 de mayo de 1975).

509 Rebaja derecho ad valorem que indica y elimina la nota legal que señala del Arancel Aduanero. (Diario Oficial del 20 de mayo de 1975).

519 Rebaja impuesto ad valorem que afecta la importación de ceniza de soda liviana. (Diario Oficial del 31 de mayo de 1975).

Decreto
Nº

563 Suspende hasta la fecha que indica el derecho ad valorem que afecta la importación de las mercaderías que señala. (Diario Oficial del 29 de mayo de 1975).

565 Eleva derecho ad valorem que afecta la importación de fibras y cables para discontinuos de fibra acrílica. (Diario Oficial del 31 de mayo de 1975).

504 Otorga garantía del Estado de Chile a contrato de crédito que suscriba el Instituto de Financiamiento Cooperativo con la Agencia Internacional de Desarrollo hasta por la suma de US$ 15.000.000. (Diario Oficial del 20 de mayo de 1975).

505 Autoriza convenio de pagos entre el Gobierno de Chile e Ificoop Ltda. por crédito AID Nº 513 T 065. (Diario Oficial del 20 de mayo de 1975).

522 Autoriza contratación de crédito externo y otorga garantía del Estado a Corfo con BID hasta por US$ 100.000 para financiar un programa de desarrollo y rehabilitación industrial. (Diario Oficial del 23 de mayo de 1975).

586 Autoriza contratación de crédito externo: convenio de préstamos con el BIRF hasta por US$ 20.000.000, para financiar proyecto de rehabilitación agrícola. (Diario Oficial del 27 de mayo de 1975).

598 Aprueba operaciones de renegociación de la Deuda Externa de Chile con Bélgica. (Diario Oficial del 27 de mayo de 1975).

466 Exime del impuesto que afecta a los registros de importación al azúcar cruda. (Diario Oficial del 2 de mayo de 1975).

592 Establece sobretasas que gravarán a algunos de los productos señalados en los artículos 40º, 41º, inciso 2º y 42 del decreto ley Nº 825, de 1974; 3º del decreto ley 826, de 1974, y Art. 4º del decreto ley 828, de 1974, gas licuado de petróleo, licores y cigarrillos. (Diario Oficial del 16 de mayo de 1975).

492 Agrega inciso final al Art. 4º del decreto Nº 393, de 1968. IFICOOP podrá conceder préstamos reajustables en unidades de fomento. (Diario Oficial del 8 de mayo de 1975).

619 Aprueba destinación del producto de la revalorización realizada por el Banco Central de Chile de su reserva de oro, acordada en Sesión Nº 102 (2.470) de fecha 2 de abril de 1975. (Diario Oficial del 17 de junio de 1975).

Decreto Nº

619 Aprueba destinación del producto de la revalorización realizada por el Banco Central de Chile de su reserva de oro, acordada en Sesión Nº 102 (2.470) de fecha 2 de abril de 1975. (Diario Oficial del 17 de junio de 1975).

641 Introduce modificaciones al decreto Nº 40, de 1967, que aprueba el reglamento sobre operaciones reajustables de los bancos de fomento. (Diario Oficial del 14 de junio de 1975).

660 Autoriza al Tesorero General de la República para emitir y colocar pagarés de Tesorería por Eº 200.000.000.000. (Diario Oficial del 12 de junio de 1975).

564 Declara que las rebajas o modificaciones de derechos de importación señaladas en los decretos Nºs 225, 453 y 862, de 1974, y 24 de 1975, son aplicables a aquellas mercancías afectadas al Arancel Externo Mínimo Común de la Subregión Andina. (Diario Oficial del 20 de junio de 1975).

606 Remplaza partida que indica del arancel aduanero. (Diario Oficial del 12 de junio de 1975).

669 Rebaja derecho ad valorem que afecta la importación de productos vegetales usados como sustitutos de la leche para la alimentación y crianza de corderos. (Diario Oficial del 26 de junio de 1975).

573 Autoriza contratación de crédito externo y suscripción de pagarés. (Diario Oficial del 5 de junio de 1975).

574 Autoriza contratación de crédito externo y suscripción de pagarés hasta por la suma de FF, 29.300.000 para la Dirección General del Metro. (Diario Oficial del 14 de junio de 1975).

661 Aprueba las operaciones de renegociación de la Deuda Externa de Chile con Suecia. (Diario Oficial del 25 de junio de 1975).

662 Aprueba las operaciones de renegociación de la Deuda Externa de Chile con Noruega. (Diario Oficial del 25 de junio de 1975).

494 Fija porcentaje que debe aplicarse sobre los ingresos brutos mensuales para el pago de impuesto a la renta de los distribuidores de cigarrillos y afines. (Diario Oficial del 28 de junio de 1975).

636 Fija texto del reglamento para sistemas de sorteo de boletas de Ventas y Servicios. (Diario Oficial del 3 de junio de 1975).

Decreto
Nº

691 Dispone que los impuestos que señala se declararán en los días que indica: IVA, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente; cigarrillos dentro de la primera quincena del mes siguiente. (Diario Oficial del 14 de junio de 1975).

703 Reajusta las tasas fijas de impuestos contenidas en el decreto ley Nº 619, de 1974, sobre Timbres, Estampillas y Papel Sellado. (Diario Oficial del 14 de junio de 1975).

638 Modifica derechos específicos y ad valorem que indica. (Diario Oficial del 3 de julio de 1975).

650 Sustituye guarismos de partidas que indica del Arancel Aduanero. (Diario Oficial del 3 de julio de 1975).

715 Modifica arancel aduanero. (Diario Oficial del 16 de julio de 1975).

724 Modifica reglamento de Almacenes Particulares, contenido en el decreto Nº 4.094, de 1932, y sus modificaciones. (Diario Oficial del 3 de julio de 1975).

742 Suspende derecho específico y rebaja derecho ad valorem que indica. (Diario Oficial del 2 de julio de 1975).

833 Rebaja a los porcentajes que indica el derecho ad valorem que afecta la importación de las mercaderías que señala. (Diario Oficial del 24 de julio de 1975).

841 Rebaja derecho ad valorem que afecta la importación de las mercancías que señala. (Diario Oficial del 24 de julio de 1975).

896 Rebaja derecho ad valorem que afecta la importación de las mercaderías que indica. (Diario Oficial del 29 de julio de 1975).

733 Autoriza contratación de crédito externo que señala. (Diario Oficial del 22 de julio de 1975).

846 Autoriza a CODELCO recontratación de créditos externos por 212.000.000 dólares. (Diario Oficial del 19 de julio de 1975).

589 Fija en Eº 15, por gramo de oro fino, el derecho por refinación o acuñación que podrá cobrar la Casa de Moneda de Chile al oro de introducción. (Diario Oficial del 8 de julio de 1975).

820 Prorroga a las empresas de la Gran Minería del Cobre el impuesto establecido en la Ley Nº 16.959. (Diario Oficial del 31 de julio de 1975).

Decreto
Nº

786 Determina reducción del gasto fiscal en la forma que indica. (Diario Oficial del 12 de julio de 1975).

958 Aprueba reglamento para pago de bonificación de Forestación. (Diario Oficial del 25 de agosto de 1975).

956 Establece reglamento de emisión de bonos o debentures por Sociedades Anónimas. (Diario Oficial del 21 de agosto de 1975).

980 Autoriza al Tesorero General de la República para emitir y colocar Pagarés de Tesorería hasta por la suma de Eº 300.000.000.000. (Diario Oficial del 14 de agosto de 1975).

826 Rebaja porcentajes de los derechos ad valorem que indica fijados en anexo del decreto Nº 1.879. (Diario Oficial del 27 de agosto de 1975).

827 Rebaja porcentajes de derechos ad valorem que señala fijados en anexo del decreto Nº 1.870, de 1973. (Diario Oficial del 27 de agosto de 1975).

288 Fija para mercancías que indica el Arancel Externo Común que indica. (Diario Oficial del 27 de agosto de 1975).

847 Rebaja derecho ad valorem que afecta la importación de las mercancías que señala. (Diario Oficial del 2 de agosto de 1975).

867 Modifica arancel aduanero. (Diario Oficial del 2 de agosto de 1975).

892 Rebaja derecho ad valorem que afecta la importación de las mercancías que indica. (Diario Oficial del 2 de agosto de 1975).

901 Libera de los derechos de importación a las máquinas, vehículos, aparatos, elementos y repuestos para empresas de transporte en la forma que señala. (Diario Oficial del 19 de agosto de 1975).

931 Suprime Aduanas Marítimas de puertos menores. (Diario Oficial del 14 de agosto de 1975).

950 Modifica arancel aduanero en el sentido de suprimir los derechos específicos y remplazar los derechos ad valorem por los que se indica. (Diario Oficial del 13 de agosto de 1975).

965 Autoriza al Ministro de Educación para que contrate un crédito externo con la firma Santillana S.A. de España, para la ampliación del Proyecto de Instrucción. (Diario Oficial del 28 de agosto de 1975).

1.016 Autoriza al Banco Central de Chile para celebrar contratos subsidiarios de préstamo hasta por US$ 39.400.000 con las instituciones parti-

Decreto
Nº

cipantes en el Proyecto de Recuperación Agropecuaria. (Diario Oficial del 30 de agosto de 1975).

918 Reajusta en la cantidad que indica, a partir del 2 de junio de 1975, el avalúo y tramos de exenciones de los bienes raíces agrícolas y no agrícolas y de líneas, postaciones y cañerías. (Diario Oficial del 14 de agosto de 1975).

998 Aprueba acuerdo adoptado por la Comisión Nacional de Ahorro sobre autorización para emitir bonos hipotecarios al Banco Hipotecario de Desarrollo y normas generales para autorizar debentures y bonos hipotecarios. (Diario Oficial del 30 de septiembre de 1975).

1.055 Aprueba destinación del producto de la revalorización realizada por el Banco Central de Chile de su reserva de oro, sesiones Nº 114 (2.482), de 4 de junio de 1975 y 118 (2.486), de 2 de julio de 1975. (Diario Oficial del 25 de septiembre de 1975).

994 Modifica Nota Legal Nacional de la Sección VI del Arancel Aduanero, en la forma que indica. (Diario Oficial del 9 de septiembre de 1975).

1.014 Elimina desglose de la Subposición que indica del Arancel Aduanero y rebaja a 35% el derecho ad valorem que señala. (Diario Oficial del 9 de septiembre de 1975).

1.083 Declara que glosa que indica de la posición arancelaria que señala contenida en el decreto Nº 1.130, de 1974, es comprensiva de todos los grupos generadores de energía eléctrica de potencia superior a 5 HP. (Diario Oficial del 25 de septiembre de 1975).

1.099 Suspende hasta el 31 de septiembre de 1975 el gravamen que afecta la importación de azúcar. (Diario Oficial del 24 de setiembre de 1975).

973 Autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para contratar créditos externos con Comercial Pegaso S.A., hasta por US$ 2.778.352,22. (Diario Oficial del 20 de septiembre de 1975).

1.017 Autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para contratar créditos externos hasta por la suma de Fr. S. 1.411.740 destinada a financiar la adquisición de 6 cámaras aerofotogramétricas Wild. (Diario Oficial del 16 de septiembre de 1975).

1.018 Autoriza al Servicio Nacional de Salud adquisición con crédito externo de equipos para instalaciones hospitalarias hasta por D.M. 21.100.000. (Diario Oficial del 2 de septiembre de 1975).

Decreto Nº

1.019 Autoriza a la CORFO para contratar crédito externo hasta por US$ 1.273.150 para adquirir aeronave a la firma Beech Aircraft Corporation de USA. (Diario Oficial del 20 de septiembre de 1975).

1.026 Autoriza a la Empresa Nacional de Petróleo, para contratar crédito externo con la Firma Alfredo Evangelista y Cía. SACI. de Argentina hasta por la suma de US$ 2.402.150, para adquirir 7 estanques desarmados. (Diario Oficial del 20 de septiembre de 1975).

1.079 Aprueba operaciones de renegociación de las deudas no aseguradas de la Corporación de Fomento de la Producción y de la Cía. de Teléfonos de Chile con la Firma Standard Electric S. A. (Diario Oficial del 27 de septiembre de 1975).

1.080 Aprueba las operaciones de consolidación de la deuda pública que tiene el Gobierno de Chile con el Gobierno de España en la forma y condiciones que indica. (Diario Oficial del 20 de septiembre de 1975).

1.081 Aprueba operaciones de renegociación de las deudas no aseguradas de la Línea Aérea Nacional con la firma Deustche Lufthansa A. G. (Diario Oficial del 27 de septiembre de 1975).

1.087 Autoriza a la Universidad de Chile para contratar crédito externo con la firma SIEMENS, hasta por la suma de DM. 2.602.367. (Diario Oficial del 26 de septiembre de 1975).

1.091 Aprueba operaciones de renegociación no aseguradas de la Univ. Católica de Valparaíso, Univ. Austral, Univ. de Chile y Direc. de Aprovisionamiento del Estado con la firma N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Holanda. (Diario Oficial del 27 de septiembre de 1975).

1.098 Autoriza contratación de crédito externo y otorga garantía del Estado a ENTEL S. A. para contratar con el Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo por la suma de US$ 35.500.000. (Diario Oficial del 25 de septiembre de 1975).

1.109 Autoriza a la Corporación del Cobre para contratar crédito externo con al Deustche Bank A. G. por un monto de US$ 10.000.000. (Diario Oficial de 26 de septiembre de 1975).

1.118 Otorga garantía del Estado de Chile a Linea Aérea Nacional para renovar crédito externo con la European American Banking Corp. de New York, hasta por la suma de US$ 1.000.000. (Diario Oficial del 23 de septiembre de 1975).

Decreto
Nº

1.134 Aprueba operaciones de consolidación de la deuda pública que indica entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América y las agencias que señala. (Diario Oficial del 26 de septiembre de 1975).

1.181 Autoriza al Tesorero General de la República para emitir y colocar directamente series de Pagarés de Tesorería hasta por US$ 500.000.000. (Diario Oficial del 2 de octubre de 1975).

1.068 Fija a las mercancías que indica el arancel externo común que señala. (Diario Oficial del 14 de octubre de 1975).

1.069 Fija para el producto que señala el Arancel Externo Común que indica. (Diario Oficial del 14 de octubre de 1975).

1.182 Modifica derecho ad valorem que afecta a las mercancías que señala. (Diario Oficial del 11 de octubre de 1975).

1.183 Intercala expresión que indica y modifica la partida que señala del Arancel Aduanero. (Diario Oficial del 16 de octubre de 1975).

1.222 Rebaja derecho ad valorem de importación de papas y cebollas. (Diario Oficial del 18 de octubre de 1975).

1.089 Autoriza a la Empresa Nacional de Minería para contratar crédito externo con la Société Générale de Banque S.A., de Bélgica. (Diario Oficial del 4 de octubre de 1975).

1.072 Autoriza a la Universidad de Chile para contratar crédito externo con IBM World Trade Corporation de USA. (Diario Oficial del 18 de octubre de 1975).

1.199 Deroga decreto 1.870, de 1974, sin tramitar y declara bien efectuada adquisición con crédito externo. (Diario Oficial del 25 de octubre de 1975).

1.204 Autoriza a la Empresa Nacional de Minería para contratar crédito externo con el Banco do Brasil por US$ 2.526.000. (Diario Oficial del 28 de octubre de 1975).

1.221 Reglamenta aplicación del decreto ley Nº 1.121, de 1975, sobre devolución del impuesto al valor agregado a exportadores. (Diario Oficial del 30 de octubre de 1975).

1.073 Crea Comité Asesor de Emisión de Valores del Sector Público. (Diario Oficial del 14 de octubre de 1975).

Decreto
Nº

1.216 Modifica decreto 118, de 1975, sobre emisión de pagarés reajustables de Tesorería. (Diario Oficial del 3 de noviembre de 1975).

1.290 Autoriza a IFICOOP para emitir bonos de fomento en la forma que indica. (Diario Oficial del 20 de noviembre de 1975).

1.368 Autoriza a Ificoop para emitir bonos de fomento nominativos transferibles. (Diario Oficial del 29 de noviembre de 1975).

1.197 Retira productos que indica del Anexo IV del decreto de Hacienda Nº 1.878, de 1973 sobre Programa de Liberación del Acuerdo Subregional Andino y Arancel Externo Mínimo Común (NABANDINA). (Diario Oficial del 14 de noviembre de 1975).

1.234 Elimina Nota Legal Nacional que indica del Arancel Aduanero. (Diario Oficial del 6 de noviembre de 1975).

1.288 Pone en aplicación el Arancel Externo Mínimo Común a producto que indica. (Diario Oficial del 22 de noviembre de 1975).

1.311 Remplaza nota legal que indica del Arancel Aduanero. (Diario Oficial del 12 de octubre de 1975).

1.337 Elimina desglose que indica de la partida 49.06 del Arancel Aduanero. (Diario Oficial del 22 de noviembre de 1975).

1.300 Autoriza contratación de crédito externo con la Agencia Internacional de Desarrollo (AID) por US$ 5.000.000. (Diario Oficial del 17 de noviembre de 1975).

1.303 Autoriza contratación de crédito externo con el Banco do Brasil, con el objeto de financiar el término de la obra que servirá de sede a las oficinas y residencia de la representación diplomática de Chile en Brasilia. (Diario Oficial del 27 de noviembre de 1975).

1.308 Aprueba operaciones de consolidación de la deuda pública que tiene la Corporación de Fomento de la Producción y la Dirección de Aprovisionamiento del Estado. (Diario Oficial del 17 de noviembre de 1975).

1.377 Autoriza contratación de crédito externo con la firma J. A. Goldschmidt do Brasil S. A. por US$ 322.675,74. (Diario Oficial del 25 de noviembre de 1975).

1.282 Establece monto de impuestos y exenciones en actuaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación. (Diario Oficial del 29 de noviembre de 1975).

Decreto Nº

1.350 Fija tabla de valores unitarios de terrenos y construcciones para la tasación de los Bienes Raíces de la II Serie (No agrícolas). (Diario Oficial del 7 de noviembre de 1975).

929 Autoriza al Tesorero General de la República para que emita a la orden del Banco de Crédito e Inversiones los pagarés que señala. (Diario Oficial del 11 de diciembre de 1975).

1.586 Autoriza al Tesorero General de la República para emitir y colocar las series de Pagarés de Tesorería por $ 500.000.000. (Diario Oficial del 27 de diciembre de 1975).

1.250 Retira productos que indica del Anexo IV del Decreto de Hacienda Nº 1.878 de 1973, que se refiere a la lista de excepciones de Chile (NABANDINA). (Diario Oficial del 4 de diciembre de 1975).

1.341 Fija lista de bienes de capital a que se refiere el artículo 1º del Decreto Ley Nº 1.226, de 1975, sobre pago diferido de derechos aduaneros. (Diario Oficial del 12 de diciembre de 1975).

1.384 Exceptúa mercancías del arancel aduanero para los efectos de lo dispuesto en el artículo 16º del Decreto Ley Nº 1.055, agregado por el decreto ley Nº 1.233, ambos de 1973. (Diario Oficial del 17 de diciembre de 1975).

1.385 Fija límites periféricos al recinto de la Zona Franca de Iquique. (Diario Oficial del 27 de diciembre de 1975).

1.416 Modifica arancel aduanero en la parte que señala. (Diario Oficial del 4 de diciembre de 1975).

1.481 Rebaja derecho ad valorem que afecta la importación de los conjuntos que señala. (Diario Oficial del 18 de diciembre de 1975).

1.052 Autoriza suscripción de pagarés correspondientes al servicio de la deuda derivada de los créditos del Gobierno Francés, para adquisición de bienes necesarios para construcción de la Línea Nº 2 del Metro y deroga decreto que indica. (Diario Oficial del 13 de diciembre de 1975).

1.386 Aprueba operaciones de consolidación de la deuda externa con el Gobierno de Canadá, en la forma y condiciones que señala. (Diario Oficial del 4 de diciembre de 1975).

1.388 Aprueba operaciones de consolidación de la deuda externa con el Gobierno de la República Federal de Alemania en la forma que indica. (Diario Oficial del 4 de diciembre de 1975).

Decreto
Nº

1.393 Fija condiciones para el pago de las obligaciones contraídas por el Gobierno de Chile con el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica por los recursos de excedentes agrícolas. (Diario Oficial del 20 de diciembre de 1975).

1.426 Prorroga plazo para convenir obligaciones que señala en otras de responsabilidad directa del Estado. (Diario Oficial del 20 de diciembre de 1975).

1.449 Autoriza contratación de crédito externo al Director General de Obras Públicas con la Compañía Sudamericana de Bombas de Argentina. (Diario Oficial del 19 de diciembre de 1975).

1.455 Autoriza adquisición de crédito externo de ENAP con la firma Confab Industrial S. A., por US$ 543.000. (Diario Oficial del 19 de diciembre de 1975).

1.340 Autoriza a la ENAP, para contratar crédito interno con CORFO por US$ 497.405. (Diario Oficial del 18 de diciembre de 1975).

1.261 Aplica, para el año 1976, a los grupos de regalías y asesorías técnicas que indica, las tasas de impuesto adicional que señala. (Diario Oficial del 17 de diciembre de 1975).

1.550 Reajusta tasas fijas de impuesto contenidas en el decreto ley Nº 619, de 1974. (Diario Oficial del 30 de diciembre de 1975).

1.428 Delega facultades en el señor Ministro de Hacienda para que suscriba, en representación del Gobierno de Chile, las acciones que indica y el aumento en el fondo que señala del Banco Interamericano de Desarrollo. (Diario Oficial del 5 de diciembre de 1975).

ANEXO II

1. Balance de las operaciones del Banco Central

(En pesos)

RUBROS	DICIEMBRE 1974 ($ 1,68 por US$ 1) Moneda Corriente	DICIEMBRE 1974 ($ 1,68 por US$ 1) Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1975 ($ 8,50 por US$ 1) Moneda Corriente	DICIEMBRE 1975 ($ 8,50 por US$ 1) Equiv. de oro y moneda extranjera
ACTIVO				
I. ACTIVOS SOBRE EL EXTERIOR		**445.245.647**		**1.635.650.991**
a) **Oro en el país**		**102.039.302**		**465.629.820**
1. Oro en el país		68.519.310		296.093.038
2. FMI Custodia		399.013		2.018.616
3. Bank de France Custodia		32.557.065		152.212.690
4. Caja oro sucursales		563.914		2.811.259
5. Swiss Credit Bank Custodia		—		12.494.217
b) **Monedas extranjeras**		**64.555.805**		**265.979.954**
1. Caja		4.002.844		8.420.231
2. Corresponsales en el exterior (Vista)		22.938.143		125.153.217
3. Corresponsales en el exterior (Plazo)		14.949.837		27.238.986
4. Corresps. en el ext. depós. congelados		19.277.383		99.605.728
5. Corresp. en el ext. cta. Fdos. Especiales		3.387.598		5.561.792
c) **Valores en moneda extranjera**		**628.702**		**2.776.986**
1. Valores en cobro		628.702		2.776.986

RUBROS	DICIEMBRE 1974 ($ 1,68 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1975 ($ 8,50 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
d) **Convenios créditos recíprocos**		249.796.737		692.946.879
e) **Tenencias Derechos Especiales de Giro**		28.225.101		208.317.352
II. APORTES A INSTITUCIONES INTERNACIONALES	250.280.452	72.589.402	1.216.249.437	367.231.382
Fondo Monetario Internacional	250.280.452	72.589.402	1.216.249.437	367.231.382
1. Aporte al FMI	250.280.452	—	1.216.249.437	—
2. Cuota suscripción FMI	—	72.589.402	—	367.231.382
III. COLOCACIONES	1.201.780.028	2.755.838.641	2.636.266.933	16.913.978.575
a) **Sector bancario comercial**	157.416.934	58.735.233	240.466.052	635.267.017
Bancos comerciales	61.732.888	57.069.620	98.186.622	496.008.852
1. Redescuentos	437.676	—	193.075	—
2. Financ. Exportaciones	—	116.196	—	195.965
3. Préstamo especial (S. 2.002)	3.924	—	—	—
4. Compras a futuro	—	55.010.494	—	495.812.887
5. Préstamo para importación	—	—	25.778	—
6. Reforestación	—	—	318.400	—
7. Créd. Talca (Bco. City)	—	1.942.930	—	—
8. Préstamo forestal	—	—	8.013.283	—

RUBROS	DICIEMBRE 1974 ($ 1,68 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1975 ($ 8,50 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
9. Créditos varios	4.417.001	—	46.070.245	—
10. Acuerdo Nº 2.438	42.410.659	—	—	—
11. Promoción y/o Desarrollo	9.566.279	—	7.302.035	—
12. Bs. de Capital y/o Desarrollo	4.897.349	—	36.263.806	—
Banco del Estado	**95.684.046**	**1.665.613**	**142.279.430**	**139.258.165**
1. Redescuentos	52.415	—	4.797	—
2. Corresponsales en el país	318.445	—	71.834	—
3. Compras a futuro	—	1.665.613	—	139.258.165
4. Acuerdo Nº 2.438	93.231.710	—	—	—
5. Promoción y/o Desarrollo	165.569	—	1.489.478	—
6. Bs. Capital y/o Desarrollo	1.685.497	—	85.229.265	—
7. Créditos varios	230.410	—	49.529.697	—
8. Préstamo forestal	—	—	1.725.451	—
9. Préstamo reforestac.	—	—	205.623	—
10. Présamo para importación	—	—	4.023.285	—
b) **Sector bancario de fomento**				
1. Línea crédito B.U.F	—	—	6.004.059	—
c) **Sector Público**	**1.024.570.199**	**2.682.885.905**	**2.374.677.238**	**16.211.357.097**
Fisco	**935.888.788**	**2.464.634.972**	**1.453.813.296**	**15.732.411.798**
1. Intereses por recibir	12.547.808	28.802.179	6.888.911	81.326.712
2. Créditos giros BIRF	287	—	287	—

RUBROS	DICIEMBRE 1974 ($ 1,68 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1975 ($ 8,50 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
3. Acciones y aportes BID	144.408.731	28.376.589	701.775.191	166.974.793
4. Consolidación DL. 233	387.052.351	2.056.949.777	392.948.726	11.755.085.956
5. Préstamo DL. 233	347.512.432	350.506.427	347.512.432	3.728.177.052
6. Anticipo Tesorería General	44.366.979	—	—	—
7. Línea Crédito FISCOPLANE	—	—	4.687.749	847.285
Agencias descentralizadas	**51.906.191**	**181.603.078**	**856.907.517**	**145.330.515**
1. Leyes 14.171-14.820 CORFO	—	27.622.911	—	145.330.515
2. Préstamos CORFO	2.084.000	—	15.296.000	—
3. Préstamos con letras CORFO	—	152.487.260	—	—
4. CORFO-AID	—	1.492.907	—	—
5. Línea Créditos Caja Central A.A.P.	49.822.191	—	841.611.517	—
Empresas Públicas	**36.775.220**	**36.647.855**	**63.956.425**	**333.614.784**
1. Poder comp. prod. Agrícolas	3.383.416	—	—	—
2. Compras a futuro	—	36.647.855	—	333.614.784
3. ENDESA	5.644.000	—	—	—
4. ENAP, Acdo. 2.317	23.000.000	—	—	—
5. ENAP, Acdo. 77	—	—	44.610.064	—
6. Administr. Delegada	4.747.804	—	4.179.694	—
7. SOQUIMICH	—	—	966.667	—
8. CAP no reajustable	—	—	14.200.000	—

RUBROS	DICIEMBRE 1974 ($ 1,68 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1975 ($ 8,50 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
d) **Sector Privado**	**19.792.895**	**14.217.503**	**15.119.584**	**67.354.461**
1. Préstamos Warrants	342.599	—	100.609	—
2. Ventas de cambio a plazo AID	—	1.341.105	—	1.753.467
3. Leyes 14.171-14.870 por intermedio de CORFO	—	12.256.782	—	64.526.324
4. Créd. Adm. Delegada y Mandato	15.588.528	—	9.125.075	—
5. Poder Comp. Prod. Agrícolas	3.861.768	—	—	—
6. Crédito Bco. Central Rep. Argentina	—	619.616	—	1.074.670
7. Línea Crédito Inst. Financieras no bancarias	—	—	5.893.900	—
IV. INVERSIONES	**4.113**	**13.987.752**	—	**51.510.363**
a) **Sector Público**	**4.113**	**6.545.280**	—	**13.855.000**
Fisco	**4.113**	—	—	—
1. Pagarés Ley 14.171 con pacto de retrov.	4.113	—	—	—
Empresas Públicas	—	6.545.280	—	13.855.000
1. Debentures CAP	—	6.545.280	—	13.855.000
b) **Sector Privado**	—	7.442.472	—	**37.655.363**
1. Debentures COSATAN	—	7.442.472	—	37.655.363

RUBROS	DICIEMBRE 1974 ($ 1,68 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1975 ($ 8,50 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
V. OTRAS INVERSIONES	1.467.809	—	2.227.863	—
a) **Bienes Raíces**	1.467.781	—	2.226.875	—
b) **Muebles y útiles**	28	—	988	—
VI. OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	159.040.273	592.275.155	1.674.444.820	4.075.765.246
a) **Canje**	8.493.488	—	31.502.369	—
b) **Cuentas con sucursales**	—	641.551	357.414.758	9.134.127
c) **Créditos Fisco suscripción BIRF**	16.692.019	—	84.798.635	—
d) **Créditos Fisco suscripción AIF**	6.432.426	—	32.570.549	—
e) **Operaciones pendientes**	28.603.562	132.246.267	23.895.241	44.595.793
f) **Operaciones varias**	98.818.778	459.387.337	1.144.263.268	4.022.035.326
1. Intereses por recibir	6.483.483	31.983.578	1.027.170.267	354.744.796
2. Imptos. sobre cheques	6.473	—	30.742	—
3. Cuentas diversas	43.302	—	59.986	18
4. Casa de Moneda anticipos Ley 8.429	4	—	4	—
5. Intereses devengados CAR	3.457.122	—	14.477.340	—
6. Reajustes devengados CAR	18.103.291	—	82.114.188	—
7. Varios deudores	1.438.339	84.195.143	1.954.430	79.056.461
8. Intereses por recibir sobre reajustes operaciones de crédito	417.358	—	—	—

RUBROS	DICIEMBRE 1974 ($ 1,68 por US$ 1)		DICIEMBRE 1975 ($ 8,50 por US$ 1)	
	Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
9. Reajustes por recibir sobre créditos	68.849.934	—	—	—
10. Ventas de cambio a plazo con finan. M/E.	—	227.124.939	—	1.100.968.710
11. Importac. del Bco. en trámite	—	319.029	—	357.003
12. Crédito para importación cobertura vendida a futuro	—	1.003.991	—	—
13. Deudores por carta de Crédito (Varios)	—	3.145.703	—	905
14. Intereses y Comisiones pagados y no devengados	—	2.473.537	—	19.111.588
15. Moneda ext. vendida condicionalmente	—	23.092	—	78.729
16. Acreditivos negociados en espera Cobertura	—	15.984	—	76.093
17. Anticipos para Importación	—	55.650.761	—	55.120.919
18. Crédito para importación con financ. M/E. Banco Central	—	1.922.830	—	68.942.880
19. Documentos vencidos	19.472	840.000	—	128.009.941
20. Bonos CAF corto plazo	—	840.000	—	17.000.000
21. Pagos a cta. Reneg. Deuda Externa	—	28.968.292	—	49.844.872
22. Compras de cambio a plazo	—	351.744	—	166.196
23. Présamos para Importación	—	18.254.357	—	1.898.093.122
24. Monedas conmemorativas FRN	—	—	4.168.183	—

RUBROS	DICIEMBRE 1974 ($ 1,68 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1975 ($ 8,50 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
25. Documentos de cobro Judicial	—	—	—	2.573.857
26. Ajuste Art. 6 Acdo. Santo Domingo	—	—	—	6.993.749
27. Fondos PLANE entregados a Bcos. a cta. Fisco	—	—	—	880.648
28. Documentos por cobrar por venta de Bienes del Banco	—	—	9.534.396	—
29. Créditos ext. traspas. a 3.os por documentar	—	—	—	240.014.839
30. Pago a cta. participación fiscal	—	—	4.753.732	—
VII. GASTOS DE ADMINISTRACION Y VARIOS	21	—	82	—
TOTAL ACTIVO	1.612.572.696	3.870.936.597	5.529.189.135	23.044.136.557

RUBROS	DICIEMBRE 1974 ($ 1,68 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1975 ($ 8,50 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
PASIVO				
I. BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS	528.273.787	—	2.039.249.540	—
1. Billetes del banco	768.613.217	—	3.211.942.433	—
2. Moneda divisionaria del banco	4.306.749	—	83.386.639	—
3. Billetes provisionales	9	—	9	—
4. Caja (Menos)	136.222.689	—	1.256.079.541	—
5. Remesas en tránsito (Menos)	108.423.499	—	—	—
II. DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE	530.089.131	259.322 270	1.883.391.590	961.857.397
a) **Sector bancario**	473.891.090	135.753.402	1.512.926.050	764.058.782
1. **Bancos comerciales**	290.873.077	56.002.427	874.488.665	162.702.719
a) Cuenta corriente	290.873.077	—	874.488.665	—
b) Cuenta corriente en M/E.	—	56.002.427	—	155.246.579
c) Depósitos a plazo M/E.	—	—	—	7.456.140
2. **Banco del Estado**	183.018.013	79.750.975	638.437.385	601.356.063
a) Cuenta corriente	183.018.013	—	638.437.385	—
b) Cuenta corriente en M/E.	—	78.101.776	—	77.871.488
c) Depósitos a plazo M/E.	—	1.649.199	—	523.484.575

RUBROS	DICIEMBRE 1974 ($ 1,68 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1975 ($ 8,50 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
b) Sector Público	**54.838.752**	**122.426.486**	**248.305.139**	**195.292.226**
1. Fisco	**30.260.796**	**106.496.131**	**195.213.251**	**48.543.944**
a) Cuenta corriente Fisco	30.252.591	106.227.521	195.212.254	47.533.468
b) Reparticiones gubernativas	8.205	268.258	997	1.008.929
c) Min. del Interior Don. China	—	352	—	1.547
2. Agencias descentralizadas	**9.606.636**	**2.229.577**	**50.543.888**	**113.548.989**
a) Caja de Amortiz.	9.606.636	653.937	50.543.888	108.778.927
b) Instituto Seguros del Estado	—	927.140	—	1.883.842
c) Comisión Chilena Energía Nuclear	—	27.249	—	134.813
d) Caja Reaseguradora de Chile	—	621.251	—	2.751.407
3. Empresas Públicas	**14.951.320**	**3.613.451**	—	**784.084**
a) ENAMI	1.065.934	61.205	—	324.704
b) ENDESA	373.571	1.030.820	—	13.521
c) ENAP	9.488.552	202	—	1.020
d) CAP	155.856	—	—	—
e) SOQUIMICH	2.596.173	985	—	—
f) Cuenta corriente en Sucursales	1.271.234	—	—	—
g) CODELCO (Presupuesto Especial)	—	1.928.445	—	—
h) EMPREMAR	—	591.794	—	444.839

RUBROS	DICIEMBRE 1974 ($ 1,68 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1975 ($ 8,50 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
4. **Gran Minería del Cobre y Andina**	**20.000**	**10.087.323**	**2.548.000**	**32.415.209**
a) CODELCO (Empr.)	20.000	10.031.362	2.548.000	32.132.070
b) Cías. Cobre tributación	—	41.899	—	211.993
c) Cía. Cobre Salvador	—	14.062	—	71.146
c) **Organismos Financieros**	—	—	106.021.101	—
1. A. A. Préstamos	—	—	35.525.103	—
2. **Financieras**	—	—	70.495.998	—
d) **Sector Privado**	**1.359.289**	**1.142.386**	**16.139.300**	**2.506.389**
1. Cuenta corriente del Público	137.188	—	855.019	—
2. Cheques de Gerencia	1.222.101	—	15.284.281	—
3. Cuenta corriente del Público en US$	—	1.139.026	—	2.489.389
4. Cuenta Corriente Minera SAGASCA	—	3.360	—	17.000
III. OTRAS OBLIGACIONES	**80.489.986**	**746.726.500**	**541.319.134**	**2.295.148.238**
a) **Sector bancario**	—	—	202.433.803	—
b) **Sector público**	**514.146**	—	**61.608.914**	**13.094**
1. **Fisco**	**184.458**	—	**21.830.827**	**13.094**
a) Varios acreedores (cobre)	43	—	43	—
b) Ret. Impto. Leyes 16.464-17.073	184.415	—	312.219	—

RUBROS	DICIEMBRE 1974 ($ 1,68 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1975 ($ 8,50 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
c) Garantía por enterar Tesorería	—	—	1.748	13.094
d) Proyecto rehab. Agrícola BIRF	—	—	21.516.817	—
2. **Agencias descentraliz.**	**326.437**	—	**39.774.836**	—
a) Superintendente de Bancos	326.437	—	2.019.029	—
b) Caja Central A.A.P. Pagarés	—	—	37.755.807	—
3. **Empresas públicas**	**3.251**	—	**3.251**	—
a) ENAMI Impto. Ley 15.575	3.251	—	3.251	—
c) **Sector privado**	**79.975.840**	**746.726.500**	**277.276.417**	**2.295.135.144**
1. Dividendos por pagar	3.215	—	—	—
2. Retención de Imptos.	8.743.073	528.858	19.911.311	2.072.144
3. Varios acreedores	1.273.117	146.188.809	2.605.706	545.155.746
4. Fondo Indemnización Voluntaria	8.341	—	—	—
5. Obligaciones por ventas a futuro pagadas	—	589.257.013	—	1.715.778.920
6. Certificados Ahorro Reajustable CAR	69.948.094	—	254.759.400	—
7. Dep. vista VIENOR Ltda.	—	10.751.820	—	27.827.419
8. Depósito plazo CAF	—	—	—	4.250.000
9. Cuenta corriente B. U. Fomento	—	—	—	50.915

RUBROS	DICIEMBRE 1974 ($ 1,68 por US$ 1)		DICIEMBRE 1975 ($ 8,50 por US$ 1)	
	Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
IV. OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR	408.599.036	1.064.522.032	3.686.018.037	5.606.727.308
a) **FMI Cta. Nº 1 por Compra Cambio**	408.599.036	—	3.686.018.037	—
b) **Préstamos Eximbank**	—	700.000	—	—
c) **Préstamos Kreditanstalt**	—	18.676.228	—	82.025.016
d) **Créditos Documentarios**	—	319.029	—	357.003
e) **Corresponsales de Compensación**	—	219.775.833	—	450.902.816
f) **Otros préstamos externos**	—	825.050.942	—	5.073.442.473
1. Crédito Banque de France	—	561.305	—	2.897.502
2. Crédito consorcio bancos suizos	—	3.521.671	—	11.140.105
3. Crédito bancos italianos	—	3.328.787	—	11.160.000
4. Crédito Sercobe-España	—	23.278.002	—	112.217.112
5. Crédit Nationale París	—	3.770.102	—	16.212.284
6. A.I.D.	—	16.495.257	—	83.458.143
7. Consorcio bancos belgas	—	3.793.255	—	14.348.070
8. Depósitos a plazo bancos exterior	—	116.760.000	—	501.500.000
9. Crédito City Bank	—	1.942.930	—	—
10. Crédito para importación pago diferido	—	1.024.772	—	—
11. Renegociación Deuda Externa	—	277.618.419	—	1.344.575.311

RUBROS	DICIEMBRE 1974 ($ 1,68 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1975 ($ 8,50 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
12. Pagarés por intereses Reneg. Deuda Externa	—	39.164.648	—	—
13. Crédito Banco Do Brasil	—	19.972.438	—	224.501.613
14. Consorcio Bcos. Soviéticos	—	84.000.000	—	425.000.000
15. Créd. Canadá más de un año plazo	—	9.064.661	—	44.670.656
16. Crédito Medimpex Hungría	—	79.627	—	—
17. Bco. Nac. Com. Ext. México	—	714.331	—	22.322.607
18. Crédito Bulgaria	—	11.637.415	—	41.692.330
19. Créd. Rep. Democrática Alemana	—	16.358.859	—	83.912.301
20. Crédito Argentina	—	99.987.666	—	537.106.215
21. Convenio Bco. Central Brasil US$ 50 millones	—	91.976.797	—	465.358.793
22. Crédito corresponsales en el Exterior	—	—	—	1.129.675.048
23. Crédito Checoslovaquia	—	—	—	1.694.383
V. DEPOSITOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES	**359.701.347**	—	**1.902.828.188**	—
a) **Fondo Monetario Internacional**	**242.738.158**	—	**1.179.590.951**	—
1. Fondo Monetario Internacional	651.337.194	—	4.865.608.988	—

RUBROS	DICIEMBRE 1974 ($ 1,68 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1975 ($ 8,50 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
2. Equivalente por compra de cambio crédito Standby FMI (menos)	408.599.036	—	3.686.018.037	—
b) **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF**	16.789.672	—	84.801.145	—
c) **Banco Interamericano de Desarrollo BID**	93.734.800	—	605.859.252	—
d) **Asociación Internacional de Fomento AIF**	6.438.717	—	32.576.840	—
VI. OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	40.618.360	1.111.068.363	968.131.962	6.848.239.556
a) **Asignaciones DEG**	—	111.954.565	—	544.025.916
b) **Operaciones pendientes**	3.676.992	8.714.032	54.878.769	1.559.829
c) **Cuentas con sucursales**	388.553	—	363.100.155	8.285.139
d) **Operaciones varias**	36.552.815	990.399.766	550.153.036	6.294.368.672
1. Fondo Reconst. Eco. Nacional	734	32.262	5.518.500	255
2. Deduc. S/part. Fiscal Ley 9.856	553.070	—	1.653.388	—
3. Diferencia c/paridad	—	316.625.564	—	3.665.489.931
4. Ventas a futuro M/E	—	293.701	—	—
5. Intereses y comisiones por pagar	124.923	33.699.131	—	282.458.508
6. Pago a Cta. Créd. por Liquidar	77.184	517.811	3.467	138

RUBROS	DICIEMBRE 1974 ($ 1,68 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1975 ($ 8,50 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
7. Depósitos Art. 1 Nº 3 DL. 110	—	5.240.235	—	8.141.921
8. Corresponsales ALALC Banco Central	—	795.208	—	3.985
9. Oblig. por Cta. de Crédito Neg. a Plazo	—	5.598.699	—	268.953.660
10. Adeudado al Ext. a Bcos. y Corresponsales	—	1.412.829	—	—
11. Otras obligaciones a favor de terceros	—	52.337	—	43.832
12. Comisiones de Agentes por pagar	—	45	—	—
13. V. A. cuotas vencidas por Remesar sujetas a Renegociación	—	213.337.226	—	1.289.614.370
14. Cta. corriente Bcos. extranj.	121	—	121	—
15. Pago a ctas. vtas. cond. M/E Dcdo. 190	4.020	163	—	—
16. BID Oblig. por pagarés aumento Fdo. Operac. Especiales	11.328.389	—	254.345.500	—
17. BID Oblig. por Pagarés aumento Fdo. ordinario	2.903.909	10.274.126	72.597.736	41.267.499
18. Intereses por pagar CAR	3.457.122	—	14.477.340	—
19. Reajustes por pagar CAR	18.103.231	—	82.114.188	—
20. Otras cuentas	—	120.604.145	—	985.786
21. Diferencia por Ventas de Oro	52	—	69	—
22. Intereses percibidos y no devengados	—	7.229	—	—
23. Varios acreedores operac. corto plazo países socialistas	—	10.530.764	—	56.577.499

RUBROS	DICIEMBRE 1974 ($ 1,68 por US$ 1)		DICIEMBRE 1975 ($ 8,50 por US$ 1)	
	Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
24. Pago a Cta. Cobranza Ext. a Liquidar	—	190	—	—
25. Cartas de Crédito sin convenio	—	6.041.455	—	—
26. Cheques de la Gerencia	—	2.641.487	—	14.906
27. Cta. Depósitos DL. 110	—	123.875	—	88.404
28. Dep. DL. 136 Ret. inv. en el Exterior	—	56.016	—	—
29. Cobert. por remesar	—	199.342	—	1.008.576
30. CEPAC emitidos	—	252.639.240	—	576.835.500
31. Dep. Acdo. 887, 889 y 2.044	—	9.674.292	—	12.153.705
32. Remesas por efectuar	—	1.307	—	—
33. Oblig. contra terceros	—	1.087	—	—
34. Cta. Fiscal Art. Nº 3 DL. 817	—	—	—	20.190.768
35. Multas por enterar TES. GRAL.	—	—	213.151	—
36. Cartas de Créd. (varias)	—	—	—	69.582.721
37. Oblig. con Fisco x Fondos Plane	—	—	4.753.732	880.648
38. FRN Oro y Plata	—	—	—	73.659
39. Oblig. con Fisco Ret. Créd. Agríc. BIRF	—	—	114.323.469	—
40. Dep. DL. 176 Ret. inv.	—	—	148.279	—
41. Pago a Cta. Vta. Condic. M/E.	—	—	4.096	—
42. Cheques en gestión de cobro	—	—	—	2.401

RUBROS	DICIEMBRE 1974 ($ 1,68 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera	DICIEMBRE 1975 ($ 8,50 por US$ 1) Moneda Corriente	Equiv. de oro y moneda extranjera
VII. GANANCIAS VARIAS	—	—	—	—
VIII. CAPITAL, RESERVAS Y PROVISIONES	348.433.972	14.664.509	1.755.194.454	85.220.290
1. Capital (completo)	12.373	—	50.000.000	
2. Fondos de reservas para futuros dividendos	21.965	—	—	—
3. Fondo de eventualidades	73.600.000	—	548.936.712	—
4. Provisiones	275.399.634	14.664.509	1.156.257.742	85.220.290
TOTAL DEL PASIVO	2.296.205.619	3.196.303.674	12.776.132.903	15.797.192.789

2. Utilidades

(En pesos)

DETALLE	1974	1975
Intereses sobre colocaciones	228.498.412	1.610.224.369
Intereses sobre inversiones, entradas varias y reintegros con cargo a Provisiones	278.051.551	961.264.208
Utilidades de cambio	108.899.227	569.537.783
SUMA	615.449.190	3.141.026.360
DEDUCCIONES		
Gastos de administración y contribuciones	178.099.936	1.431.589.718
Sueldos, salarios y otros egresos	9.273.299	36.968.588
Gastos de emisión	4.989.449	41.485.145
Castigos y Provisiones	403.944.245	1.594.219.102
SUMA	596.306.929	3.104.262.553
EXCEDENTES	19.142.261	36.763.807
DISTRIBUCION UTILIDADES		
Fondo legal de previsión	700.176	—
Dividendos a los accionistas	6.423	—
Dividendos y regalías al Fisco	18.435.662	27.877.207
Casa de Moneda	—	7.783.686
Retención sobre participación fiscal	—	1.102.914
TOTAL	**19.142.261**	**36.763.807**

3. Emisión: Banco Central

(En miles de pesos)

FINES DE	Activos netos sobre el Exterior	CREDITO INTERNO					Capital Reservas Provisiones y Utilidad	Depósitos en moneda extranjera y oro	Otros Activos y Pasivos Netos	EMISION		Billetes y monedas libre circulación	Caja de Bancos comerciales y Banco del Estado	Depósitos de Bancos Comerc. y Bco. Estado en moneda corriente	Otros depósitos en Cta. Cte. en moneda corriente
		Sistema Bancario	Sector Público: Fisco	Sector Público: Otros	Sector Privado	Suma (2 a 5)				Total General (1+6+7+8+9) 10=(12 al 15)	Sector Privado y Bancario				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9		11	12	13	14	15
1969	2.052	665	6.209	474	507	7.855	— 303	— 554	— 4.001	5.049	4.830	2.360	596	1.865	228
1970	4.020	686	8.398	1.177	745	11.006	— 1.519	— 790	— 4.789	7.928	7.710	4.380	844	2.464	240
1971	1.352	1.870	22.624	7.292	415	32.201	— 2.833	— 651	— 8.856	21.213	21.078	8.973	1.427	10.427	386
1972	— 6.631	6.894	36.542	28.646	3.642	95.274	— 4.954	— 1.869	— 25.268	57.002	56.309	28.251	5.507	22.474	790
1973	— 153.105	8.500	539.053	183.295	44.254	775.102	— 48.466	— 46.617	— 199.496	327.418	310.627	95.656	40.384	173.976	17.402
1974															
Sep.	— 188.307	116.294	1.738.528	343.202	33.954	2.231.978	— 235.022	— 145.066	— 898.911	764.672	711.352	215.672	135.196	359.508	54.296
Oct.	— 297.217	251.008	2.259.019	428.446	38.448	2.976.921	— 269.604	— 141.086	—1.351.247	917.767	832.787	241.307	118.837	472.167	85.456
Nov.	— 571.149	245.447	2.387.396	438.762	35.086	3.106.691	— 343.855	— 167.860	—1.065.835	957.992	904.527	268.347	123.423	511.943	54.279
Dic.	— 955.286	216.152	3.186.392	550.738	41.452	3.994.734	— 363.098	— 259.322	—1.358.662	1.058.366	1.003.524	349.329	178.945	473.891	56.201
1975															
Ene.	—1.208.890	188.656	3.421.125	545.002	39.570	4.194.353	— 355.445	— 150.011	—1.395.938	1.084.069	1.049.906	384.624	182.777	481.075	35.593
Feb.	—1.541.212	89.638	4.519.738	688.379	49.680	5.347.435	— 358.018	— 198.530	—2.183.011	1.066.664	1.058.725	406.032	179.392	472.679	8.561
Mar.	—2.359.190	134.053	6.002.160	1.063.233	61.517	7.260.963	— 440.106	— 262.826	—2.983.690	1.215.151	1.204.709	438.599	237.723	527.369	11.460
Abr.	—2.380.844	137.464	6.216.291	1.129.840	62.157	7.545.752	— 524.186	— 403.791	—2.869.153	1.367.218	1.312.630	478.594	221.137	612.204	55.883
May.	—3.375.335	198.636	7.903.972	1.447.584	85.635	9.635.827	— 694.186	— 472.695	—3.567.647	1.525.964	1.483.068	504.819	259.761	716.828	44.556
Jun.	—4.174.462	240.827	9.282.338	1.748.383	94.037	11.365.585	— 993.845	— 448.592	—4.014.859	1.733.827	1.682.259	612.551	253.444	811.895	55.937
Jul.	—4.054.921	287.010	9.550.653	1.619.749	94.388	11.551.800	—1.073.274	— 509.295	—3.699.673	2.214.637	2.183.474	604.435	379.764	1.197.783	32.655
Ago.	—4.222.221	348.061	9.468.221	1.670.952	90.521	11.577.755	—1.246.657	— 586.610	—3.138.952	2.383.315	2.274.056	717.305	332.349	1.222.918	110.743
Sep.	—5.347.905	494.567	12.020.860	2.033.827	101.438	14.650.692	—1.479.491	— 868.133	—4.266.385	2.688.778	2.514.386	721.708	676.455	1.113.468	177.147
Oct.	—5.351.061	589.261	12.093.222	2.129.776	99.288	14.911.547	—1.458.144	— 768.349	—4.316.413	3.017.580	2.838.378	924.129	608.572	1.304.753	180.126
Nov.	—5.103.393	675.870	12.077.282	2.095.918	92.519	14.941.589	—1.514.087	—1.166.434	—3.960.891	3.196.784	3.027.045	1.029.606	605.672	1.377.513	183.993
Dic.	—7.289.863	875.733	16.229.259	2.487.999	120.129	19.713.120	—1.840.415	— 961.857	—5.804.366	3.816.619	3.568.314	1.358.205	681.044	1.512.926	264.444

4. Sistema Monetario: activo y pasivo

(En miles de pesos)

FINES DE	Reservas Internacionales netas	CREDITO INTERNO					Total	OBLIGACIONES MONETARIAS			
		Sector Público		Sector privado	Otros activos y pasivos netos	Suma	(1+6) (8 al 11)	Dinero circulante	Cuasi dinero	Bonos hipotec. del Bco. Estado	Capital reservas y utilidades
		Fisco	Otros			(2 al 5)					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1968	266	4.978	834	4.747	— 1.701	8.858	9.124	5.423	2.572	5	1.124
1969	1.874	6.756	1.004	6.100	— 2.430	11.430	13.304	7.743	4.012	3	1.546
1970	3.723	9.087	2.309	8.191	— 2.545	17.042	20.765	12.094	5.459	3	3.209
1971	— 63	23.385	9.968	11.888	— 7.376	37.865	37.802	25.838	9.177	12	2.775
1972	— 12.288	38.205	41.011	22.753	— 12.775	109.194	96.906	70.484	20.165	3	6.254
1973	— 276.920	546.946	310.899	59.295	— 96.483	820.657	543.737	361.786	135.533	0	46.418
1974											
Dic.	—1.533.209	3.550.701	529.423	582.468	— 578.848	4.083.744	2.550.535	1.255.708	670.223	0	624.604
1975											
Ene.	—1.789.329	3.614.618	470.047	613.267	— 288.002	4.409.930	2.620.601	1.359.765	590.825	—	670.011
Feb.	—2.380.229	4.760.352	635.602	784.003	— 951.639	5.228.318	2.848.089	1.466.393	657.944	—	723.752
Mar.	—3.481.120	6.334.489	945.605	1.057.443	—1.411.107	6.926.430	3.445.310	1.650.318	879.769	—	915.223
Abr.	—3.525.184	6.489.634	1.026.443	1.191.921	—1.172.394	7.535.604	4.010.420	1.826.796	1.168.368	—	1.015.256
May.	—4.774.219	8.256.996	1.169.492	1.546.365	—1.485.078	9.487.775	4.713.556	2.012.785	1.391.680	—	1.309.094
Jun.	—5.684.405	9.712.049	1.415.471	1.918.134	—2.271.669	10.773.985	5.089.580	2.294.525	1.602.054	—	1.193.001
Jul.	—5.775.386	10.001.678	1.507.791	2.095.956	—1.578.741	12.026.684	6.251.298	2.697.136	1.794.906	—	1.759.256
Ago.	—5.701.218	10.025.254	1.528.863	1.859.052	— 828.460	12.584.709	6.883.491	2.926.794	1.987.809	—	1.968.888
Sep.	—6.970.448	12.629.689	1.775.706	2.102.604	—1.494.595	15.013.404	8.042.956	3.243.024	2.461.033	—	2.338.899
Oct.	—6.933.707	12.619.846	1.900.804	2.328.403	—1.394.192	15.454.861	8.521.154	3.647.745	2.565.059	—	2.308.350
Nov.	—7.380.414	12.659.668	1.000.059	2.676.844	— 577.319	16.759.252	9.378.838	3.864.000	3.007.012	—	2.507.826
Dic.	—9.590.979	16.772.201	2.318.343	3.072.810	— 831.097	21.332.257	11.741.278	4.735.591	2.961.875	—	4.043.812

5. Billetes emitidos: Banco Central

(Al 31 de diciembre de 1975)

(En miles de pesos)

FINES DE	$ 0,01	$ 0,05	$ 0,10	$ 0,50	$ 1	$ 5	$ 10	$ 50	Varios	TOTAL
1974 Octubre	1.079	1.469	7.307	11.516	24.464	305.274	—	—	3.146	354.255
Noviembre	1.052	1.471	6.900	11.632	28.688	335.354	—	—	3.144	388.241
Diciembre	1.030	1.444	6.596	11.229	31.901	390.557	78.205	—	3.144	524.106
1975 Enero	1.013	1.407	6.228	10.797	27.737	372.939	147.571	—	3.141	570.833
Febrero	1.006	1.348	5.979	10.745	29.888	343.096	184.504	—	3.141	579.707
Marzo	985	1.208	5.728	11.099	30.103	379.234	250.962	—	3.140	682.459
Abril	972	1.157	5.281	10.793	29.724	340.924	299.711	—	3.139	691.701
Mayo	953	1.085	4.798	11.176	32.362	337.867	369.427	—	3.139	760.807
Junio	916	865	4.366	11.808	30.866	368.702	456.101	—	3.138	876.834
Julio	888	705	4.092	11.303	33.103	360.860	570.416	—	3.138	984.505
Agosto	864	598	4.069	10.323	30.052	359.233	631.930	—	3.137	1.040.206
Septiembre	833	463	3.531	9.010	27.977	365.058	725.981	296.911	3.135	1.432.809
Octubre	813	379	3.340	7.260	13.037	151.771	470.902	863.653	3.133	1.514.288
Noviembre	805	324	3.255	3.760	6.865	110.577	351.152	1.129.858	3.127	1.609.723
Diciembre	801	295	3.193	3.004	3.132	105.104	339.106	1.519.629	3.120	1.977.384

INDICE

		Pág.
I.	EVOLUCION DE LA ECONOMIA CHILENA	9
	Nivel de actividad, ocupación, ingresos y precios	9
	Indicadores anuales de la parte real de la economía chilena 1970-1975	18
II.	MERCADO DE CAPITALES	56
	Introducción	56
	Tasas de Interés	56
	Sinap	60
	Comité Asesor emisión de valores sector público y pagarés descontables de Tesorería	62
	Evolución de los activos financieros	64
III.	SITUACION MONETARIA Y FISCAL	71
	Situación monetaria	71
	Situación fiscal	88

Pág.

IV. TRANSACCIONES INTERNACIONALES 82

Principales medidas de comercio exterior 91

Intercambio comercial de Chile 97

Integración regional: Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) 116

Integración subregional: el Pacto Andino 119

Aspectos monetarios y financieros de la ALALC y del Pacto Andino 123

V. ASPECTOS INTERNOS Y ADMINISTRATIVOS 129

A Notas explicativas al balance del Banco Central 129

B. Capital y reservas 132

C. Utilidades 132

D. Gastos y otros egresos 133

E. Billetes y monedas 133

F. Sucursales y agencias 134

ANEXO I

Decretos-Leyes y decretos publicados en el Diario Oficial durante 1974 y que se relacionan con el Banco Central y con la economía del país 139

ANEXO II

Cuadros estadísticos 175

BANCO CENTRAL DE CHILE

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975

ACTIVO Y SALDOS DEUDORES

	Moneda Corriente	Equiv. de Moneda Extranjera y Oro US$ 1 = $ 8,50 $ Oro de 6d = $ 2,112
FONDOS DISPONIBLES		
Corresponsales. monedas extranjeras Oro y Plata en el País	4.240.009	1.427.410.033
OTROS VALORES	31.502.369	
CUENTAS CON INSTITUCIONES INTERNACIONALES	1.918.024.629	749.517.276
COLOCACIONES:		
Con Bancos Comerciales	98.186.622	581.884.686
Con Banco del Estado	142.207.595	267.183.183
Con el Público	12.041.184	1.225.033.415
Con el Fisco	862.518.378	15.484.110.293
Con Empresas Estatales	945.583.854	2.230.758.246
INVERSIONES		68.510.363
INVERSIONES PARA USO DEL BANCO	2.227.870	
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	1.171.009.307	1.001.443.927
OTRAS CUENTAS DEL DEBE	83	
CUENTAS DE CAMBIO Y CONVERSION	9.256.178.350	5.803.350.358
TOTALES	14.443.720.250	28.839.201.780

PASIVO Y SALDOS ACREEDORES

	Moneda Corriente	Equiv. de Moneda Extranjera y Oro US$ 1 = $ 8,50 $ Oro de 6d = $ 2,112
EXIGIBLE A LA VISTA:		
Billetes y Mdas. Divisionarias del Bco. en Circ.	2.039.249.539	
Depósitos de Terceros	1.817.054.904	438.422.190
Otros Compromisos	102.706.097	1.962.076.257
DEPOSITOS A PLAZO		1.029.234.575
CUENTAS CON INSTITUCIONES INTERNACIONALES	5.915.789.461	41.267.499
ADEUDADO AL EXTERIOR A BANCOS Y CORRESPONSALES A MENOS DE UN AÑO		2.004.242.693
ADEUDADO AL EXTERIOR A BANCOS Y CORRESPONSALES A MAS DE UN AÑO		3.100.627.612
CERTIFICADOS DE AHORRO REAJUSTABLES	254.759.401	
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	1.705.711.206	3.547.825.245
CAPITAL Y RESERVAS	598.936.712	
CUENTAS DE CAMBIO Y CONVERSION	2.009.512.930	16.715.505.709
TOTALES	14.443.720.250	28.839.201.780

VENCIMIENTOS DE LAS COLOCACIONES

A no más de 90 días	$ 8.132.155.052
A Plazos Mayores	13.717.352.404
TOTAL	$ 21.849.507.456

CUENTAS DE ORDEN

Circulante para Incinerar y Otras Ops. de Tesorería	217.790.560	
Cobranzas y otras operaciones de Cred. Int.	531.956.060	
Operaciones de Cambios y Créds. Externos	15.171.711	17.755.751.415
Operaciones de Import. y Export.	607.405	1.842.928.699
Operaciones de Custodia y Valores	350.907.062	17.548.322
Operaciones con Organismos Intern.	118.679.366	12.158.062
TOTALES	1.235.112.164	19.628.386.498

Circulante retirado y controles anexos de Tesorería	217.790.560	
Documentos por cobrar y otras Gtías. de Cred. Int.	531.956.060	
Controles por Operaciones de Cambio y Créd. Ext.	15.171.711	17.755.751.415
Controles por Ops. de Import. y Export.	607.405	1.842.928.699
Controles por Ops. de Custodia y Valores de Gtía.	350.907.062	17.548.322
Controles por Ops. con Organismos Intern.	118.679.366	12.158.062
TOTALES	1.235.112.164	19.628.386.498

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 1975

Sueldos, Salarios, Gratificaciones e Imposiciones y Aportes Patron.	36.968.588
Impuestos, Contribuciones y Aportes	4.759.505
Gastos de Emisión	41.485.145
Fondo de Eventualidades, y Otras Provisiones y Castigos	1.594.219.102
Gastos de Administración, Intereses y Varios	1.426.830.213
UTILIDAD LIQUIDA	36.763.807
TOTALES	3.141.026.360

Intereses sobre Colocaciones	1.610.224.369
Intereses sobre Inversiones, entradas varias y Reintegros con cargo a Provisiones	961.264.208
Utilidades de Cambio	569.537.783
TOTALES	3.141.026.360

EMILIANO ROJAS E.
Subgerente de Contabilidad y Administración
Reg. C. C. Nº 7.945 - Licencia Nº 308.135

FEDERICO SCHMIDT V.
Revisor General

CARLOS MOLINA O.
Coronel de Ejército
Gerente General

O/00242 - La Nación